



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2442003563

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGION DE POLICIA No. SEIS

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 6

SUSAN RASUL
ES - 14.13

Enviado, 09 de enero de 2026

Señores

JEFES UPRES LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6

Carrera 43 a 48C sur 45

Enviado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES, líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantará los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin, los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
- **MINIMA CUANTIA:** 60 días
- **CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

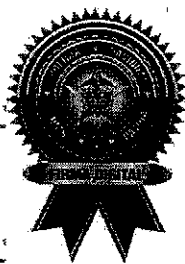
El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta

- 1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y agendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.
- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad medicina especializada y alto costo.
- 7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo: (PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6 debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.
- 8) Si el Proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN, QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inactiva.

- 10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.
- 11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 según la modalidad de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Lucía Canizalez Mera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Logística Y Financiera
Cédula: 11061530003
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Área Aseguramiento En Salud Base 6
Unidad: Region De Policía No. Seis
Correo: martha.canizalez1018@correo.policia.gov.co
9/01/2026 9:46:24 p. m.

Anexo: no

Cartera 43ª 48 c sur - 45
Teléfono: 3505855104
deant.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026- 024958 - REGI6-20.1

Envigado, 01 de octubre de 2026

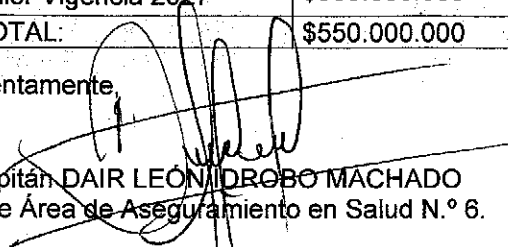
Señora Teniente Coronel
Liliana Andrea Giraldo Medina
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43A N° 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud autorización inicio nuevo proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la contratación para la prestación integral de servicios de salud en la especialidad de otorrinolaringología que comprende consulta ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como el suministro de medicamentos e insumos para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud N.º 6.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA.
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003-01 - SALUD HUMANA
Descripción del objeto	prestación integral de servicios de salud en la especialidad de otorrinolaringología que comprende consulta ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como el suministro de medicamentos e insumos para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud N.º 6.
Valor Vigencia 2026	\$50.000.000
Valor Vigencia 2027	\$500.000.000
TOTAL:	\$550.000.000

Atentamente,


Capitán DAIR LEONID ROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.


Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 01/10/2026
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Buscar..



REGI6 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA

Comentario: AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual, para: REGI6-II SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO.

Fecha: 02/10/2026 11:21

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Publico?

Guardar

Cerrar

Página 1 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

Envigado 01 de octubre de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	prestación integral de servicios de salud en la especialidad de otorrinolaringología que comprende consulta ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como el suministro de medicamentos e insumos para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud N.º 6.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	85121700		Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud			
1.2 VALOR ESTIMADO	No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
	2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$50.000.000	\$50.000.000
	2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$500.000.000	\$500.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$550.000.000
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", modificada por la Resolución No. 370 del 21/07/2026 y comunicación oficial No. GS-2026- DISAN, mediante la cual se autoriza la vigencia futura 2027.							
	En estricto cumplimiento del principio de planeación, lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 819 de 2003, y las directrices impartidas por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR), se deja expresa constancia de que el presente proceso de contratación es financiado parcialmente con recursos estratégicos que se encuentran condicionados a la aprobación de Vigencias Futuras para la anualidad 2027.							
	Respecto al estado del trámite de dicha solicitud, se informa que el proceso de apalancamiento presupuestal se encuentra en curso bajo la gestión y consolidación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, estando actualmente pendiente de revisión, emisión de concepto favorable y aprobación definitiva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, la adjudicación definitiva del contrato y la afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 quedarán estrictamente sujetos a la expedición del respectivo acto administrativo de autorización por parte de la autoridad competente.							

Página 2 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA
2026				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$50.000.000	\$50.000.000
2027				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$500.000.000	\$500.000.000
Total								\$550.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
-----------------------	--------------------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud. También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.
---	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
--

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de sus usuarios, mediante la satisfacción de sus necesidades en salud a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 de 2023, por medio de la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas. Lo anterior, en concordancia con el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, mediante el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP).

En este contexto, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con capacidad propia suficiente en infraestructura, talento humano especializado, equipos y demás recursos necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios de otorrinolaringología a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Esta limitación de capacidad instalada hace necesario contar con una red externa de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que permita atender las necesidades de la población en esta especialidad, garantizando el acceso oportuno a los servicios requeridos de acuerdo con la condición clínica, pertinencia médica y las necesidades identificadas por los profesionales tratantes.

La contratación se encuentra orientada a garantizar la continuidad, oportunidad, integralidad y calidad de la atención, permitiendo atender la demanda de servicios de otorrinolaringología que no puede ser cubierta con la capacidad institucional disponible. La disponibilidad de una red externa contribuye a reducir barreras de acceso y tiempos de espera, favorece la atención oportuna de las patologías y disminuye el riesgo de progresión de la enfermedad y de complicaciones que puedan requerir intervenciones de mayor complejidad, con el consecuente impacto sobre los costos asociados a la atención en salud.

En este sentido, resulta necesario adelantar la contratación con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuenten con la capacidad técnica, científica, administrativa y operativa requerida para la prestación de los servicios de otorrinolaringología, de conformidad con las necesidades de los usuarios y con los servicios efectivamente habilitados por cada prestador. La prestación deberá desarrollarse bajo los estándares de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente los previstos en la Resolución No. 3100 de 2019 y sus modificaciones, entre ellas las Resoluciones No. 0544 de 2023 y No. 465 de 2025, así como la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda, atendiendo el régimen de transición y los plazos de

Página 3 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

implementación establecidos en la normativa vigente, además de las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen

CONVENIENCIA: Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para la atención de procedimientos clínicos, diagnósticos e intervenciones en el servicio de Otorrinolaringología para los usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 en armonía con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional,, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, buscando, ofrecer servicios integrales de salud, mejorar su estado de salud y calidad de vida contratando servicios en procedimientos e intervenciones no quirúrgicos relacionados con Otorrinolaringología y todas las actividades, intervenciones y procedimientos del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial que incluyen entre otras: la prestación de ayudas diagnósticas , Consulta externa yprocedimientos quirúrgicos a nivel ambulatorio.

OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR: En la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, no cuenta con los servicios de salud en la especialidad de otorrinolaringología, realización de consultas, procedimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico a nivel ambulatorio, los cuales deben ser ofertados por la institución a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.6, no cuenta con capacidad instalada, infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos y logísticos, para la prestación de los servicios en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan de servicios especializados de otorrinolaringología es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la prestación del servicio es a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el objeto estipulado.

Se pretende que los servicios a contratar cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia, y que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, óptima e integral en procedimientos clínicos, diagnósticos e intervenciones en la especialidad de otorrinolaringología para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.6.

Con el contrato actual se cuenta con un promedio de consumo mensual aproximado de \$150.000.0000,00 los cuales han permitido la prestación de diferentes servicios entre los cuales se puede resaltar: consulta de control o de seguimiento por especialista otorrinolaringología, consulta de primera vez por especialista en otorrinolaringología, polisomnografía, laringoscopias permitiendo que los usuarios del subsistema de salud de la policía tengan accesibilidad y calidad del servicio.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
Vigencia 2026: \$50.000.000	\$150.000.000	31/03/2027	4 MESES
Vigencia 2027: \$500.000.000			
Total: \$550.000.000			

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 093 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 08 octubre de 2025 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2026 con vigencia futura 2027.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud ambulatorios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos programados en la especialidad de Otorrinolaringología, así como el suministro de medicamentos, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

La contratación de los servicios de otorrinolaringología (ORL) puede justificarse por varias razones importantes:

La otorrinolaringología es una especialidad médica fundamental que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades relacionadas con el oído, la nariz y la garganta, así como de estructuras asociadas como los senos paranasales, la laringe y el cuello.

Salud auditiva: Diagnostica y trata problemas como la pérdida de audición, infecciones del oído, tinnitus y trastornos del equilibrio (vértigo, mareos)

Página 4 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Salud respiratoria: Maneja enfermedades de la nariz y los senos paranasales, como rinitis, sinusitis y desviaciones del tabique nasal, que afectan la respiración y la calidad de vida.

Salud de la voz y la deglución: Diagnostica y trata trastornos de la laringe, disfonías (problemas de voz), nódulos en las cuerdas vocales y dificultades para tragar.

Manejo de alergias: Trata alergias respiratorias que pueden afectar la nariz, los oídos y la garganta, causando congestión, estornudos y dificultad para respirar.

Oncología ORL: Detecta y trata tumores en la cabeza y el cuello, como el cáncer de laringe y de tiroides.

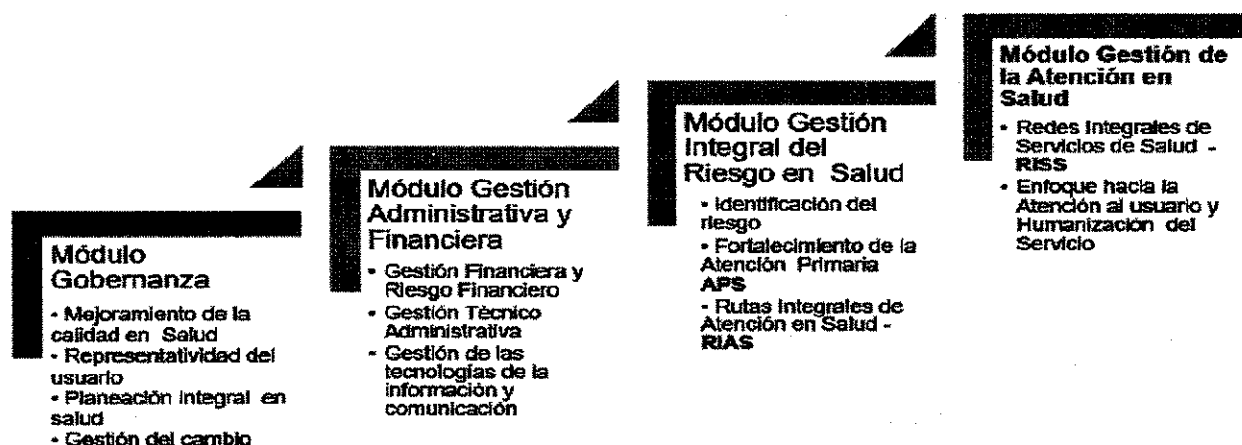
Cirugía reconstructiva y estética: Realiza intervenciones como rinoplastias, cirugía de amígdalas, colocación de implantes cocleares y reconstrucción facial tras traumatismos.

En resumen, los servicios de otorrinolaringología se justifican en el presente estudio de contratación por la necesidad de acceso a la experiencia especializada, la atención integral, humanizada, oportuna y de calidad con una orientación diagnóstica, terapéutica y una asesoría sobre las recomendaciones, signos de alarmas y las medidas prevención que pueden beneficiar la calidad de la salud del paciente.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (Artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.



b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutoria, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.

Página 6 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS):** condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. **Módulo de Gestión de la Atención en Salud:** conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutive de los usuarios. Tiene dos componentes

a. **Redes integrales de Servicios de Salud (RISS):** parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. **Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio:** su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad.
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutive de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.



POBLACIÓN GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6, POR UPRES

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud - Regional de Aseguramiento en Salud N°6 JULIO/2026

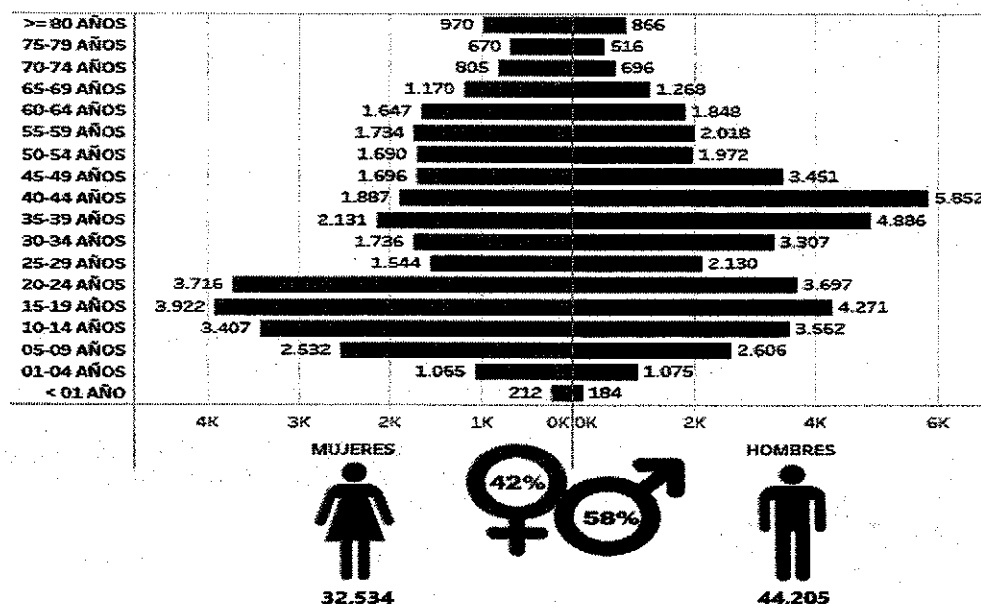
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6		
	Población afiliada	Participación (%)
Antioquia	53.011	69,08 %
Córdoba	16.303	21,24 %
Chocó	4.549	5,93 %
Uraba	2.876	3,75 %
Total	76.739	100,00 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La anterior tabla expone el comportamiento demográfico de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en la que se registra una población afiliada total de 76.739 usuarios, equivalente al 100 % de la población objeto de análisis. La UPRES DEAN concentra la mayor proporción de afiliados con 53.011 usuarios (69,08 %), seguida por la UPRES DECOR con 16.303 afiliados (21,24 %), la UPRES DECHO representa 4.549 afiliados (5,93 %) y la UPRES DEURA 2.876 afiliados (3,75 %). Esta distribución evidencia una marcada concentración de la población en Antioquia, lo que constituye un insumo fundamental para la planificación de la capacidad instalada, la asignación de recursos y la organización de la red de prestación de servicios de salud en esta Regional.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES PRESTADORAS Y GÉNERO

La regional presenta una distribución geográfica marcada por la centralización en Antioquia. A continuación, se detalla el comportamiento en cada zona:



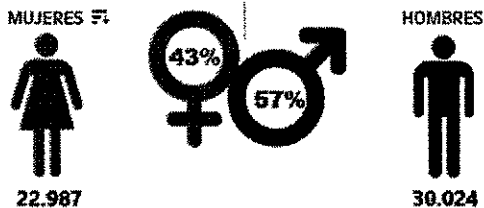
GÉNERO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Masculino	32.534	42 %
Femenino	44.205	58 %
	76.739	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La población afiliada de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, conformada por 76.739 usuarios, presenta una mayor participación del género masculino, con 44.205 afiliados, equivalente al 58 % de la población total, por otra parte, el género femenino registra 32.534 afiliadas, correspondientes al 42 %. Esta distribución refleja un predominio de la población masculina, comportamiento acorde con la composición demográfica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, aspecto que debe considerarse en la planificación de programas de promoción, prevención y atención en salud.

A. UNIDAD PRESTADORA DE ANTIOQUIA

La población afiliada de la UPRES Antioquia está conformada por 53.011 usuarios, de los cuales 30.024 corresponden al género masculino (57 %) y 22.987 al género femenino (43 %). Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, comportamiento que debe ser considerado en la planificación de la oferta de servicios de salud, la gestión del riesgo y el diseño de estrategias de promoción y prevención acordes con las características demográficas de la población adscrita.

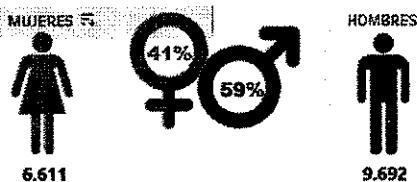


GÉNERO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Mujeres	22.987	43 %
Hombres	30.024	57 %
Total	53.011	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

B. UNIDAD PRESTADORA CÓRDOBA

La UPRES Córdoba cuenta con una población afiliada de 16.303 usuarios, de los cuales 9.692 corresponden al género masculino (59 %) y 6.611 al género femenino (41 %). La distribución evidencia un predominio de la población masculina, información relevante para la caracterización demográfica de la unidad y para la planificación de la oferta de servicios, la gestión del riesgo en salud y la implementación de estrategias de promoción y prevención orientadas a las necesidades de la población afiliada.

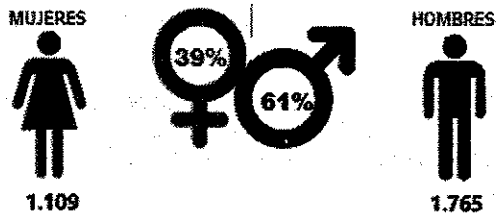


Género	Población	Porcentaje
Mujeres	6.611	41 %
Hombres	9.692	59 %
Total	16.303	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

C. UNIDAD PRESTADORA DE URABÁ

La UPRES Urabá registra una población total de 2.874 usuarios, de los cuales 1.765 (61%) corresponden al sexo masculino y 1.109 (39%) al sexo femenino. La distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 656 usuarios, equivalente a 22 puntos porcentuales sobre la población femenina.

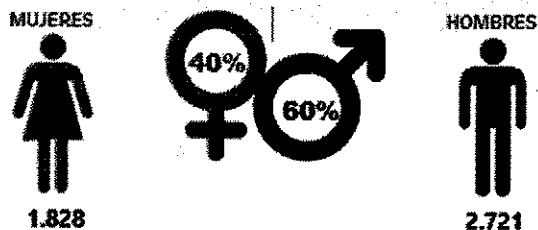


Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.109	39%
Hombres	1.765	61%
Total	2.874	100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

D. UNIDAD PRESTADORA DE CHOCÓ

La UPRES Choco cuenta con una población conformada por un total de 4.549 usuarios, de los cuales 2.721 (60%) corresponden al sexo masculino y 1.828 (40%) al sexo femenino. Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 20 puntos porcentuales y 893 usuarios más que la población femenina.



Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.828	40%
Hombres	2.721	60%
Total	4.549	100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR CLASE DE AFILIACIÓN – RASES NO. 6

CLASE DE AFILIADO	USUARIOS	PORCENTAJE
Afiliado a la Policía	72.423	94,38%
Titular por sustitución	3.924	5,11%
Pendiente acto administrativo	285	0,37%
Tutelas	59	0,08%
Beneficiarios con discapacidad	19	0,02%
Protección constitucional a la gestante	18	0,02%
Madre gestante cubre hasta el parto	7	0,01%
Nieto – Tutela	3	0,00%
Justicia penal	1	0,00%
Total, general	76.739	100,00%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) cuenta con una población afiliada de 76.739 usuarios, cuya composición evidencia una alta concentración en la categoría "Afiliado a la Policía", con 72.423 usuarios (94,38%), esta distribución refleja que la población atendida corresponde principalmente a los afiliados naturales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, constituyendo el grupo sobre el cual recae la mayor demanda de servicios asistenciales, programas de promoción y prevención y actividades de gestión del riesgo en salud.

La segunda categoría con mayor representatividad es la de "Titular por sustitución", con 3.924 usuarios (5,11%), población que, aunque significativamente menor, requiere continuidad en la atención integral y seguimiento permanente, dado que mantiene los derechos de afiliación derivados de la sustitución del titular.

Las demás categorías presentan una participación inferior al 1% del total de afiliados. En ellas se encuentran los usuarios pendientes de acto administrativo (0,37%), así como aquellos vinculados por tutelas (0,08%), beneficiarios con discapacidad (0,02%), protección constitucional a la gestante (0,02%), madres gestantes con cobertura hasta el parto (0,01%), nietos por tutela y usuarios relacionados con justicia penal, cuya representatividad es marginal dentro de la población asegurada.

En general, la composición de la población afiliada de la RASES No. 6 evidencia un sistema con una base poblacional estable y predominantemente conformada por afiliados regulares, lo que facilita la planificación de la demanda esperada de servicios de salud, sin desconocer la necesidad de asegurar la atención oportuna e integral de los grupos poblacionales con condiciones especiales de afiliación.

TABLA. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR CICLO DE VIDA Y GENERO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6. JULIO 2026.

MOMENTO DEL CURSO DE VIDA	RANGO DE EDAD	USUARIOS	PORCENTAJE
Primera infancia (0 - 5)			
 Primera infancia 3.269 4%	0 – 5 años	3.269	4%
Infancia (6 - 11)			
 Infancia 7.250 9%	6 – 11 años	7.250	9%
Adolescencia (12 - 17)			
 Adolescencia 8.260 11%	12 – 17 años	8.260	11%

**Juventud (18 - 28)**14.365
19%**Juventud**

18 – 28 años

14.365

19%

Adultez (29 - 59)33.176
43%**Adultez**

29 – 59 años

33.176

43%

Vejez (>60)10.419
14%**Vejez**

60 años y más

10.419

14%

Total

76.739

100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP. Esquema: INT. DISAN Fuente: VW. DEPARTAMENTOS AFILIADOS. NEW/ JULIO 2026

La caracterización de la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) evidencia una distribución demográfica concentrada principalmente en la población adulta con un total de 76.739 afiliados, el grupo de adultez (29 a 59 años) representa 33.176 usuarios (43%), constituyéndose en el segmento de mayor participación; esta composición es consistente con la naturaleza del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, donde una proporción importante de los afiliados corresponde a personal en edad laboral activa y sus beneficiarios.

El segundo grupo con mayor representación corresponde a la juventud (18 a 28 años), con 14.365 usuarios (19%), seguido por la vejez (60 años y más) con 10.419 afiliados (14%) y la adolescencia (12 a 17 años) con 8.260 usuarios (11%). Estos resultados muestran una población predominantemente joven y adulta, pero con un porcentaje importante de adultos mayores que demanda un fortalecimiento de la atención de enfermedades crónicas, programas de envejecimiento saludable y seguimiento integral de patologías de alta complejidad.

Los grupos de infancia (6 a 11 años) y primera infancia (0 a 5 años) representan el 9% (7.250 usuarios) y el 4% (3.269 usuarios), respectivamente. Aunque su participación es menor, constituyen poblaciones prioritarias para las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, vacunación, crecimiento y desarrollo, nutrición, salud oral y detección temprana de alteraciones del desarrollo.

Desde la perspectiva de la planeación de la oferta de servicios, esta distribución indica que la red prestadora debe orientar gran parte de su capacidad instalada hacia la atención de la población adulta y joven, fortaleciendo la gestión de enfermedades crónicas no transmisibles, salud ocupacional, rehabilitación y programas de promoción y prevención, paralelamente se debe garantizar una atención diferencial para los extremos del curso de vida, asegurando la disponibilidad de servicios pediátricos, programas materno-infantiles y atención geriátrica integral.



PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA AMBULATORIA DE PRESTADORES EXTERNOS – OTORRINOLARINGOLOGIA VIGENCIA 2026

A continuación, se describe en la tabla los diez (10) diagnósticos más frecuentes de otorrinolaringología en el periodo enero – julio del año 2026 en la RASES N.º 6.

CIE- 10	DIAGNOSTICOS	FRECUENCIA	PROPORCIÓN*
G47.3	APNEA DEL SUEÑO	329	16,6
R10.1	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	222	11,2
M45	ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	148	7,5
J34.2	DESVIACION DEL TABIQUE NASAL	124	6,2
J34.89	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA NARIZ Y DE LOS SENOS PARANASALES	118	5,9
J30.8	OTRAS RINITIS ALERGICAS	44	2,2
J31.0	RINITIS CRONICA	39	2,0
H91.9	HIPOACUSIA NO ESPECIFICADA	38	1,9
H90.3	HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL	35	1,8
J30.9	RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	33	1,7

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

1130

FRECUENCIA DE USO DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se ha presentado un incremento en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de otorrinolaringología teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.º 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional. A continuación, se muestran los 10 procedimientos autorizados de mayor incidencia en el servicio de otorrinolaringología de la RASES N.º 6 en el periodo enero - julio de 2026.

CUPS	PROCEDIMIENTOS	NUMERO	PROPORCION
306001	NASOLARINGOSCOPIA	386	19,4
891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	381	19,2
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	217	10,9
890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	135	6,8
891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO Incluye: CPAP, BPAP U ORTESIS DE AVANCE MANDIBULAR, ENTRE OTROS	98	4,9
954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	62	3,1
954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	60	3,0
954403	EVALUACION DEL REFLEJO VESTIBULO OCULO MOTOR ASISTIDO INCLUYE: USO DE VIDEO	52	2,6
937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	38	1,9
954610	LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA)	37	1,9

Página 13 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

1466

En conclusión, los procedimientos como polisomnografía, nasolaringoscopia y potenciales evocados concentran tanto la mayor frecuencia, representando en conjunto un 43,6% de las autorizaciones en esta especialidad. Estos datos evidencian que la priorización y el seguimiento en estos procedimientos es fundamental, ya que son los que más demandan recursos financieros y mayor impacto generan en la sostenibilidad del sistema de salud.

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL ((Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."))

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio de Otorrinolaringología	Numerador: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida en el servicio de Otorrinolaringología Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	■ Óptimo: $\geq 90\%$ ■ Aceptable: $80\% - 89\%$ ■ En alerta: $70\% - 79\%$ ■ Crítico: $< 70\%$
Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de programación de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos en Otorrinolaringología	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo Denominador: Total de servicios prestados en el período evaluado.	■ Óptimo: Mismo día (0 días) ■ Aceptable: 1 día ■ En alerta: 2 días ■ Crítico: ≥ 3 días
Calidad / Seguridad del paciente	Tasa de eventos adversos durante la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos	Numerador: Número de usuarios que presentan eventos adversos durante la realización de exámenes diagnósticos y procedimiento Denominador: Total de usuarios atendidos en el servicio de Otorrinolaringología	■ Óptimo: 0% ■ Aceptable: $> 0\%$ y $\leq 1\%$ ■ En alerta: $> 1\%$ y $\leq 2\%$ ■ Crítico: $> 2\%$
Calidad / Seguridad	Proporción de eventos adversos relacionados con la realización de exámenes diagnósticos	Numerador: Número de eventos adversos reportados relacionados con la realización de exámenes diagnósticos Denominador: Total de usuarios atendidos en el servicio de Otorrinolaringología	■ Óptimo: 0% ■ Aceptable: $> 0\%$ y $\leq 1\%$ ■ En alerta: $> 1\%$ y $\leq 2\%$ ■ Crítico: $> 2\%$

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Gestión	Índice de conversión de servicios de Otorrinolaringología	Numerador: Total de servicios de Otorrinolaringología efectivamente prestados en el mes anterior. Denominador: Total de servicios de facturados en el mes inmediatamente siguiente.	■ Óptimo: $\geq 98\%$ ■ Aceptable: $95\% - 97\%$ ■ En alerta: $90\% - 94\%$ ■ Crítico: $< 90\%$
Gestión	Tasa de precisión de la facturación del servicio de Otorrinolaringología	Numerador: Total de facturas del servicio de Otorrinolaringología radicadas sin glosas en el período evaluado.	■ Óptimo: $\geq 95\%$ ■ Aceptable: $90\% - 94\%$ ■ En alerta: $85\% - 89\%$ ■ Crítico: $< 85\%$

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Denominador: Total de facturas del servicio de Otorrinolaringología aadidas en el mismo periodo.	
Proceso	Oportunidad en la contrarreferencia priorizada por hallazgos críticos en Otorrinolaringología	Numerador: Total de usuarios con resultados de exámenes diagnósticos de Otorrinolaringología con sospecha de otra patología o condición de riesgo notificados y canalizados dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su identificación. Denominador: Total de usuarios con resultados de exámenes diagnósticos de Otorrinolaringología con sospecha de patología oncológica o condición de riesgo.	☐ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 95% – 99% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
Resultado	Demanda insatisfecha del servicio de Otorrinolaringología	Numerador: Total de usuarios que no acceden a servicio de Otorrinolaringología dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el periodo evaluado. Denominador: Total de usuarios que solicitaron servicio de Otorrinolaringología en el periodo evaluado.	☐ Óptimo: ≤ 2% ☐ Aceptable: > 2% y ≤ 5% ☐ En alerta: > 5% y ≤ 8% ☐ Crítico: > 8%
Estructura	Índice de cumplimiento en la revisión de protocolos del servicio de Otorrinolaringología	Numerador: Número de protocolos del servicio de Otorrinolaringología revisados en el periodo evaluado. Denominador: Total de protocolos del servicio de Otorrinolaringología programados para revisión en el periodo.	☐ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 90% – 99% ☐ En alerta: 80% – 89% ☐ Crítico: < 80%
Proceso	Cumplimiento de estándares en auditorías de adherencia a protocolos de la entidad	Numerador: Número de estándares cumplidos en las auditorías de adherencia a los protocolos de atención del servicio de Otorrinolaringología en el periodo evaluado. Denominador: Total de estándares evaluados en el periodo × 100.	☐ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%
Estructura	Cumplimiento del plan de formación y bienestar del talento humano de la entidad	Numerador: Número de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el periodo evaluado. Denominador: Total de actividades de formación y bienestar programadas en el periodo × 100.	☐ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 90% – 99% ☐ En alerta: 80% – 89% ☐ Crítico: < 80%
Estructura	Índice de actualización tecnológica del servicio de Otorrinolaringología	Numerador: Número de equipos, tecnologías, actualizaciones o mejoras implementadas mediante TICs en el periodo evaluado. Denominador: Meta de adquisición o actualización tecnológica definida para el periodo × 100.	☐ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 90% – 99% ☐ En alerta: 80% – 89% ☐ Crítico: < 80%
Estructura	Aprobación del personal del servicio de Otorrinolaringología en evaluaciones de capacitación	Numerador: Número de colaboradores de la entidad que aprueban las evaluaciones de capacitación con una calificación igual o superior al 90%. Denominador: Total de colaboradores de la entidad que realizaron las evaluaciones × 100.	☐ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%

Indicador Nro. 1.

Indicador Nro 1. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)	
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."
	79% - 70%

Página 15 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	4%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro 2. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro 3. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."
10. Meta, umbral o rango esperado	70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Indicador Nro 4. 1. Nombre Proporción de satisfacción global

2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido?

Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta

5. Periodicidad de medición

mensual

6. Progresividad de la medición

7. Tipología

Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006

10. Meta, umbral o rango esperado

79% -70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

10 %

12. Fecha de creación 05/01/2026

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia priorizado

2. Descripción evalúa la rapidez y calidad con que se comunican hallazgos críticos (sospecha de cáncer o riesgo) a la entidad aseguradora, buscando reducir la brecha entre la detección por imagen y el inicio del tratamiento, siendo crucial para mejorar la supervivencia y pronóstico del paciente, ya que, en oncología, el tiempo es vital para un diagnóstico y manejo temprano, impactando directamente en la eficacia de terapias como la cirugía o quimioterapia.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Total con sospecha de patología oncológica o de riesgo reportada dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificada

Denominador: total usuarios con sospecha de patología oncológica o de riesgo.

5. Periodicidad de medición

Trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología

Proceso

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)

10. Meta, umbral o rango esperado

70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

7 %

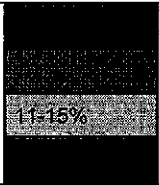
12. Fecha de creación 05/01/2026

Indicador Nro. 6. 1. Nombre Demanda insatisfecha del servicio en el mes

2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que

Página 17 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.

3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. Denominador: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 Modelo PAIS 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 7. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para realización de exámenes diagnósticos en OTORRINOLARINGOLOGIA	
2. Descripción	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se le realiza la toma del servicio y la fecha en la cual el usuario la solicito. Denominador: total citas del servicio asignadas en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 8. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la realización de exámenes diagnósticos de OTORRINOLARINGOLOGIA	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados realización de exámenes diagnósticos de OTORRINOLARINGOLOGIA	
3. Unidad de medida: Porcentaje	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación	05/01/2026

Indicador Nro. 9. 1. Nombre Índice de cumplimiento de revisión protocolos de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad

2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de Revisión de Protocolos mide qué tan bien una IPS revisa y actualiza sus procedimientos (protocolos) según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identificar áreas donde los protocolos son obsoletos o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.

3. Unidad de medida: Porcentaje

4. Fórmula
Numerador: Numero de protocolos revisados en el periodo.
Denominador: Total de protocolos programados para el periodo * 100

5. Periodicidad de medición
Trimestral

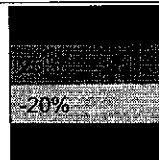
6. Progresividad de la medición

7. Tipología
Estructura

8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador
Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015.

10. Meta, umbral o rango esperado



11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado
6%

12. Fecha de creación 05/01/2026

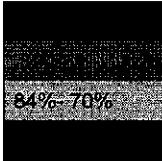
Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de estándares de en auditorías adherencia a protocolos de atención de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad

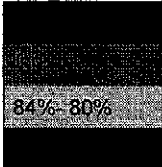
2. Descripción Mide qué tanto los servicios de salud siguen el cronograma definido para la evaluación de los protocolos de atención basados en evidencia científica, crucial para estandarizar calidad, mejorar resultados clínicos (seguridad, efectividad), optimizar recursos y alinear la atención con el plan de mejoramiento de la entidad (PAMEC), aportando valor al cerrar brechas entre lo esperado y lo real, enfocándose en el paciente y promoviendo la mejora continua. Proporciona datos concretos para identificar causas de fallas y focalizar capacitaciones o cambios en procesos.

3. Unidad de medida: Porcentaje

4. Fórmula
Numerador: Numero de ítems cumplidos dentro de la lista de verificación en el periodo.
Denominador: (Número total de ítems validados en el periodo) X100%

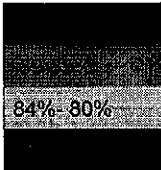
Página 19 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Proceso
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	05/01/2026

Indicador Nro. 11. 1. Nombre Cumplimiento de actividades de formación y bienestar de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Evalúa, mediante datos cuantificables (como porcentajes de asistencia o satisfacción), qué tan bien una entidad de salud ejecuta su plan interno, siendo crucial para medir la eficacia de la capacitación; mejorar el desempeño del personal, asegurar el bienestar laboral, y cumplir con normativas como el SG-SST, permitiendo la mejora continua y una mejor atención al paciente, alineando recursos con objetivos estratégicos y fomentando un ambiente de trabajo saludable. La formación continua asegura que el personal de salud esté actualizado en protocolos médicos, lo que reduce riesgos de errores y mejora la seguridad del paciente.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Numero de actividades de formación y bienestar programadas en el periodo. Denominador: (Número total de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el periodo) X100%
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	05/01/2026

Indicador Nro. 14. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con TICs, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	

Página 20 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESEs y EPSs establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7%
12. Fecha de creación	05/01/2026

Indicador Nro. 12. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones

2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención

3. Unidad de medida: Porcentaje

4. Fórmula
 Numerador: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación
 Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100

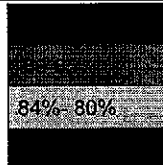
5. Periodicidad de medición Trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Estructura

8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador Resolución 2003 de 2014 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de 2013 para la revisión y actualización de GPCs, y la Guía Metodológica del Ministerio de Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.

10. Meta, umbral o rango esperado


11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 7 %

12. Fecha de creación 05/01/2026

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
3. **LEY 1438 de 2011** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."*

Página 22 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”
- RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”.
- Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
- ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** “Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
- RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** “Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación”.
- DECRETO No. 441 DE 2022** “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.
- ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** “Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.”

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, dentro de los antecedentes administrativos del proceso, aporta los últimos tres contratos realizados en las vigencias 2024, 2025 y 2026

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A.	65-7-20080-24/ 8/05/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL	PN RASES 6 SA PSS 079-2024	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A.	65-7-20153- 25/28-07-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, Y TERAPEUTICOS PROGRAMADOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS EN SALUD N.6	PN RASES 6 SA PSS 146-2025	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
CLINICA DE OTORRINOLARINGO	65-7-20094- 26/22/05/2026	PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA QUE COMPRENDE CONSULTA AMBULATORIA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y		BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO

Página 23 de 119		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071					
FECHA: 17/06/2024					
VERSIÓN: 10					
LOGIA DE ANTIOQUIA S.A.		TERAPEUTICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS EN SALUD N.6		PN RASES 6 SA PSS 042 -2026	

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la regional; de conformidad con lo indicado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dicta: “...La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces...” y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.3 EXPERIENCIA:

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (PUNTAJE MAXIMO 400 PUNTOS)

En esta categoría, el oferente deberá seleccionar los ítems correspondientes a su ofrecimiento, según la capacidad instalada en su entidad.

ÍTEM	CONDICION ADICIONAL	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
------	---------------------	--------------	---------

Página 24 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1	El oferente que garantice la realización de un número determinado de ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFIA) a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin costo adicional para la entidad contratante.	Realización de diez (10) ESTUDIOS FISIOLÓGICOS COMPLETOS DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFIA) por cada 50 POLISOMNOGRAFIAS realizadas.	200 puntos
		Realización de cinco (5) ESTUDIOS FISIOLÓGICOS COMPLETOS DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFIA) por cada 50 POLISOMNOGRAFIAS realizadas.	100 puntos
2	El oferente que garantice la realización de un número determinado de NASOLARINGOSCOPIA a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin costo adicional para la entidad contratante.	Realización de cinco (5) NASOLARINGOSCOPIA por cada 20 NASOLARINGOSCOPIAS realizadas.	200 puntos
		Realización de dos (2) NASOLARINGOSCOPIA por cada 20 NASOLARINGOSCOPIAS realizadas.	100 puntos

4.1.8 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que "...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso. En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Puntaje máximo asignado **50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

Página 25 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de UNO (1) puntos (equivalente al puntaje adicional de hasta el cero puntos veinticinco (0,25 %) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse bajo la gravedad de juramento, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el Representante Legal como por el Revisor Fiscal (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)

Página 26 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 20 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

☐

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales.	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo. La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los

Página 27 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

4.2. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACION ECONOMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente diligenciará en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUENTO (0)** se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar, modificar el precio techo, no ofertar todos los ítem o modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2025, para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará teniendo en cuenta los estados financieros año 2025, de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Dichos Estados Financieros deben estar certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2025, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al mayor porcentaje de descuento ofertado se le asignarán quinientos (500) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula.

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\%DE DESCUENTO A EVALUAR}{\% DE DESCUENTO OFERTADO} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

Página 28 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUMINISTROS Y ÓRTESIS/PRÓTESIS (PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD EN SALUD)

De conformidad con el artículo 8 (Integralidad) y el artículo 14 de la Ley 1751 de 2015, así como con los lineamientos técnicos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, la entidad estructuradora reconoce que la prestación de servicios de salud responde a una demanda epidemiológica aleatoria y dinámica. En virtud de lo anterior, ante la eventual necesidad de suministrar durante la ejecución del vínculo contractual medicamentos, insumos, dispositivos médicos, suministros, órtesis o prótesis inherentes a la prestación de los servicios requeridos, se establece el siguiente procedimiento de reconocimiento y pago que regirá el futuro proceso de selección:

A. INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.

El oferente deberá adjuntar a la oferta, un documento en formato Excel denominado "*Anexo de Tarifas en la pestaña Insumos Médico-Quirúrgicos*" donde relacionará el portafolio de insumos médico-quirúrgicos requeridos para la prestación de los servicios obligatorios pactados en el presente proceso, los cuales deberán llevar la relación de datos que permitan la identificación del ítem (código, descripción del servicio y valor en pesos colombianos).

Nota: Los insumos no previstos en el "*Anexo de Tarifas en la pestaña Insumos Médico-Quirúrgicos*" se reconocerán con base en la factura de compra más porcentaje de intermediación del **15%**, debiendo allegar la respectiva factura del periodo para efectos de auditoría.

B. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS – PROTESIS y ORTESIS

Para los materiales de osteosíntesis, el reconocimiento económico se efectuará con base al valor de compra soportado mediante factura, más el **15 %** de intermediación.

Nota: Para el caso de los tejidos de banco de hueso, atendiendo su naturaleza y las particularidades de su obtención, procesamiento, conservación, trazabilidad y disponibilidad, el oferente deberá anexar documento en formato Excel denominado "*Anexo de Tarifas en la pestaña Banco de Huesos*" relacionando el listado de dicho tejido, los cuales deberán llevar la relación de datos que permitan la identificación del ítem (descripción, cantidad y valor en pesos colombianos).

C. MEDICAMENTOS

Nota 1: Para los medicamentos regulados: El contratista deberá dar cumplimiento a la Circular 022 de 2026 "Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios" y la circular 019 de 2024, expedida el 30 de mayo de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, o aquella que la modifique o sustituya. "Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios" en la Circular 018 de 2024, "Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos comercialicen en el territorio nacional". En particular, se tendrá en cuenta las disposiciones del Artículo 11 de la Circular 018 de 2024, establece "Margen para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es el porcentaje para reconocer el valor que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud agregan a la cadena de distribución de los medicamentos. Este porcentaje se aplica de la siguiente manera:

- ✓ (...) "11.1. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 7%.
- ✓ 11.2. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta mayor a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 3.5%.
- ✓ Parágrafo. La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos observará el comportamiento de los precios de los medicamentos regulados y adoptará, en el marco de sus competencias, las medidas que sean del caso, con el fin de asegurar que, de adicionarse dicho margen al precio, se haga exclusivamente por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" (..)

Nota 2: Para los medicamentos no regulados, el contratista deberá adjuntar a la oferta, un documento en formato Excel denominado "*Anexo de Tarifas en la pestaña Medicamentos No Regulados*" donde se relacionará el portafolio de medicamentos requeridos para la prestación de los servicios obligatorios pactados en el presente proceso, los cuales

Página 29 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

deberán llevar la relación de datos que permitan la identificación del ítem (código CUM, descripción de la molécula, presentación y valor unitario en pesos colombianos).

NOTA 3: Los medicamentos no regulados que no estén registrados en el Anexo de tarifas se reconocerán por valor de compra más el porcentaje de intermediación del 15%. Cuando el valor unitario supere el monto de \$ UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), esta constituirá el soporte válido para el reconocimiento del valor facturado y para efectos de auditoría.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0,71

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 65%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1,11

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0,04

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,02

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,04$	$\geq 0,02$	$\geq 0,71$	$\leq 65\%$	$\geq 1,11$

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal debe presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de la verificación financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

→ **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Página 30 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2)), En este caso se establece un índice de liquidez mayor o igual al 0,71

→ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 * % de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 65%

→ **COBERTURA DE INTERÉS** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2), Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.11

→ **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio, miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.04

→ **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.02

NOTA: Los anteriores indicadores, fueron establecidos según la información suministrada por la estructuradora Económica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial GS-2026- 023778-REGI6 del 21/09/2026, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los anteriores indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021.

"En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan."

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.

Página 31 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista con ubicación en los municipios (Medellín, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello). Las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la ley, mediante distintivo de habilitación otorgado por la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal. En caso de que en algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

Es de destacar que dentro de la propuesta deberá ser informado los planes de contingencia y los lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto del presente proceso

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirigirse a las instalaciones del CONTRATISTA o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El CONTRATISTA debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el CONTRATISTA, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica

Página 32 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31 marzo 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO:

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:*

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**,

Página 33 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN¹*, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto

¹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FIdcPrimaryFile&revision=latestreleased

Página 34 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: \$\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
4.
 \$\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co \$\$
 ó
 \$\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co \$\$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
 \$\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co \$\$
 ó
 \$\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co \$\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna



de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Telefono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 0948 del 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, si éstas son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II² referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



REGISTRO DE FACTURA		INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FACTURA
ID de pago Pago 001		1. ID de pago
Número de factura 123		2. Número de la factura
Fecha de emisión 31/03/2017 00:18 PM		3. Fecha de emisión
Fecha de vencimiento 16/04/2017 05:18 PM		4. Fecha de vencimiento
Valor neto 50.000.000		5. Valor neto
Valor total 50.000.000		6. Valor total
Notas		7. Notas
Fecha de recepción original 31/03/2017 05:18 PM		8. Fecha de recepción original
Número de radicación RAD12345		9. Número de radicación
Descripción	Nombre del documento	10. Descripción
No existen facturas que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		
Anexar		
Buscado: Pendiente de registro		
Fecha de recepción original		
Fecha retenida de pago		

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Página 37 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:
“Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe Regional Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES 6 o quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014”* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las indicadas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA policía nacional

Página 38 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al proponente que obtenga mayor puntaje, dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	(200) SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis del comportamiento de la demanda en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 evidencia una creciente necesidad de servicios especializados en Otorrinolaringología, asociada a factores como el incremento de afecciones crónicas de oído, nariz y garganta, el envejecimiento poblacional, la detección oportuna de patologías oncológicas o funcionales que requieren manejo quirúrgico especializado y el aumento en la remisión de pacientes desde la consulta médica general a esta especialidad. Esta situación genera presión sobre la red de servicios y demanda el fortalecimiento de la capacidad instalada mediante la contratación de prestadores idóneos que garanticen cobertura clínica en esta área.

En este contexto, se hace necesario fortalecer la contratación de servicios de salud orientados a la atención integral en la especialidad de Otorrinolaringología, en las modalidades ambulatoria, prioritaria, hospitalaria, de urgencias y quirúrgicas programadas, que permitan dar respuesta efectiva a las necesidades de la población afiliada. Estos servicios comprenden

Página 39 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la valoración por especialistas, la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos avanzados, la realización de intervenciones quirúrgicas de la especialidad, así como el suministro oportuno de los medicamentos, insumos y elementos necesarios para asegurar la integralidad del tratamiento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANCELACIÓN DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSOS	OFERENTES	COMPORTEAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, CONSULTA PRIORITARIA O QUE SE DERIVE DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL	1	65-7-20080-24/200.000.000	16	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, Y TERAPÉUTICOS PROGRAMADOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS EN SALUD N.6	1	65-7-20153-25/332.500.000	16	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA QUE COMPRENDE CONSULTA AMBULATORIA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS EN SALUD N.6	1	65-7-20094-26/500.000.000	16	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A.	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

En consecuencia, la contratación de estos servicios resulta estratégica para asegurar la oportunidad, accesibilidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, en concordancia con las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la red de prestación y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de aseguramiento y atención en salud.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud que ofertan el servicio con oportunidad y calidad, como son clínica de otorrinolaringología de Antioquia, clínica medellín, Centros médicos de Otorrinolaringología en Medellín, Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

ITEMS	Nombre Entidad	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
1	Clinica Orlant	Cl. 34 #63A-30, Laureles, Medellín	(604) 5202979	gestiondocumental@clinicaorlant.com
2	Sistemas de Mantenimiento y Servicios Integrales (SMSI)	Cl. 11B Sur #44-12, Medellín	(604) 3139366	calidad@smsi.com.co
3	Hospital General de Medellín	Cra. 48 No. 32 - 102, Medellín	(604) 3847300	gerencia@hgm.gov.co
4	Audivel (Audiología y Óptica)	Cl. 54 #45-72, Consultorio 1004, Medellín	(604) 4443152	calidad@audivel.com.co
5	Universidad de Antioquia (Comité Rehabilitación)	Calle 67 # 53 - 108, Medellín	(604) 2198332	comitedehabilitacion@udea.edu.co
6	Sodime (Salud Ocupacional)	Cl. 54 #46-27, Oficina 704, Medellín	(604) 5122135	sodime.medellin@gmail.com
7	Promedan IPS	Cl. 53 #46-38, Medellín	(604) 3225345	gerentegeneral@promedan.co
8	Estudios Endoscópicos	Cra. 47 # 56 - 35, Medellín	(604) 4446388	gerencia@estudiosendoscopicos.co

Página 40 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9	Oigamos Centro Audiológico	Cra. 25A #1A Sur-45, El Poblado, Medellín	(604) 3110291	oigamos.liliana@hotmail.com
10	Clinica Genezen	Av. 33 #74E-122, Laureles, Medellín	(604) 4448554	gerencia@clinicagenezen.com
11	Neurum (Neurología Clínica)	Cl. 19A #44-25, Poblado, Medellín	(604) 3222285	calidad@neurum.com.co
12	Clivem (Clínica de Veterinaria)	Cra. 85 # 34A - 21, Medellín	(604) 2655026	contacto@clivem.com.co
13	Asisplus S.A.S	Cl. 51 #45-42, Oficina 303, Medellín	(604) 2515053	asisplussas@gmail.com.co
14	Cindva (Centro de Diagnóstico)	Cl. 33A #70A-50, Conquistadores, Medellín	(604) 3512204	contacto@cindva.com
15	Administración Nasal S.A.S	Cl. 34 #63A-30, Laureles, Medellín	(604) 2658584	Admon.nasal@gmail.com
16	Promogroup S.A.S	Cra. 43A #14-27, Oficina 504, Medellín	(604) 4449033	contactenos@promogroup.com.co
17	Clinica Isis	Cl. 19A #44-25, El Poblado, Medellín	(604) 4482025	gerenciageneral@clinicaisis.com
18	Cardiovida S.A.S	Cl. 54 #46-37, Medellín	(604) 2171128	cardiovidasas@gmail.com

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Medellín existen varias entidades que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Antioquia y que, pese haberles solicitado cotización a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II PN COTIZACION RASES 6 197-2026 de la entidad Colombia Compra Eficiente, no hubo respuesta

PN COTIZACION RASES 6 197-2026

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UC: REGIONAL DE ASEGURAMIE...

Fecha de presentación de ofertas 4/06/2026 7:00 PM

Fecha de publicación 28/05/2026 10:54 AM

OTORRINOLARINGOLOGIA

OFERTAS (0)

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Adicional se solicitó cotización desde el correo electrónico deant. rases-alt@policia.gov.co, dio respuesta la entidad ORLANT

110426-SOLICITUD DE COTIZACION OTORRINOLARINGOLOGIA.docx

40 KB

Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 15:22

Para: gestiondocumental@clinicaorlant.com <gestiondocumental@clinicaorlant.com>; calidad@smsl.com.co <calidad@smsl.com.co>; María del Pilar Ouche <gerencia@hgm.gov.co>; calidad@audiwel.com.co <calidad@audiwel.com.co>; comitedehabilitacion@udea.edu.co <comitedehabilitacion@udea.edu.co>; sodime.medellin@gmail.com <sodime.medellin@gmail.com>; Wilfer Santiago Giraldo Giraldo <gerentegeneral@promedan.co>; Andrés Ayala L. Estudios Endoscópicos. <gerencia@estudiosendoscopicos.co>; oigamos.liliana@hotmail.com <oigamos.liliana@hotmail.com>; gerencia@clinicagenezen.com <gerencia@clinicagenezen.com>; calidad@neurum.com.co <calidad@neurum.com.co>; contacto@clivem.com.co <contacto@clivem.com.co>; asisplussas@gmail.com <asisplussas@gmail.com>; contacto@cindva.com <contacto@cindva.com>; Admon.nasal@gmail.com <Admon.nasal@gmail.com>; contactenos@promogroup.com.co <contactenos@promogroup.com.co>; gerenciageneral@clinicaisis.com <gerenciageneral@clinicaisis.com>; cardiovidasas@gmail.com <cardiovidasas@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION OTORRINOLARINGOLOGIA

Buen día

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite Informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Otorrinolaringología en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrara la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEMS	Nombre Entidad	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
1	Clinica Orlant	Cl. 34 #63A-30, Laureles, Medellín	(604) 5202979	gestiondocumental@clinicaorlant.com
2	Sistemas de Mantenimiento y Servicios Integrales (SMSI)	Cl. 11B Sur #44-12, Medellín	(604) 3139366	calidad@smsi.com.co
3	Hospital General de Medellín	Cra. 48 No. 32 - 102, Medellín	(604) 3847300	gerencia@hgm.gov.co
4	Audivel (Audiología y Óptica)	Cl. 54 #45-72, Consultorio 1004, Medellín	(604) 4443152	calidad@audivel.com.co
5	Universidad de Antioquia (Comité Rehabilitación)	Calle 67 # 53 - 108, Medellín	(604) 2198332	comitedehabilitacion@udea.edu.co
6	Sodime (Salud Ocupacional)	Cl. 54 #46-27, Oficina 704, Medellín	(604) 5122135	sodime.medellin@gmail.com
7	Promedan IPS	Cl. 53 #46-38, Medellín	(604) 3225345	gerentegeneral@promedan.co
8	Estudios Endoscópicos	Cra. 47 # 56 - 35, Medellín	(604) 4446388	gerencia@estudiosendoscopicos.co
9	Oigamos Centro Audiológico	Cra. 25A #1A Sur-45, El Poblado, Medellín	(604) 3110291	oigamos.liliana@hotmail.com
10	Clinica Genezen	Av. 33 #74E-122, Laureles, Medellín	(604) 4448554	gerencia@clinicagenezen.com
11	Neurum (Neurología Clínica)	Cl. 19A #44-25, Poblado, Medellín	(604) 3222285	calidad@neurum.com.co
12	Clivem (Clínica de Veterinaria)	Cra. 65 # 34A - 21, Medellín	(604) 2655026	contacto@clivem.com.co
13	Asisplus S.A.S	Cl. 51 #45-42, Oficina 303, Medellín	(604) 2515053	asisplussas@gmail.com.co
14	Cindva (Centro de Diagnóstico)	Cl. 33A #70A-50, Conquistadores, Medellín	(604) 3512204	contacto@cindva.com
15	Administración Nasal S.A.S	Cl. 34 #63A-30, Laureles, Medellín	(604) 2658584	Admon.nasal@gmail.com
16	Promogroup S.A.S	Cra. 43A #14-27, Oficina 504, Medellín	(604) 4449033	contactenos@promogroup.com.co
17	Clinica Isis	Cl. 19A #44-25, El Poblado, Medellín	(604) 4482025	gerenciageneral@clinciais.com
18	Cardiovida S.A.S	Cl. 54 #46-37, Medellín	(604) 2171128	cardiovidasas@gmail.com

COTIZACIÓN SERVICIOS POLICIA 2026 - Zafar
133 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alf@policia.gov.co

De: daniela.rodriguez@clinicaorlant.com <daniela.rodriguez@clinicaorlant.com>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 10:44
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alf@policia.gov.co>; DEANT RASES-SUPERVISOR CONTRATOS <deant.rases-supervisor@policia.gov.co>; DEANT RASES-RIN <deant.rases-rin@policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Buenos días

Cordial saludo

Remito cotización de servicios ofertados por la Clínica de Otorrinolaringología de Antioquia S.A.S.

Quedo atenta,

Daniela Rodríguez Duque
Auxiliar de contratación
☎ (604) 2658584 ext. 211
✉ daniela.rodriguez@clinicaorlant.com

Orlant®
Clínica de Otorrinolaringología de Antioquia

Le damos fe de recibido
* 5122
* 5122

☎ (604) 2658584 Calle 34 No. 63A 30
📍 clinicaorlant clinicaorlant
www.clinicaorlant.com Medellín - Colombia

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 ha requerido de manera recurrente la prestación de servicios especializados en Otorrinolaringología (ORL), indispensables para la valoración, diagnóstico, manejo y seguimiento de patologías del oído, nariz, faringe y laringe. Este tipo de servicios resulta fundamental para garantizar niveles adecuados de oportunidad y resolutivez en consulta externa, urgencias y apoyo a programas prioritarios.

Dado que la Regional no dispone de infraestructura médica, equipos especializados de ORL (otoscopios, rinoscopios, nasofibrolaringoscopios, diapasones, audiómetros, lámparas de hendidura, sistemas de videoendoscopia), ni de talento humano especializado (otorrinolaringólogos, fonoaudiólogos, auxiliares entrenados), la ejecución directa del servicio se hace técnica, operativa y financieramente inviable.

ANÁLISIS DE COSTOS DE OPORTUNIDAD

El análisis del mercado regional muestra que las IPS habilitadas en Otorrinolaringología ofrecen tarifas consistentes, proporcionales y acordes con:

Página 42 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Valores históricos manejados por esta misma Regional en años anteriores.
- Tarifarios y referencias de instituciones similares en la región.
- El comportamiento del mercado para consulta especializada y procedimientos ORL

Los precios ofertados se encuentran dentro del rango habitual del mercado, permitiendo seleccionar la alternativa más favorable en términos de:

- Eficiencia económica,
- Calidad diagnóstica,
- Oportunidad en la atención,
- Racionalidad del gasto público.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La contratación de servicios de Otorrinolaringología permite a la Regional:

- Garantizar atención especializada local sin remisiones innecesarias.
- Evitar costos logísticos y asistenciales derivados de desplazamiento.
- Asegurar diagnósticos oportunos para patologías auditivas, respiratorias y de la vía aérea superior.
- Reducir riesgos clínicos asociados a demoras, especialmente en población vulnerable.
- Fortalecer la capacidad resolutive y la continuidad del tratamiento.
- Disminuir la carga asistencial de instituciones de referencia.

El impacto asistencial es significativo, especialmente en usuarios con enfermedades crónicas ORL, trastornos de la audición, rinitis, sinusitis, alteraciones de la voz o procesos infecciosos recurrentes.

COSTOS INDIRECTOS

Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación pueden ser de carácter Administrativo y correspondiente constitución de pólizas a que haya lugar.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. Precios de catálogo o portales web
4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO		PRECIO SECOP
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	117.400
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	117.400
3	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Otolología (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	254.700
4	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Laringólogo (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	254.700
5	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	254.700
6	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en Medicina del sueño. La tarifa aplica tambien para control.	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	254.700

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	254.700
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	117.400
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - (Para el Grupo de Implante)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	117.400
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología (Para el grupo de implante)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	117.400
11	890206	Consulta de primera vez por nutrición y dietética	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	36.500,00
12	890306	Consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	36.500,00
13	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	117.400
14	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) * Staff del Sueño Ronquido * Staff de Implante	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	146.800,00
15	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	32.300,00
16	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	32.300,00
17	981101	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo en consultorio	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	85.300,00
18	965201	Lavado e irrigación de oídos en consultorio	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	35.300,00
19	965203	Curación de oído vía endoscópica en consultorio	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	35.300,00
20	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal en consultorio	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	85.300,00
21	937001	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	32.300,00
22	937001	Terapia fonoaudiológica integral Evaluación y sesión	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	32.300,00
23	937201	Terapia fonoaudiológica del habla incluyen Patrones mofuncional - Evaluación y sesión	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
24	937301	Terapia Fonoaudiológica para trastornos auditivos comunicativos - Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	32.300,00
25	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. Evaluación y sesión terapia Logogenia	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	32.300,00
26	937202	Terapia Fonoaudiológica de La Voz Aplica: para la evaluación y terapia	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
27	937203	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: Evaluación y sesión	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
28	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
29	954610	Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) Tarifa Aplica para Evaluación y terapia Vestibular	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
30	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	241.900,00
31	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	241.900,00
32	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad Incluye Análisis del sitio de la lesión	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	241.900,00
33	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	241.900,00
34	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
35	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
36	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
37	954403	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido Aplica: para Video Head Impulse Test (V-HIT)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
38	954601	Emisiones otoacústicas	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	131.500
39	954602	Electrocoileografía	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	427.200,00
40	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	50.800,00
41	954103	Audiometría por refuerzo visual	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
42	954104	Audiometría por juego condicionado	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
43	954108	Audiometría detallada de frecuencias específicas (Microaudiometría)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
44	P95418	Audiometría detallada de altas frecuencias	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
45	954102	Audiometría por observación del comportamiento	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
46	954804	Estimulación acústica con dispositivo. Incluye: equipo, adaptación inicial y 12 controles.(se realiza un control cada 15 días por 6 meses)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
47	954302	Immitancia acústica (impedanciometría) Incluye Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	53.200,00
48	954304	Immitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
49	954301	Logosaudiometría	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	50.800,00
50	954105	Logosaudiometría por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades específicas	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
51	954306	Evaluación electroacústica funcional de la trompa de eustaquio	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
52	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) Incluye: Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
53	954311	Pruebas de trastornos del procesamiento auditivo central (BEPAD) Incluye: Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
54	954305	Acufenometría (Tinnitograma)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	50.800,00
55	891704	Estudio fisiológico completo del sueño (Polisomnografía)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.208.800
56	891807	Monitoreo ambulatorio del sueño (polisomnografía tipo II)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
57	891804	Monitoreo de presión positiva durante el sueño. (autotitulación)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
58	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico incluye cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.329.400
59	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.087.700
60	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafía Respiratoria)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
61	305003	Estroboscopia Laríngea	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
62	721401	Nasosinuscopia	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.068.800,00
63	728001	Evaluación funcional de la trompa de eustaquio vía endoscópica	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
64	306006	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	912.900
65	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	729.200
66	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas Incluye Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas				
67	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas Incluye: Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos implantables y no implantables	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
68	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo Incluye: Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audífono * calibración	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
69	898801	Estudio por congelación	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	644.800
70	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	148.900,00
71	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	171.900,00
72	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	271.000,00
73	306007	SOMNOSCOPIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.007.200,00
74	777103	TOMA DE INJERTO OSEO DE COSTILLA (COSTOCONDRA) O ESTERNO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
75	15501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
76	20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
77	21104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEO TOMIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
78	21106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
79	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
80	21201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEO TOMIA Y CRANEOPLASTIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
81	21204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSSEFENOIDAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
82	21207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSSEFENOIDAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
83	43001	ANASTOMOSIS DE NERVO FACIAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
84	44207	DESCOMPRESION DE NERVO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	6.859.100,00
85	44208	DESCOMPRESION DE NERVO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	6.859.100,00
86	45103	INJERTO DE NERVO PERIFERICO A NERVO FACIAL IPSILATERAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.803.400,00
87	45104	INJERTO DE NERVO PERIFERICO A NERVO FACIAL CONTRALATERAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.285.000,00
88	47102	REPARACION DE NERVO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
89	62001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.284.200,00
90	62002	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.284.200,00
91	67001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
92	67002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
93	83804	GLEFAROPLASTIA SUPERIOR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	6.297.700
94	83805	GLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	8.774.000
95	95102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.449.000
96	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.053.800
97	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.053.800
98	126304	CANALOPLASTIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.034.700
99	170007	RESECCION SUBTOTAL DE HUESO TEMPORAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
100	170012	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA TRANSMASTOIDEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
101	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
102	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
103	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
104	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
105	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
106	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
107	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
108	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
109	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
110	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
111	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
112	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
113	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
114	183102	AURICULECTOMIA PARCIAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
115	183103	AURICULECTOMIA TOTAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
116	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
117	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
118	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
119	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
120	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
121	187101	RECONSTRUCCION PROTESIS DE AURICULA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
122	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA CADENA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
123	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
124	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
125	193001	ESTAPEIDOLISIS	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
126	193002	ESTAPEIDOLISIS VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
127	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
128	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
129	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
130	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
131	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
132	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSCULAR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
133	194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSCULAR VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
134	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
135	194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
136	194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
137	194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

138	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
139	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
140	199300	MASTOIDOPLASTIA SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
141	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
142	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
143	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
144	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
145	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
146	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	802.900,00
147	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	802.900,00
148	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	56.400,00
149	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	56.400,00
150	202501	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA INTRATIMPANICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	56.400,00
151	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
152	203102	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
153	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
154	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
155	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
156	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
157	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
158	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
159	204301	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.900,00
160	204302	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.900,00
161	204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.900,00
162	204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.900,00
163	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.700,00
164	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.700,00
165	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.700,00
166	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.700,00
167	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.803.400,00
168	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.803.400,00
169	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.803.400,00
170	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.803.400,00
171	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.700,00
172	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
173	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
174	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
175	209606	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	6.859.100,00
176	209607	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	8.859.100,00
177	209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
178	209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
179	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
180	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
181	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	113.900,00
182	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	213.500,00
183	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	213.500,00
184	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	213.500,00
185	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
186	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
187	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
188	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
189	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
190	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
191	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
192	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
193	211201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	85.300,00
194	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	85.300,00
195	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	85.300,00
196	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
197	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
198	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
199	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
200	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	802.900,00
201	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
202	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
203	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INIERTO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
204	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
205	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
206	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEointegrado	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
207	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
208	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
209	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
210	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
211	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
212	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INIERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
213	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INIERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
214	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
215	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	10.748.500

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

216	218505	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.512.400,00
217	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
218	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
219	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
220	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
221	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
222	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.800,00
223	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
224	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
225	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
226	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.687.900
227	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
228	219101	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
229	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
230	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
231	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
232	219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
233	219105	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
234	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.687.900
235	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCNAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
236	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
237	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
238	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
239	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
240	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
241	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
242	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	10.748.500
243	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
244	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
245	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
246	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
247	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
248	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
249	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
250	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
251	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
252	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
253	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
254	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
255	221402	ANTROSCOPIA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
256	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
257	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
258	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
259	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
260	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
261	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
262	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
263	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
264	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
265	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
266	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
267	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
268	224203	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
269	224208	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
270	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
271	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
272	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.058.400,00
273	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
274	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
275	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
276	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
277	225005	SINUSOTOMIA FRONTAL REVISIONAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
278	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
279	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
280	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
281	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
282	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
283	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
284	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
285	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
286	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
287	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
288	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
289	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
290	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.284.200,00
291	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
292	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
293	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.058.400,00
294	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.058.400,00
295	227001	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
296	227002	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
297	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
298	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	RASESS/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
299	228101	DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
300	228102	DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
301	228103	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQIO CON INIERTO O DISPOSITIVO TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

Página 47 de 119
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

302	228104	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
303	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
304	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
305	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.600,00
306	252501	HEMIGLOSCTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
307	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
308	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
309	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
310	260101	SIALOTOTOMIA VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
311	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
312	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
313	260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
314	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
315	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
316	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
317	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
318	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
319	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
320	262002	RESECCION DE MUCCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
321	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
322	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
323	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
324	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
325	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
326	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
327	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
328	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
329	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
330	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
331	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
332	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
333	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
334	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
335	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
336	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
337	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
338	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
339	272101	BIOPSIA DE UVULA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
340	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
341	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
342	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	510.000,00
343	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	510.000,00
344	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	510.000,00
345	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
346	274101	FRENILECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
347	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
348	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
349	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
350	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
351	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
352	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
353	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
354	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
355	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
356	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
357	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
358	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL O URONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
359	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
360	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.284.200,00
361	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.284.200,00
362	277101	INCISION DE LA UVULA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
363	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
364	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
365	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
366	277301	UVULORRAFIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
367	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
368	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.284.200,00
369	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VÍA TRANSORAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
370	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VÍA TRANSERCIVICAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
371	282101	AMIGDALECTOMIA VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
372	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
373	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
374	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
375	286101	ADENOIDECTOMIA VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
376	286102	ADENOIDECTOMIA VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
377	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
378	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
379	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
380	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
381	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
382	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
383	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
384	290401	DRENAJE DE FARINGE VÍA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
385	290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
386	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
387	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
388	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

389	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
390	299101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
391	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
392	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
393	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
394	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
395	293308	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
396	293309	DIVERTICULECTOMIA FARINGEA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
397	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.667.900
398	293403	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
399	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
400	294002	DILATACION DE OROFARINGE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
401	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.900,00
402	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
403	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
404	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
405	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
406	294301	PISTULECTOMIA FARINGEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
407	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
408	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
409	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGADO FARINGEO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.667.900
410	295103	FARINGORRAFIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.284.200,00
411	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
412	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
413	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
414	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
415	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
416	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
417	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR (LARINGOFISURA)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
418	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
419	301305	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
420	301306	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
421	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
422	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
423	301403	CORDECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
424	301404	CORDECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
425	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
426	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
427	302201	REVISION LARINGOSTOMIA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
428	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.667.900
429	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.667.900
430	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
431	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
432	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
433	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
434	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.512.400,00
435	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.512.400,00
436	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
437	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
438	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
439	302409	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
440	302410	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA PERCUTANEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
441	302411	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
442	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
443	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
444	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
445	306001	NASOLARINGOSCOPIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
446	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
447	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
448	306004	LARINGOSCOPIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	810.300,00
449	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
450	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
451	306201	DILATACION DE LARINGE	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	18.235.300
452	306301	INSERCCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	18.235.300
453	306302	INSERCCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
454	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
455	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
456	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
457	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
458	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
459	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
460	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
461	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
462	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	6.614.200
463	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.319.700
464	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.291.600,00
465	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
466	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
467	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
468	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.600,00
469	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.057.800,00
470	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

471	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEA CUTANEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
472	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.319.700
473	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.512.400,00
474	317507	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
475	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
476	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
477	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSARINGEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	602.800,00
478	383201	RESECCION DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.667.900
479	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.235.300
480	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
481	404402	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ENDOSCOPICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
482	404403	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
483	404404	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMIA LIMITADA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
484	763903	HEMIMAXILECTOMIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
485	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
486	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
487	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
488	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
489	866701	INJERTO GRASO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
490	866702	INJERTO DERMOGRASO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.413.500,00
491	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
492	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.800,00
493	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
494	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
495	385201	OCCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.748.300,00
496	763208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.511.800,00
497	15306	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VIA SUBTEMPORAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	25.667.900
498	15406	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VIA TRANSLABERINTICA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
499	15407	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VIA TRANSCOCLEAR	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	4.147.500,00
500	20401	CORRECCION DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
501	21202	CORRECCION FISTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
502	21208	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VIA SUBOCCIPITAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
503	21210	CORRECCION DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
504	21214	CORRECCION DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANECTOMIA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
505	40703	ESCISION [RESECCION] DE NERVO CRANEO O PERIFERICO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.025.800,00
506	42205	NEUROLISIS DE OTRO NERVO CRANEO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.095.100
507	43002	ANASTOMOSIS DE NERVO CRANEO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	16.469.100
508	44209	DESCOMPRESION DE OTRO NERVO CRANEO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
509	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ABIERTA	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	3.445.100,00
510	397207	EXPLORACION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
511	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.006.800,00
512	867901	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.964.200
513	867902	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	2.964.200
514	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	RASES5/HUS	068-5-200004-26	2026-02-20	1.825.700,00
515	M7491	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
516	P95493	REPARACION DE PROCESADOR DE IMPLANTE	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS

Para los medicamentos y dispositivos médicos el contrato consultado 084-5-200055-25 cuenta con las siguientes tarifas:

MEDICAMENTOS: TARIFAS PROPIAS -6%

DISPOSITIVOS MEDICOS: TARIFAS PROPIAS -6%

OBJETO	ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR CONTRATO
1 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EB SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DERIVADOS DE LA ATENCION INTRAHOSPITALARIA PARA USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 7	RASES No 7 / E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	084-5-200055-25	17-06/2025	2.945.000.000

Estos no se incorporan dentro del análisis de precios, dado que ya se encuentran regulados y definidos bajo tarifas propias, las cuales son de aplicación directa y no requieren ajustes adicionales para efectos del presente estudio. En consecuencia, el análisis se centra exclusivamente en aquellos ítems cuya estructura tarifaria permite comparabilidad y ajuste, garantizando así coherencia técnica y alineación con las condiciones reales del mercado.

Se realizó la consulta correspondiente de precios en la plataforma SECOP II, con el propósito de identificar valores de referencia asociados a la prestación de servicios especializados en Otorrinolaringología, tales como consulta especializada, nasofibrolaringoscopia, audiometría, timpanometría, lavado ótico, extracción de cuerpos extraños y demás procedimientos propios de esta especialidad.

Página 50 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó los precios históricos de contratos de los años 2024, 2025 y 2026 más el IPC de los años correspondientes.

El precio histórico se determina de la siguiente manera:

- Se verifica 65-7-20080-24 + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica 65-7-20153-25 + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica 65-7-20094-26 sin aplicación del IPC ya que corresponde a la vigencia actual

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANÁLISIS HISTÓRICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	51.815	57.068	56.550	59.434	62.200	62.200
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	51.615	57.068	56.550	59.434	62.200	62.200
3	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Otolgía (Sub-especialidad) La tarifa aplica también para control	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	86.231	90.629	94.900	94.900
4	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Laringólogo (Sub-especialidad) La tarifa aplica también para control	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	86.231	90.629	94.900	94.900
5	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad) La tarifa aplica también para control	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	86.231	90.629	294.600	294.600
6	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en Medicina del sueño. La tarifa aplica también para control.	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	86.231	90.629	94.900	94.900
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	94.900	94.900
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	94.900	94.900
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - (Para el Grupo de Implante)	51.615	57.068	56.550	59.434	62.200	62.200
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología (Para el grupo de implante)	51.615	57.068	56.550	59.434	62.200	62.200
11	890206	Consulta de primera vez por nutrición y dietética	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	150.000	150.000
12	890306	Consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	100.000	100.000
13	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	58.850	65.068	64.523	67.814	71.000	71.000
14	890502	Participación en Junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) * Staff del Sueño Ronquido * Staff de Implante	105.056	116.155	114.065	119.882	125.500	125.500
15	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	50.050	55.338	54.875	57.674	60.400	60.400
16	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	50.050	55.338	54.875	57.674	60.400	60.400
17	981101	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo en consultorio	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	66.331	69.714	73.000	73.000
18	965201	Lavado e irrigación de oídos en consultorio	25.050	27.697	27.483	28.885	30.200	30.200
19	965203	Curación de oído vía endoscópica en consultorio	40.260	44.514	44.152	46.404	48.600	48.600

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
20	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal en consultorio	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	73.000	73.000
21	937001	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	25.141	26.423	Evaluación \$ 176.000/Terapia \$ 138.600	Evaluación \$ 176.000/Terapia \$ 138.600
22	937001	Terapia fonoaudiológica integral Evaluación y sesion	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	25.141	26.423	27.700	27.700
23	937201	Terapia fonoaudiológica del habla incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion	52.470	58.014	57.528	60.462	63.300	63.300
24	937301	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos - Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	57.528	60.462	63.300	63.300
25	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. Evaluación y sesion terapia Logogenia	52.470	58.014	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	63.300	63.300
26	937202	Terapia Fonoaudiológica de La Voz Aplica: para la evaluación y terapia	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	106.855	112.305	117.500	117.500
27	937203	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: Evaluación y sesion	97.460	107.757	106.855	112.305	117.500	117.500
28	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	91.000	91.000
29	954610	Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) Tarifa Aplica para Evaluación y terapia Vestibular	97.460	107.757	106.855	112.305	117.500	117.500
30	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	218.600	218.600
31	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	218.600	218.600
32	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad Incluye Análisis del sitio de la lesión	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	218.600	218.600
33	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: Umrales electrofisiológicos con estímulo click, umrales de frecuencia específica, umrales con estado estable	171.775	189.923	188.266	197.868	207.100	207.100
34	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	631.620	698.352	450.000	472.950	495.000	495.000
35	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	367.620	406.460	403.058	423.614	443.400	443.400
36	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	367.620	406.460	403.058	423.614	443.400	443.400
37	954403	Evaluación del Reflejo Vestibulo Oculo Motor Asistido Aplica: para Video Head Impulse Test (vHIT)	651.530	720.365	714.337	750.768	785.800	785.800
38	954601	Emisiones otacústicas	98.560	108.973	108.061	113.572	118.900	118.900
39	954602	Electrococleografía	303.290	335.333	332.405	349.358	365.700	365.700
40	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	36.062	39.872	39.544	41.561	43.500	43.500
41	954103	Audiometría por refuerzo visual	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	43.500	43.500
42	954104	Audiometría por juego condicionado	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	43.500	43.500
43	954108	Audiometría detallada de frecuencias específicas (Microaudiometría)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	195.000	204.945	214.500	214.500
44	P95418	Audiometría detallada de altas frecuencias	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	94.600	94.600
45	954102	Audiometría por observación del comportamiento	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	43.500	43.500
46	954804	Estimulación acústica con dispositivo. Incluye: equipo, adaptación inicial y 12 controles.(se realiza un control cada 15 días por 6 meses)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	20.900.000	20.900.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS				CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%		
47	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) Incluye Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica	37.851	41.850	41.495	43.611	45.600	45.600
48	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	37.851	41.850	41.495	43.611	45.600	45.600
49	954301	Logaudiometría	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	43.500	43.500
50	954105	Logaudiometría por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades específicas	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	43.500	43.500
51	954306	Evaluación electroacústica funcional de la trompa de eustaquio	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	78.100	82.083	85.900	85.900
52	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) Incluye: Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear	61.160	67.622	67.055	70.475	73.800	73.800
53	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) Incluye: Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras	61.160	67.622	67.055	70.475	73.800	73.800
54	954305	Acufenometría [Tinnitograma]	25.051	27.698	27.465	28.866	30.200	30.200
55	891704	Estudio fisiológico completo del sueño (Polisomnografía)	783.420	866.190	858.942	902.748	944.800	944.800
56	891807	Monitoreo ambulatorio del sueño (polisomnografía tipo II)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	764.000	764.000
57	891804	Monitoreo de presión positiva durante el sueño. (autotitulación)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	428.200	428.200
58	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico incluye cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.266.000	1.266.000
59	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	898.410	993.329	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	900.000	900.000
60	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafía Respiratoria)	325.490	359.879	356.866	375.066	392.600	392.600
61	306003	Estroboscopia Laringea	396.880	438.811	383.218	402.762	478.700	478.700
62	221401	Nasosinuscopia	268.620	297.000	294.514	309.534	324.000	324.000
63	228001	Evaluación funcional de la trompa de eustaquio via endoscópica	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	550.000	578.050	605.000	605.000
64	306006	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCÓPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	550.000	578.050	605.000	605.000
65	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico	100.540	111.162	90.000	94.590	99.000	99.000
66	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas Incluye Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, Índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas	86.507	95.647	94.789	99.623	104.300	104.300
67	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas Incluye: Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos implantables y no implantables	322.883	356.996	354.009	372.063	389.400	389.400
68	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo Incluye: Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audifono * calibración	322.883	356.996	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	389.400	389.400

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
69	898801	Estudio por congelación	391.993	433.408	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	466.700	466.700
70	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	293.741	324.775	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	227.900	227.900
71	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	208.003	229.979	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	265.600	265.600
72	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	370.355	409.484	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	414.000	414.000
73	306007	SOMNOSCOPIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.406	4.313.406
74	777103	TOMA DE INJERTO OSEO DE COSTILLA (COSTOCONDRA) O ESTERNON	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
75	15501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
76	20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
77	21104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANECTOMIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
78	21106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
79	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
80	21201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
81	21204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSENFENOIDAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
82	21207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSENFENOIDAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
83	43001	ANASTOMOSIS DE NERVIOS FACIALES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
84	44207	DESCOMPRESION DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
85	44208	DESCOMPRESION DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
86	45103	INJERTO DE NERVIOS PERIFERICOS A NERVIOS FACIALES IPSILATERALES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
87	45104	INJERTO DE NERVIOS PERIFERICOS A NERVIOS FACIALES CONTRALATERALES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
88	47102	REPARACION DE NERVIOS FACIALES, POR ANASTOMOSIS TERMINAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
89	62001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
90	62002	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
91	67001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
92	67002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
93	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
94	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
95	98102	DACRIOCIOTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.254.508	1.254.508
96	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
97	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
98	126304	CANALOPLASTIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
99	170007	RESECCION SUBTOTAL DE HUESO TEMPORAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
100	170012	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA TRANSMASTOIDEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
101	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS				CONTRATO 3 65-7-20094-25 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%		
102	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
103	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
104	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
105	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
106	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
107	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
108	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
109	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
110	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
111	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
112	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
113	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
114	183102	AURICULECTOMIA PARCIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
115	183103	AURICULECTOMIA TOTAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
116	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
117	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
118	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
119	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
120	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	2.757.241	3.048.549	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.025.034	3.025.034
121	187101	RECONSTRUCCION PROTESICA DE AURICULA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
122	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
123	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
124	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
125	193001	ESTAPEDIOLISIS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
126	193002	ESTAPEDIOLISIS VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
127	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	3.365.158	3.720.694	3.569.238	3.751.269	3.815.990	3.815.990
128	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	3.632.181	4.015.928	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.999.048	3.999.048
129	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	3.465.158	3.831.259	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
130	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
131	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
132	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSCULAR	2.408.523	2.662.988	2.520.693	2.649.248	2.662.747	2.662.747
133	194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSCULAR VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
134	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	2.723.575	3.011.326	3.085.185	3.242.529	3.283.615	3.283.615

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2026 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
135	194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INIERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
136	194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INIERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
137	194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INIERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
138	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.490.173	2.490.173
139	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.673.231	2.673.231
140	199300	MASTOIDOPLASTIA SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
141	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	889.809	983.819	974.147	1.023.828	1.071.450	1.071.450
142	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	1.066.832	1.179.545	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.254.508	1.254.508
143	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	889.809	983.819	974.147	1.023.828	1.071.450	1.071.450
144	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	1.066.832	1.179.545	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.254.508	1.254.508
145	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
146	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
147	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
148	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
149	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	546.010	603.697	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
150	202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	889.809	983.819	974.147	1.023.828	1.071.450	1.071.450
151	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
152	203102	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
153	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
154	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
155	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
156	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
157	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
158	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.025.034	3.025.034
159	204301	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
160	204302	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
161	204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENOSIGMOIDES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
162	204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENOSIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
163	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
164	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
165	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEA BAJO VISION	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 85-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
		MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VIA TRANSMASTOIDEA						
166	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMENTO MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VIA FOSA MEDIA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
167	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
168	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
169	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
170	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
171	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA VIA TRANSMASTOIDEA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
172	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
173	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
174	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
175	209606	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	5.770.234	6.379.871	5.538.097	5.820.540	5.871.812	5.871.812
176	209607	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	5.370.234	5.937.610	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
177	209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
178	209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
179	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
180	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	546.010	603.697	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
181	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
182	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
183	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
184	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
185	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.862.747	2.662.747
186	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCÓPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
187	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.862.747	2.662.747
188	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
189	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
190	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
191	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
192	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
193	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
194	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
195	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
196	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
197	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	1.148.176	1.269.483	1.258.514	1.322.698	1.384.241	1.384.241
198	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	1.348.176	1.490.613	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
199	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	1.415.199	1.564.718	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
200	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	645.766	713.992	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
201	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	645.766	713.992	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
202	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
203	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
204	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
205	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
206	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEointegrado	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
207	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	2.923.575	3.232.457	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
208	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	2.608.523	2.884.119	2.520.693	2.649.248	2.662.747	2.662.747
209	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	2.608.523	2.884.119	2.520.693	2.649.248	2.662.747	2.662.747
210	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
211	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
212	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
213	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
214	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
215	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
216	218605	RECONSTRUCCION DE VÁLVULA NASAL	2.608.523	2.884.119	2.520.693	2.649.248	2.662.747	2.662.747
217	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
218	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
219	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
220	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
221	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	510.579	564.523	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
222	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	645.766	713.992	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
223	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
224	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	2.923.575	3.232.457	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
225	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
226	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	2.557.241	2.827.419	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
227	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	320.657	354.535	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	386.612	386.612

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-28 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
228	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	320.657	354.535	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	386.612	386.612
229	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
230	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.557.241	2.827.419	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
231	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
232	219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
233	219105	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
234	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	2.923.575	3.232.457	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
235	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSLIVIAL ENDOSCOPICA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
236	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
237	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	1.248.176	1.380.048	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
238	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.448.176	1.601.179	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
239	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	1.148.176	1.269.483	1.258.514	1.322.698	1.384.241	1.384.241
240	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
241	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	2.208.523	2.441.858	2.520.693	2.649.248	2.662.747	2.662.747
242	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
243	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
244	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
245	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	2.520.693	2.649.248	2.662.747	2.662.747
246	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
247	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPOREA	2.023.095	2.236.839	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
248	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	2.408.523	2.662.988	2.520.693	2.649.248	2.662.747	2.662.747
249	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
250	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
251	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	2.123.095	2.347.404	2.207.773	2.320.369	2.318.473	2.318.473
252	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	1.248.176	1.380.048	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
253	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	1.248.176	1.380.048	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
254	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	1.415.199	1.564.718	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
255	221402	ANTROSCOPIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
256	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	989.809	1.094.384	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
257	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.066.832	1.179.545	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.254.508	1.254.508
258	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	2.923.575	3.232.457	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
259	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
260	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	889.809	983.819	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
261	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.066.832	1.179.545	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.254.508	1.254.508
262	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
263	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR HISTÓRICO DE REFERENCIA
264	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
265	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPlastico	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
266	224105	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPlastico	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
267	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPlastico	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
268	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.090.118	3.416.595	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
269	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	1.923.095	2.126.274	2.207.773	2.320.369	2.318.473	2.318.473
270	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.290.118	2.532.074	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
271	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.489.943	1.647.358	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.704.518	1.704.518
272	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	1.322.920	1.462.689	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
273	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
274	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
275	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
276	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
277	225005	SINUSOTOMIA FRONTAL REVISIONAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
278	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	3.123.575	3.453.587	3.085.185	3.242.529	3.283.615	3.283.615
279	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.990.598	3.306.561	3.268.243	3.434.923	3.466.673	3.466.673
280	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
281	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	1.322.920	1.462.689	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
282	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	3.023.575	3.343.022	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
283	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
284	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
285	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
286	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
287	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
288	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
289	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	2.065.351	2.283.559	2.363.838	2.484.394	2.490.173	2.490.173
290	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.432.374	2.689.359	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.673.231	2.673.231
291	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	2.023.095	2.236.839	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
292	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.090.598	3.417.126	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.466.673	3.466.673
293	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	2.023.095	2.236.839	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
294	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.290.118	2.532.074	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
295	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
296	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
297	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
298	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
299	228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.723.575	3.011.326	3.085.185	3.242.529	3.283.615	3.283.615
300	228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	2.923.575	3.232.457	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
301	228103	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
302	228104	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
303	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
304	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
305	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
306	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
307	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
308	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
309	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
310	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
311	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
312	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	1.415.199	1.564.718	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
313	260203	CATERIZACION Y SIALOMETRIA	510.579	564.523	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
314	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	510.579	564.523	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
315	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	677.602	749.192	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	797.240	797.240
316	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	510.579	564.523	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
317	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	510.579	564.523	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
318	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	510.579	564.523	558.424	586.904	614.182	614.182
319	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
320	262002	RESECCION DE MUCOCLE DE GLANDULA SALIVAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
321	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
322	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
323	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
324	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
325	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
326	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
327	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
328	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.348.176	1.490.613	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
329	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
330	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.415.199	1.564.718	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
331	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	1.248.176	1.380.048	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
332	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR HISTÓRICO DE REFERENCIA
333	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
334	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
335	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
336	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
337	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
338	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
339	272101	BIOPSIA DE UVULA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
340	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
341	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
342	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	386.612	386.612
343	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	386.612	386.612
344	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
345	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
346	274101	FRENILECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	1.248.176	1.380.048	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
347	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
348	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
349	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
350	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
351	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
352	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
353	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
354	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
355	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
356	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
357	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	614.182	614.182
358	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
359	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
360	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.490.173	2.490.173
361	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.490.173	2.490.173
362	277101	INCISION DE LA UVULA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
363	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
364	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
365	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
366	277301	UVULORRAFIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
367	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR HISTÓRICO DE REFERENCIA
368	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.490.173	2.490.173
369	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
370	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
371	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
372	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
373	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
374	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
375	285101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
376	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.254.508	1.254.508
377	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
378	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	989.809	1.094.384	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
379	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	1.066.832	1.179.545	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.254.508	1.254.508
380	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
381	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	546.010	603.697	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
382	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
383	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.920.739	1.920.739
384	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
385	290402	DRENAJE DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
386	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
387	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	989.809	1.094.384	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
388	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	989.809	1.094.384	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
389	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	989.809	1.094.384	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
390	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	378.987	419.028	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
391	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	546.010	603.697	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
392	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
393	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	2.390.118	2.642.639	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
394	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
395	293308	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
396	293309	DIVERTICULECTOMIA FARINGEA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
397	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	3.365.158	3.720.694	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
398	293403	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.999.048	3.999.048
399	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
400	294002	DILATACION DE OROFARINGE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
401	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR FROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
402	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
403	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	2.190.118	2.421.508	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
404	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
405	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	2.190.118	2.421.508	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
406	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
407	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
408	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	1.415.199	1.584.718	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.567.299	1.567.299
409	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.490.173	2.490.173
410	295103	FARINGORRAFIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.490.173	2.490.173
411	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
412	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
413	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
414	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
415	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
416	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
417	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR (LARINGOFISURA)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
418	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.920.739	1.920.739
419	301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
420	301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VIA ENDOSCÓPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
421	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
422	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	2.475.546	2.737.092	2.703.751	2.841.642	2.845.805	2.845.805
423	301403	CORDECTOMÍA TOTAL VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
424	301404	CORDECTOMÍA TOTAL VIA ENDOSCÓPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
425	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
426	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
427	302201	REVISION LARINGOSTOMIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
428	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
429	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
430	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
431	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
432	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
433	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	2.490.118	2.753.204	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
434	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
435	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
436	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
437	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	2.290.118	2.532.074	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531

Página 64 de 119
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS						CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20163-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%				
438	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	2.023.095	2.236.839	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.318.473	2.318.473
439	302409	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
440	302410	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA PERCUTANEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
441	302411	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
442	302412	LARINGOPLASTIA CON INIERTO VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.845.805	2.845.805
443	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.737.681	1.737.681
444	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.704.518	1.704.518
445	306001	NASOLARINGOSCOPIA	270.710	299.311	383.218	402.762			326.500	326.500
446	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.254.508	1.254.508
447	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	396.880	438.811	383.218	402.762			478.700	478.700
448	306004	LARINGOSCOPIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			614.182	614.182
449	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.521.460	1.521.460
450	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.704.518	1.704.518
451	306201	DILATACION DE LARINGE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			456.994	456.994
452	306301	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.384.241	1.384.241
453	306302	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.567.299	1.567.299
454	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			777.262	777.262
455	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			960.320	960.320
456	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
457	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.845.805	2.845.805
458	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
459	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	2.575.546	2.847.658	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.845.805	2.845.805
460	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
461	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.845.805	2.845.805
462	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
463	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	2.408.523	2.662.988	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747
464	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	1.541.224	1.704.057	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.737.681	1.737.681
465	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.704.518	1.704.518
466	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.521.460	1.521.460
467	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			777.262	777.262
468	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			960.320	960.320
469	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.501.531	2.501.531
470	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.489.943	1.647.358	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.704.518	1.704.518
471	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			1.521.460	1.521.460
472	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO			2.662.747	2.662.747

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-28 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
473	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.845.805	2.845.805
474	317507	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
475	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
476	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	640.052	640.052
477	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
478	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
479	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.490.173	2.490.173
480	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
481	404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ENDOSCÓPICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.501.531	2.501.531
482	404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
483	404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
484	763903	HEMIMAXILECTOMIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
485	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
486	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.521.460	1.521.460
487	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
488	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
489	866701	INJERTO GRASO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
490	866702	INJERTO DERMOGRASO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.071.450	1.071.450
491	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.841.976	2.841.976
492	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	777.262	777.262
493	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	456.994	456.994
494	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
495	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.662.747	2.662.747
496	263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	1.348.176	1.490.613	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
497	15306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
498	15406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
499	15407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
500	20401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE- EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
501	21202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
502	21208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
503	21210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS HISTORICOS					
			CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20080-24	VR PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65- 7-20153-25	VR PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20094-26 (SIN PROYECCION IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
504	21214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.283.615	3.283.615
505	40703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVO CRANEAL O PERIFÉRICO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
506	42205	NEUROLISIS DE OTRO NERVO CRANEAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
507	43002	ANASTOMOSIS DE NERVO CRANEAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	4.313.361	4.313.361
508	44209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVO CRANEAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	5.871.812	5.871.812
509	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	3.815.990	3.815.990
510	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.737.681	1.737.681
511	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.318.473	2.318.473
512	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
513	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
514	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	1.384.241	1.384.241
515	M7491	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
516	P95493	REPARACIÓN DE PROCESADOR DE IMPLANTE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

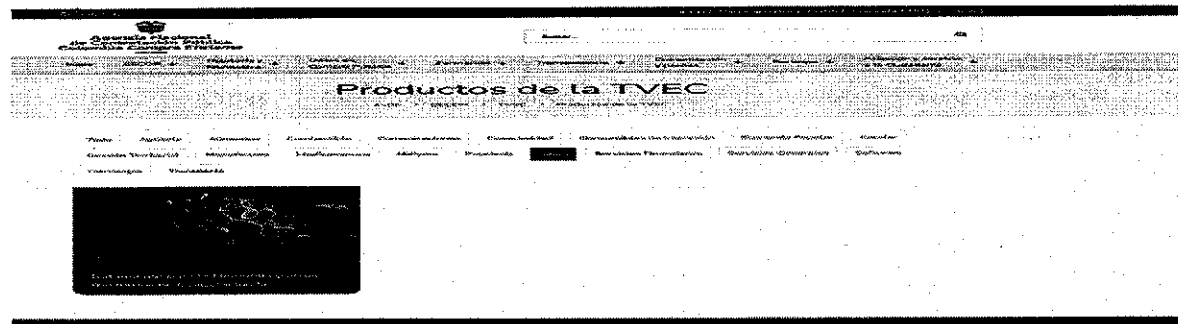
Resulta técnicamente más adecuado utilizar como referencia el valor unitario por CUPS del último contrato celebrado, toda vez que este se encuentra alineado con condiciones contractuales recientes, criterios actualizados de calidad y alcance del servicio.

El uso de este valor histórico unitario permite realizar una estimación razonable y objetiva sin desconocer que la cantidad de CUPS a contratar para la presente vigencia podrá variar de acuerdo con las necesidades reales del servicio, el comportamiento de la demanda y la disponibilidad presupuestal.

INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.



Página 67 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Medellín existen varias entidades que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Antioquia y que, pese haberles solicitado cotización a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II PN COTIZACION RASES 6 197-2026 de la entidad Colombia Compra Eficiente, no hubo respuesta.

PN COTIZACION RASES 6 197-2026
EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
 UC: REGIONAL DE ASEGURAMIE

Fecha de presentación de ofertas 4/06/2026 7:00 PM
 Fecha de publicación 28/05/2026 10:54 AM
 Detalle

OTORRINOLARINGOLOGÍA

OFERTAS (0)
 Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)
 No existen mapas comparativos

Adicional se solicitó cotización desde el correo electrónico deant.rases-alt@policia.gov.co, dio respuesta la entidad ORLANT

11026 SOLICITUD DE COTIZACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 15:22
 Para: gestiondocumental@clinicaorlant.com <gestiondocumental@clinicaorlant.com>; calidad@smsi.com.co <calidad@smsi.com.co>; María del Pilar Duque <gerencia@hgm.gov.co>;
 calidad@audivel.com.co <calidad@audivel.com.co>; comitedehabilitacion@udea.edu.co <comitedehabilitacion@udea.edu.co>; sodime.medellin@gmail.com <sodime.medellin@gmail.com>; Wilfer
 Santiago Giraldo Giraldo <gerentegeneral@promedan.co>; Andrés Ayala L. Estudios Endoscópicos. <gerencia@estudiosendoscopicos.co>; olgamos.illiana@hotmail.com
 <olgamos.illiana@hotmail.com>; gerencia@clinicagenezen.com <gerencia@clinicagenezen.com>; calidad@neurum.com.co <calidad@neurum.com.co>; contacto@clivem.com.co
 <contacto@clivem.com.co>; asisofussas@gmail.com <asisofussas@gmail.com>; contacto@cindva.com <contacto@cindva.com>; Admon.nasal@gmail.com <Admon.nasal@gmail.com>;
 contactenos@promogroup.com.co <contactenos@promogroup.com.co>; gerenciageneral@clincalsis.com <gerenciageneral@clincalsis.com>; cardiodiadas@gmail.com
 <cardiodiadas@gmail.com>
 Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION OTORRINOLARINGOLOGÍA

Buen día

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Otorrinolaringología en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrara la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud

ITEMS	Nombre Entidad	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
1	Clinica Orlant	Cl. 34 #63A-30, Laureles, Medellín	(604) 5202979	gestiondocumental@clinicaorlant.com
2	Sistemas de Mantenimiento y Servicios Integrales (SMSI)	Cl. 11B Sur #44-12, Medellín	(604) 3139368	calidad@smsi.com.co
3	Hospital General de Medellín	Cra. 48 No. 32 - 102, Medellín	(604) 3547300	gerencia@hgm.gov.co
4	Audivel (Audiología y Óptica)	Cl. 54 #45-72, Consultorio 1004, Medellín	(604) 4443152	calidad@audivel.com.co
5	Universidad de Antioquia (Comité Habilitación)	Calle 67 # 53 - 108, Medellín	(604) 2198332	comitedehabilitacion@udea.edu.co
6	Sodime (Salud Ocupacional)	Cl. 54 #46-27, Oficina 704, Medellín	(604) 5122135	sodime.medellin@gmail.com
7	Promedan IPS	Cl. 53 #46-38, Medellín	(604) 3225345	gerentegeneral@promedan.co
8	Estudios Endoscópicos	Cra. 47 # 56 - 35, Medellín	(604) 4446388	gerencia@estudiosendoscopicos.co
9	Olgamos Centro Audiológico	Cra. 25A #1A Sur-45, El Poblado, Medellín	(604) 3110291	olgamos.illiana@hotmail.com
10	Clinica Genezen	Av. 33 #74E-122, Laureles, Medellín	(604) 4448554	gerencia@clinicagenezen.com
11	Neurum (Neurología Clínica)	Cl. 19A #44-25, Poblado, Medellín	(604) 3222285	calidad@neurum.com.co

Página 68 de 119
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

12	Clivem (Clínica de Veterinaria)	Cra. 65 # 34A - 21, Medellín	(604) 2655026	contacto@clivem.com.co
13	Asisplus S.A.S	Cl. 51 #45-42, Oficina 303, Medellín	(604) 2515053	asisplussas@gmail.com.co
14	Cindva (Centro de Diagnóstico)	Cl. 33A #70A-50, Conquistadores, Medellín	(604) 3512204	contacto@cindva.com
15	Administración Nasal S.A.S	Cl. 34 #63A-30, Laureles, Medellín	(604) 2658584	Admon.nasal@gmail.com
16	Promogroup S.A.S	Cra. 43A #14-27, Oficina 504, Medellín	(604) 4449033	contactenos@promogroup.com.co
17	Clínica Isis	Cl. 19A #44-25, El Poblado, Medellín	(604) 4482025	gerenciageneral@clinicaisis.com
18	Cardiovida S.A.S	Cl. 54 #46-37, Medellín	(604) 2171128	cardiovidasas@gmail.com



COTIZACIÓN SERVICIOS POLICIA 2025 - 2.xlsx



COTIZACIÓN SERVICIOS POLICIA 2025 - 2.xlsx

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases.alt@policia.gov.co

De: daniela.rodriguez@clinicarorlant.com <daniela.rodriguez@clinicarorlant.com>

Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 10:44

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases.alt@policia.gov.co>; DEANT RASES-SUPERVISOR CONTRATOS <deant.rases-supervisor@policia.gov.co>; DEANT RASES-RIN <deant.rases.rin@policia.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACION OTORRINOLARINGOLOGIA

Buenos días

Cordial saludo

Remito cotización de servicios ofertados por la Clínica de Otorrinolaringología de Antioquia S.A.S.

Quedo atenta,



Daniela Rodríguez Duque

Auxiliar de contratación

(604) 2658584 ext. 211

daniela.rodriguez@clinicarorlant.com

(604) 2658584

Calle 34 No. 63A-30

clinicarorlant

www.clinicarorlant.com

Medellín - Colombia

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	62.200	\$ 62.200
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	62.200	\$ 62.200
3	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Otolología (Sub-especialidad) La tarifa aplica también para control	94.900	\$ 94.900
4	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Laringólogo (Sub-especialidad) La tarifa aplica también para control	94.900	\$ 94.900
5	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad) La tarifa aplica también para control	294.600	\$ 294.600
6	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en Medicina del sueño. La tarifa aplica también para control.	94.900	\$ 94.900
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	94.900	\$ 94.900
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	94.900	\$ 94.900
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - (Para el Grupo de Implante)	62.200	\$ 62.200
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología (Para el grupo de implante)	62.200	\$ 62.200
11	890206	Consulta de primera vez por nutrición y dietética	150.000	\$ 150.000
12	890306	Consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	100.000	\$ 100.000
13	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	71.000	\$ 71.000
14	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) * Staff del Sueño Ronquido * Staff de Implante	125.500	\$ 125.500
15	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	60.400	\$ 60.400
16	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	60.400	\$ 60.400
17	981101	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo en consultorio	73.000	\$ 73.000
18	965201	Lavado e irrigación de oídos en consultorio	30.200	\$ 30.200
19	965203	Curación de oído vía endoscópica en consultorio	48.600	\$ 48.600
20	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal en consultorio	73.000	\$ 73.000
21	937001	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	Evaluación \$ 176.000 Terapia \$ 138.600	Evaluación \$ 176.000 Terapia \$ 138.600
22	937001	Terapia fonoaudiológica integral Evaluación y sesión	27.700	\$ 27.700
23	937201	Terapia fonoaudiológica del habla incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesión	63.300	\$ 63.300

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
24	937301	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)	63.300	\$ 63.300
25	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. Evaluación y sesión terapia Logogenia	63.300	\$ 63.300
26	937202	Terapia Fonoaudiológica de La Voz Aplica: para la evaluación y terapia	117.500	\$ 117.500
27	937203	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: Evaluación y sesión	117.500	\$ 117.500
28	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	91.000	\$ 91.000
29	954610	Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) Tarifa Aplica para Evaluación y terapia Vestibular	117.500	\$ 117.500
30	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	218.600	\$ 218.600
31	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	218.600	\$ 218.600
32	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad Incluye Análisis del sitio de la lesión	218.600	\$ 218.600
33	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable	207.100	\$ 207.100
34	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	495.000	\$ 495.000
35	954625	Potenciales Evocados Mioeléctricos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	443.400	\$ 443.400
36	954624	Potenciales Evocados Mioeléctricos Vestibulares (oVemps) - Oculares	443.400	\$ 443.400
37	954403	Evaluación del Reflejo Vestibulo Oculo Motor Asistido Aplica: para Video Head Impulse Test (vHIT)	785.800	\$ 785.800
38	954601	Emisiones otacústicas	118.900	\$ 118.900
39	954602	Electrocoileografía	365.700	\$ 365.700
40	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	43.500	\$ 43.500
41	954103	Audiometría por refuerzo visual	43.500	\$ 43.500
42	954104	Audiometría por juego condicionado	43.500	\$ 43.500
43	954108	Audiometría detallada de frecuencias específicas (Microaudiometría)	214.500	\$ 214.500
44	95418	Audiometría detallada de altas frecuencias	94.600	\$ 94.600
45	954102	Audiometría por observación del comportamiento	43.500	\$ 43.500
46	954804	Estimulación acústica con dispositivo. Incluye: equipo, adaptación inicial y 12 controles.(se realiza un control cada 15 días por 6 meses)	20.900.000	\$ 20.900.000
47	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) incluye Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica	45.600	\$ 45.600
48	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	45.600	\$ 45.600
49	954301	Logoaudiometría	43.500	\$ 43.500
50	954105	Logoaudiometría por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades específicas	43.500	\$ 43.500
51	954306	Evaluación electroacústica funcional de la trompa de eustaquio	85.900	\$ 85.900
52	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) Incluye: Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear	73.800	\$ 73.800
53	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) Incluye: Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras	73.800	\$ 73.800
54	954305	Acufenometría (Tinnitograma)	30.200	\$ 30.200
55	891704	Estudio fisiológico completo del sueño (Polisomnografía)	944.800	\$ 944.800
56	891807	Monitoreo ambulatorio del sueño (polisomnografía tipo II)	764.000	\$ 764.000
57	891804	Monitoreo de presión positiva durante el sueño. (autotitulación)	428.200	\$ 428.200
58	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico incluye cpap, bpap u orsis de avance mandibular, entre otros	1.266.000	\$ 1.266.000
59	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	900.000	\$ 900.000
60	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafía Respiratoria)	392.600	\$ 392.600
61	306003	Estroboscopia Laringea	478.700	\$ 478.700
62	221401	Nasosinuscopia	324.000,00	\$ 324.000
63	228001	Evaluación funcional de la trompa de eustaquio via endoscopica	605.000	\$ 605.000
64	306006	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	605.000	\$ 605.000
65	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico	99.000	\$ 99.000
66	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas Incluye Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas	104.300	\$ 104.300
67	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas Incluye: Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos implantables y no implantables	389.400	\$ 389.400
68	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo Incluye: Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audifono * calibración	389.400	\$ 389.400
69	898801	Estudio por congelación	466.700	\$ 466.700
70	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	227.900	\$ 227.900
71	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	265.600	\$ 265.600
72	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	414.000	\$ 414.000
73	305007	SOMNOSCOPIA	4.313.406	\$ 4.313.406
74	777103	TOMA DE INJERTO OSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRA] O ESTERNON	1.521.460	\$ 1.521.460
75	15501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	2.662.747	\$ 2.662.747

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
76	20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRRECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	2.662.747	\$ 2.662.747
77	21104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOECTOMIA	3.283.615	\$ 3.283.615
78	21106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	3.283.615	\$ 3.283.615
79	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	3.283.615	\$ 3.283.615
80	21201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	3.283.615	\$ 3.283.615
81	21204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESEFENOIDAL	3.283.615	\$ 3.283.615
82	21207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESEFENOIDAL	3.283.615	\$ 3.283.615
83	43001	ANASTOMOSIS DE NERVIOS FACIALES	4.313.361	\$ 4.313.361
84	44207	DESCOMPRESION DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	5.871.812	\$ 5.871.812
85	44208	DESCOMPRESION DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	3.283.615	\$ 3.283.615
86	45103	INJERTO DE NERVIOS PERIFERICOS A NERVIOS FACIALES IPSILATERAL	614.182	\$ 614.182
87	45104	INJERTO DE NERVIOS PERIFERICOS A NERVIOS FACIALES CONTRALATERAL	614.182	\$ 614.182
88	47102	REPARACION DE NERVIOS FACIALES, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	4.313.361	\$ 4.313.361
89	62001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	2.841.976	\$ 2.841.976
90	62002	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	2.841.976	\$ 2.841.976
91	67001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	1.737.681	\$ 1.737.681
92	67002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCOPICA	1.737.681	\$ 1.737.681
93	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	2.318.473	\$ 2.318.473
94	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	2.318.473	\$ 2.318.473
95	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	1.254.508	\$ 1.254.508
96	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	1.071.450	\$ 1.071.450
97	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	1.071.450	\$ 1.071.450
98	126304	CAVALOPLASTIA	2.841.976	\$ 2.841.976
99	170007	RESECCION SUBTOTAL DE HUESO TEMPORAL	1.521.460	\$ 1.521.460
100	170012	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA TRANSMASTOIDEA	3.815.990	\$ 3.815.990
101	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	777.262	\$ 777.262
102	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	456.994	\$ 456.994
103	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	456.994	\$ 456.994
104	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
105	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	456.994	\$ 456.994
106	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	456.994	\$ 456.994
107	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	456.994	\$ 456.994
108	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	1.384.241	\$ 1.384.241
109	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	456.994	\$ 456.994
110	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	777.262	\$ 777.262
111	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	456.994	\$ 456.994
112	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	1.384.241	\$ 1.384.241
113	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	1.071.450	\$ 1.071.450
114	183102	AURICULECTOMIA PARCIAL	2.841.976	\$ 2.841.976
115	183103	AURICULECTOMIA TOTAL	2.841.976	\$ 2.841.976
116	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	777.262	\$ 777.262
117	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	2.662.747	\$ 2.662.747
118	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	3.283.615	\$ 3.283.615
119	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	2.841.976	\$ 2.841.976
120	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	3.025.034	\$ 3.025.034
121	187101	RECONSTRUCCION PROTESIS DE AURICULA	3.283.615	\$ 3.283.615
122	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	2.662.747	\$ 2.662.747
123	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	777.262	\$ 777.262
124	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	2.662.747	\$ 2.662.747
125	193001	ESTAPEDECTOMIA	3.815.990	\$ 3.815.990
126	193002	ESTAPEDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	3.815.990	\$ 3.815.990
127	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDECTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	3.815.990	\$ 3.815.990
128	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDECTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	3.999.048	\$ 3.999.048
129	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDECTOMIA	3.815.990	\$ 3.815.990
130	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	2.662.747	\$ 2.662.747
131	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
132	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSCULAR	2.662.747	\$ 2.662.747
133	194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSCULAR VIA ENDOSCOPICA	2.662.747	\$ 2.662.747
134	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	3.283.615	\$ 3.283.615
135	194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	2.662.747	\$ 2.662.747
136	194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	2.662.747	\$ 2.662.747
137	194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	2.662.747	\$ 2.662.747
138	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	2.490.173	\$ 2.490.173
139	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	2.673.231	\$ 2.673.231
140	199300	MASTOIDOPLASTIA SOD	2.841.976	\$ 2.841.976
141	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	1.071.450	\$ 1.071.450

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
142	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	1.254.508	\$ 1.254.508
143	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	1.071.450	\$ 1.071.450
144	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	1.254.508	\$ 1.254.508
145	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	777.262	\$ 777.262
146	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	456.994	\$ 456.994
147	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
148	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	456.994	\$ 456.994
149	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
150	202501	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	1.071.450	\$ 1.071.450
151	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	456.994	\$ 456.994
152	203102	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO VIA ENDOSCOPICA	1.071.450	\$ 1.071.450
153	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	2.662.747	\$ 2.662.747
154	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
155	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	2.662.747	\$ 2.662.747
156	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
157	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	2.841.976	\$ 2.841.976
158	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	3.025.034	\$ 3.025.034
159	204301	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES	1.071.450	\$ 1.071.450
160	204302	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES VIA ENDOSCOPICA	1.071.450	\$ 1.071.450
161	204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES	1.071.450	\$ 1.071.450
162	204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	1.071.450	\$ 1.071.450
163	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	3.466.673	\$ 3.466.673
164	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	3.466.673	\$ 3.466.673
165	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	3.466.673	\$ 3.466.673
166	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	3.466.673	\$ 3.466.673
167	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	4.313.361	\$ 4.313.361
168	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	4.313.361	\$ 4.313.361
169	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	4.313.361	\$ 4.313.361
170	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	4.313.361	\$ 4.313.361
171	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	3.466.673	\$ 3.466.673
172	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	2.841.976	\$ 2.841.976
173	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	5.871.812	\$ 5.871.812
174	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	5.871.812	\$ 5.871.812
175	209606	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	5.871.812	\$ 5.871.812
176	209607	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	5.871.812	\$ 5.871.812
177	209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	5.871.812	\$ 5.871.812
178	209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	4.313.361	\$ 4.313.361
179	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	456.994	\$ 456.994
180	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
181	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	456.994	\$ 456.994
182	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	456.994	\$ 456.994
183	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	456.994	\$ 456.994
184	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	456.994	\$ 456.994
185	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
186	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
187	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
188	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
189	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
190	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
191	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
192	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
193	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	456.994	\$ 456.994
194	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
195	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	456.994	\$ 456.994
196	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	1.384.241	\$ 1.384.241
197	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	1.384.241	\$ 1.384.241
198	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
199	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
200	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	777.262	\$ 777.262
201	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	777.262	\$ 777.262
202	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	1.384.241	\$ 1.384.241
203	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	3.283.615	\$ 3.283.615
204	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	3.283.615	\$ 3.283.615
205	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	2.662.747	\$ 2.662.747
206	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEointegrado	2.662.747	\$ 2.662.747
207	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	3.283.615	\$ 3.283.615
208	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
209	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
210	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
211	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
212	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
213	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
214	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
215	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
216	218605	RECONSTRUCCION DE VÁLVULA NASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
217	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	2.841.976	\$ 2.841.976
218	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	2.841.976	\$ 2.841.976
219	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
220	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VIA CERRADA	2.662.747	\$ 2.662.747
221	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	614.182	\$ 614.182
222	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	777.262	\$ 777.262
223	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
224	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	3.283.615	\$ 3.283.615
225	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
226	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	2.841.976	\$ 2.841.976
227	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	386.612	\$ 386.612
228	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	386.612	\$ 386.612
229	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
230	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
231	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	2.662.747	\$ 2.662.747
232	219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	3.283.615	\$ 3.283.615
233	219105	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.283.615	\$ 3.283.615
234	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	3.283.615	\$ 3.283.615
235	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCILVAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
236	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
237	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	1.384.241	\$ 1.384.241
238	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
239	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	1.384.241	\$ 1.384.241
240	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
241	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
242	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
243	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
244	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.662.747	\$ 2.662.747
245	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
246	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
247	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	2.318.473	\$ 2.318.473
248	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	2.662.747	\$ 2.662.747
249	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
250	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
251	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	2.318.473	\$ 2.318.473
252	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	1.384.241	\$ 1.384.241
253	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	1.384.241	\$ 1.384.241
254	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
255	221402	ANTROSCOPIA	614.182	\$ 614.182
256	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	1.071.450	\$ 1.071.450
257	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.254.508	\$ 1.254.508
258	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	3.283.615	\$ 3.283.615
259	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
260	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	1.071.450	\$ 1.071.450
261	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.254.508	\$ 1.254.508
262	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	1.521.460	\$ 1.521.460
263	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	3.283.615	\$ 3.283.615
264	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
265	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	2.318.473	\$ 2.318.473
266	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.521.460	\$ 1.521.460
267	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.521.460	\$ 1.521.460
268	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
269	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	2.318.473	\$ 2.318.473
270	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
271	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.704.518	\$ 1.704.518
272	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	1.521.460	\$ 1.521.460
273	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	1.071.450	\$ 1.071.450
274	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	1.737.681	\$ 1.737.681
275	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	1.737.681	\$ 1.737.681
276	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	3.283.615	\$ 3.283.615
277	225005	SINUSOTOMIA FRONTAL REVISIONAL	3.283.615	\$ 3.283.615
278	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	3.283.615	\$ 3.283.615
279	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
280	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
281	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	1.521.460	\$ 1.521.460

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
282	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	3.283.615	\$ 3.283.615
283	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
284	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	2.318.473	\$ 2.318.473
285	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	1.384.241	\$ 1.384.241
286	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	1.737.681	\$ 1.737.681
287	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
288	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
289	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	2.490.173	\$ 2.490.173
290	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.673.231	\$ 2.673.231
291	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	2.318.473	\$ 2.318.473
292	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3.466.673	\$ 3.466.673
293	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	2.318.473	\$ 2.318.473
294	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
295	227001	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	456.994	\$ 456.994
296	227002	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
297	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	1.384.241	\$ 1.384.241
298	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	1.384.241	\$ 1.384.241
299	228101	DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	3.283.615	\$ 3.283.615
300	228102	DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	3.283.615	\$ 3.283.615
301	228103	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	3.283.615	\$ 3.283.615
302	228104	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSTIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	3.283.615	\$ 3.283.615
303	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	456.994	\$ 456.994
304	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	777.262	\$ 777.262
305	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	777.262	\$ 777.262
306	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	2.841.976	\$ 2.841.976
307	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	777.262	\$ 777.262
308	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	777.262	\$ 777.262
309	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	777.262	\$ 777.262
310	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
311	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
312	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
313	260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	614.182	\$ 614.182
314	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	614.182	\$ 614.182
315	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	797.240	\$ 797.240
316	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	614.182	\$ 614.182
317	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	614.182	\$ 614.182
318	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	614.182	\$ 614.182
319	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	1.384.241	\$ 1.384.241
320	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	777.262	\$ 777.262
321	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	2.841.976	\$ 2.841.976
322	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	1.384.241	\$ 1.384.241
323	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	2.841.976	\$ 2.841.976
324	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	1.384.241	\$ 1.384.241
325	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	1.384.241	\$ 1.384.241
326	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	1.384.241	\$ 1.384.241
327	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
328	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
329	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
330	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
331	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	1.384.241	\$ 1.384.241
332	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	1.384.241	\$ 1.384.241
333	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	1.071.450	\$ 1.071.450
334	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
335	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	777.262	\$ 777.262
336	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	1.384.241	\$ 1.384.241
337	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	777.262	\$ 777.262
338	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	777.262	\$ 777.262
339	272101	BIOPSIA DE UVULA	456.994	\$ 456.994
340	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	456.994	\$ 456.994
341	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	456.994	\$ 456.994
342	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	386.612	\$ 386.612
343	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	386.612	\$ 386.612
344	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	456.994	\$ 456.994
345	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	614.182	\$ 614.182
346	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
347	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	777.262	\$ 777.262
348	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	614.182	\$ 614.182
349	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	777.262	\$ 777.262
350	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	614.182	\$ 614.182
351	274901	REMOCCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	456.994	\$ 456.994
352	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	614.182	\$ 614.182
353	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	777.262	\$ 777.262

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
354	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	777.262	\$ 777.262
355	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	1.521.460	\$ 1.521.460
356	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	777.262	\$ 777.262
357	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	614.182	\$ 614.182
358	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	1.521.460	\$ 1.521.460
359	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	1.737.681	\$ 1.737.681
360	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	2.490.173	\$ 2.490.173
361	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	2.490.173	\$ 2.490.173
362	277101	INCISION DE LA UVULA	456.994	\$ 456.994
363	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	456.994	\$ 456.994
364	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	456.994	\$ 456.994
365	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	456.994	\$ 456.994
366	277301	UVULORRAFIA	456.994	\$ 456.994
367	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	777.262	\$ 777.262
368	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	2.490.173	\$ 2.490.173
369	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	456.994	\$ 456.994
370	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	456.994	\$ 456.994
371	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	1.521.460	\$ 1.521.460
372	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	456.994	\$ 456.994
373	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
374	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
375	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	1.071.450	\$ 1.071.450
376	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	1.254.508	\$ 1.254.508
377	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	1.071.450	\$ 1.071.450
378	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	1.071.450	\$ 1.071.450
379	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	1.254.508	\$ 1.254.508
380	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	456.994	\$ 456.994
381	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
382	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	1.737.681	\$ 1.737.681
383	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.920.739	\$ 1.920.739
384	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	456.994	\$ 456.994
385	290402	DRENAJE DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
386	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	1.071.450	\$ 1.071.450
387	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	1.071.450	\$ 1.071.450
388	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	1.071.450	\$ 1.071.450
389	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	1.071.450	\$ 1.071.450
390	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	456.994	\$ 456.994
391	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
392	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
393	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
394	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
395	293308	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
396	293309	DIVERTICULECTOMIA FARINGEA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
397	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	3.815.990	\$ 3.815.990
398	293403	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	3.999.048	\$ 3.999.048
399	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	456.994	\$ 456.994
400	294002	DILATACION DE OROFARINGE	456.994	\$ 456.994
401	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	456.994	\$ 456.994
402	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
403	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
404	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
405	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
406	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	2.318.473	\$ 2.318.473
407	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
408	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
409	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	2.490.173	\$ 2.490.173
410	295103	FARINGORRAFIA	2.490.173	\$ 2.490.173
411	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	2.318.473	\$ 2.318.473
412	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	2.318.473	\$ 2.318.473
413	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	777.262	\$ 777.262
414	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
415	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
416	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	2.501.531	\$ 2.501.531
417	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	1.737.681	\$ 1.737.681
418	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.920.739	\$ 1.920.739
419	301305	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
420	301306	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
421	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
422	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
423	301403	CORDECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
424	301404	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
425	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
426	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
427	302201	REVISION LARINGOSTOMIA	1.737.681	\$ 1.737.681
428	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	2.318.473	\$ 2.318.473
429	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	2.662.747	\$ 2.662.747
430	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
431	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
432	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
433	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
434	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
435	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
436	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
437	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
438	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
439	302409	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
440	302410	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA PERCUTANEA	2.662.747	\$ 2.662.747
441	302411	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ENDOSCOPICA	2.662.747	\$ 2.662.747
442	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
443	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	1.737.681	\$ 1.737.681
444	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.704.518	\$ 1.704.518
445	306001	NASOLARINGOSCOPIA	328.500,00	\$ 328.500
446	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	1.254.508	\$ 1.254.508
447	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	478.700	\$ 478.700
448	306004	LARINGOSCOPIA	614.182	\$ 614.182
449	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	1.521.460	\$ 1.521.460
450	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.704.518	\$ 1.704.518
451	306201	DILATACION DE LARINGE	456.994	\$ 456.994
452	306301	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	1.384.241	\$ 1.384.241
453	306302	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.567.299	\$ 1.567.299
454	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	777.262	\$ 777.262
455	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	960.320	\$ 960.320
456	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	2.662.747	\$ 2.662.747
457	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
458	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	2.662.747	\$ 2.662.747
459	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
460	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	2.662.747	\$ 2.662.747
461	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
462	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
463	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	2.662.747	\$ 2.662.747
464	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	1.737.681	\$ 1.737.681
465	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.704.518	\$ 1.704.518
466	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	1.521.460	\$ 1.521.460
467	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	777.262	\$ 777.262
468	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	960.320	\$ 960.320
469	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
470	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.704.518	\$ 1.704.518
471	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	1.521.460	\$ 1.521.460
472	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	2.662.747	\$ 2.662.747
473	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	2.845.805	\$ 2.845.805
474	317507	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	2.662.747	\$ 2.662.747
475	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	2.662.747	\$ 2.662.747
476	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	640.052	\$ 640.052
477	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSARINGEA	456.994	\$ 456.994
478	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	2.841.976	\$ 2.841.976
479	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	2.490.173	\$ 2.490.173
480	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	2.318.473	\$ 2.318.473
481	404402	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	2.501.531	\$ 2.501.531
482	404403	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	2.318.473	\$ 2.318.473
483	404404	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	2.318.473	\$ 2.318.473
484	763903	HEMIMAXILECTOMIA	2.662.747	\$ 2.662.747
485	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEA	1.521.460	\$ 1.521.460
486	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	1.521.460	\$ 1.521.460
487	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	1.071.450	\$ 1.071.450
488	866300	INJERTO CONDRORUTANEO SOD	1.384.241	\$ 1.384.241
489	866701	INJERTO GRASO	1.071.450	\$ 1.071.450
490	866702	INJERTO DERMOGRASO	1.071.450	\$ 1.071.450
491	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	2.841.976	\$ 2.841.976
492	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	777.262	\$ 777.262
493	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	456.994	\$ 456.994
494	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	3.815.990	\$ 3.815.990

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 ORLANT	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
495	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	2.662.747	\$ 2.662.747
496	263208	REINTERVENCIÓN DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	1.384.241	\$ 1.384.241
497	15306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	3.283.615	\$ 3.283.615
498	15406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	3.815.990	\$ 3.815.990
499	15407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	3.815.990	\$ 3.815.990
500	20401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	3.283.615	\$ 3.283.615
501	21202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	5.871.812	\$ 5.871.812
502	21208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	5.871.812	\$ 5.871.812
503	21210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	3.283.615	\$ 3.283.615
504	21214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	3.283.615	\$ 3.283.615
505	40703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIOS CRANEALES O PERIFÉRICOS	2.318.473	\$ 2.318.473
506	42205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIOS CRANEALES	4.313.361	\$ 4.313.361
507	43002	ANASTOMOSIS DE NERVIOS CRANEALES	4.313.361	\$ 4.313.361
508	44209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIOS CRANEALES	5.871.812	\$ 5.871.812
509	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	3.815.990	\$ 3.815.990
510	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	1.737.681	\$ 1.737.681
511	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	2.318.473	\$ 2.318.473
512	857001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	1.384.241	\$ 1.384.241
513	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	1.384.241	\$ 1.384.241
514	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VEJECIDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	1.384.241	\$ 1.384.241
515	M7491	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO	7.232.900	\$ 7.232.900
516	P95493	REPARACIÓN DE PROCESADOR DE IMPLANTE	1.384.241	\$ 1.384.241

ALQUILER DE EQUIPO		VALOR COTIZADO
1	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE SENOS PARANASALES	\$ 2.328.292
2	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE OÍDO	\$ 2.328.292
3	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE LARINGE	\$ 2.845.698
4	MONITOR DEL NERVIOS FACIAL	\$ 5.819.905
5	USO DE TORRE DE ENDOSCOPIO (Se cobra en cirugías realizadas vía endoscópica)	\$ 199.901
6	Tubo ventilación en T	\$ 199.650
7	Monitor de nervio facial	\$ 4.735.831
8	Microdebridador de senos paranasales	\$ 2.450.770
9	Microdebridador de oídos	\$ 2.450.770
10	Balon de dilatación de trompa de eustaquio unilateral	\$ 7.172.959
11	Balon de dilatación de trompa de eustaquio bilateral	\$ 14.345.919
12	Punta W para laringe Radiofrecuencia	\$ 3.278.652
13	Punta MLW para laringe Radiofrecuencia	\$ 3.825.294
14	Punta precise max para amígdalas, adenoides Radiofrecuencia	\$ 3.023.139
15	Punta precise xp para amígdalas, adenoides Radiofrecuencia	\$ 30.230.139
16	Punta cornetes reflex ultra Radiofrecuencia	\$ 2.732.543
17	Punta turbinator cornetes Radiofrecuencia	\$ 3.225.013
18	Punta cornetes PTR Radiofrecuencia	\$ 2.880.600
19	Inserto de sierra para cortes precisos, curvatura izquierda o derecha	\$ 300.000
20	PUNTA WEREWOLF HALO PARA ORL	\$ 3.032.000
21	Navegación electromagnética	\$ 7.697.800
22	Punta radiofrecuencia base de lengua, cráneo y amígdalas	\$ 2.553.000

Se estima como precio de mercado los valores de la única cotización recibida, esto ante la imposibilidad material de contar con múltiples cotizaciones, la cotización se encuentra alineada con los precios históricos del servicio, particularmente con el último valor contratado por CUPS, lo cual evidencia coherencia frente al comportamiento previo del mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	ANALISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	\$ 117.400	\$ 62.200	\$ 62.200	\$ 62.200
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	\$ 117.400	\$ 62.200	\$ 62.200	\$ 62.200

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Otolología (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	\$ 254.700	\$ 94.900	\$ 94.900	\$ 94.900
4	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Laringólogo (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	\$ 254.700	\$ 94.900	\$ 94.900	\$ 94.900
5	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	\$ 254.700	\$ 294.600	\$ 294.600	\$ 294.600
6	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en Medicina del sueño. La tarifa aplica tambien para control.	\$ 254.700	\$ 94.900	\$ 94.900	\$ 94.900
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	\$ 254.700	\$ 94.900	\$ 94.900	\$ 94.900
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	\$ 117.400	\$ 94.900	\$ 94.900	\$ 94.900
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - (Para el Grupo de Implante)	\$ 117.400	\$ 62.200	\$ 62.200	\$ 62.200
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología (Para el grupo de implante)	\$ 117.400	\$ 62.200	\$ 62.200	\$ 62.200
11	890206	Consulta de primera vez por nutrición y dietética	\$ 36.500	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000
12	890306	Consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	\$ 36.500	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
13	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	\$ 117.400	\$ 71.000	\$ 71.000	\$ 71.000
14	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) * Staff del Sueño Ronquido * Staff de Implante	\$ 146.600	\$ 125.500	\$ 125.500	\$ 125.500
15	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	\$ 32.300	\$ 60.400	\$ 60.400	\$ 60.400
16	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	\$ 32.300	\$ 60.400	\$ 60.400	\$ 60.400
17	981101	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo en consultorio	\$ 85.300	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 73.000
18	965201	Lavado e irrigación de oídos en consultorio	\$ 35.300	\$ 30.200	\$ 30.200	\$ 30.200
19	965203	Curación de oído vía endoscópica en consultorio	\$ 35.300	\$ 48.600	\$ 48.600	\$ 48.600
20	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal en consultorio	\$ 85.300	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 73.000
21	937001	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	\$ 32.300	Evaluación \$ 176.000/Terapia \$ 138.600	Evaluación \$ 176.000 Terapias \$ 138.600	Evaluación \$ 176.000 Terapias \$ 138.600
22	937001	Terapia fonoaudiológica integral Evaluación y sesion	\$ 32.300	\$ 27.700	\$ 27.700	\$ 27.700
23	937201	Terapia fonoaudiológica del habla Incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion	NO ENCONTRADO	\$ 63.300	\$ 63.300	\$ 63.300
24	937301	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos - Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)	\$ 32.300	\$ 63.300	\$ 63.300	\$ 63.300
25	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. Evaluación y sesion terapia Logogenia	\$ 32.300	\$ 63.300	\$ 63.300	\$ 63.300
26	937202	Terapia Fonoaudiológica de La Voz Aplica: para la evaluación y terapia	NO ENCONTRADO	\$ 117.500	\$ 117.500	\$ 117.500
27	937203	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: Evaluación y sesion	NO ENCONTRADO	\$ 117.500	\$ 117.500	\$ 117.500
28	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) Tarifa Aplica para Evaluación y terapia Vestibular	NO ENCONTRADO	\$ 91.000	\$ 91.000	\$ 91.000
29	954610	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	\$ 241.900	\$ 218.600	\$ 218.600	\$ 218.600
30	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	\$ 241.900	\$ 218.600	\$ 218.600	\$ 218.600
31	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	\$ 241.900	\$ 218.600	\$ 218.600	\$ 218.600
32	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad Incluye Análisis del sitio de la lesión	\$ 241.900	\$ 218.600	\$ 218.600	\$ 218.600
33	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable	\$ 241.900	\$ 207.100	\$ 207.100	\$ 207.100
34	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	NO ENCONTRADO	\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 495.000
35	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	NO ENCONTRADO	\$ 443.400	\$ 443.400	\$ 443.400
36	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	NO ENCONTRADO	\$ 443.400	\$ 443.400	\$ 443.400
37	954403	Evaluación del Reflejo Vestibulo Oculo Motor Asistido Aplica: para Video Head Impulse Test (vHIT)	NO ENCONTRADO	\$ 785.800	\$ 785.800	\$ 785.800

Página 78 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

38	954601	Emisiones otacústicas	\$ 131.500	\$ 118.900	\$ 118.900	\$ 118.900
39	954602	Electrococleografía	\$ 427.200	\$ 365.700	\$ 365.700	\$ 365.700
40	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	\$ 50.800	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ 43.500
41	954103	Audiometría por refuerzo visual	NO ENCONTRADO	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ 43.500
42	954104	Audiometría por juego condicionado	NO ENCONTRADO	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ 43.500
43	954108	Audiometría detallada de frecuencias específicas (Microaudiometría)	NO ENCONTRADO	\$ 214.500	\$ 214.500	\$ 214.500
44	P95418	Audiometría detallada de altas frecuencias	NO ENCONTRADO	\$ 94.600	\$ 94.600	\$ 94.600
45	954102	Audiometría por observación del comportamiento	NO ENCONTRADO	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ 43.500
46	954804	Estimulación acústica con dispositivo. Incluye: equipo, adaptación inicial y 12 controles.(se realiza un control cada 15 días por 6 meses)	NO ENCONTRADO	\$ 20.900.000	\$ 20.900.000	\$ 20.900.000
47	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) Incluye Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica	\$ 53.200	\$ 45.600	\$ 45.600	\$ 45.600
48	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	NO ENCONTRADO	\$ 45.600	\$ 45.600	\$ 45.600
49	954301	Logoaudiometría	\$ 50.800	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ 43.500
50	954105	Logoaudiometría por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades específicas	NO ENCONTRADO	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ 43.500
51	954306	Evaluación electroacústica funcional de la trompa de eustaquio	NO ENCONTRADO	\$ 85.900	\$ 85.900	\$ 85.900
52	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) Incluye: Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear	NO ENCONTRADO	\$ 73.800	\$ 73.800	\$ 73.800
53	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPAD) Incluye: Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras	NO ENCONTRADO	\$ 73.800	\$ 73.800	\$ 73.800
54	954305	Acufenometría [Tinnitograma]	\$ 50.800	\$ 30.200	\$ 30.200	\$ 30.200
55	891704	Estudio fisiológico completo del sueño (Polisomnografía)	\$ 1.208.800	\$ 944.800	\$ 944.800	\$ 944.800
56	891807	Monitoreo ambulatorio del sueño (polisomnografía tipo II)	NO ENCONTRADO	\$ 764.000	\$ 764.000	\$ 764.000
57	891804	Monitoreo de presión positiva durante el sueño. (autotitulación)	NO ENCONTRADO	\$ 428.200	\$ 428.200	\$ 428.200
58	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico incluye cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros	\$ 1.329.400	\$ 1.266.000	\$ 1.266.000	\$ 1.266.000
59	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	\$ 1.087.700	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000
60	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafía Respiratoria)	NO ENCONTRADO	\$ 392.600	\$ 392.600	\$ 392.600
61	306003	Estroboscopia Laríngea	NO ENCONTRADO	\$ 478.700	\$ 478.700	\$ 478.700
62	221401	Nasosinuscopia	\$ 2.006.800	\$ 324.000	\$ 324.000	\$ 324.000
63	228001	Evaluación funcional de la trompa de eustaquio via endoscópica	NO ENCONTRADO	\$ 605.000	\$ 605.000	\$ 605.000
64	306006	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCÓPICA	\$ 912.900	\$ 605.000	\$ 605.000	\$ 605.000
65	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico	\$ 729.200	\$ 99.000	\$ 99.000	\$ 99.000
66	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas Incluye Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas	NO ENCONTRADO	\$ 104.300	\$ 104.300	\$ 104.300
67	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas Incluye: Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos implantables y no implantables	NO ENCONTRADO	\$ 389.400	\$ 389.400	\$ 389.400
68	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo Incluye: Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audífono * calibración	NO ENCONTRADO	\$ 389.400	\$ 389.400	\$ 389.400
69	898801	Estudio por congelación	\$ 644.600	\$ 466.700	\$ 466.700	\$ 466.700
70	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	\$ 148.900	\$ 227.900	\$ 227.900	\$ 227.900
71	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	\$ 171.900	\$ 265.600	\$ 265.600	\$ 265.600
72	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	\$ 271.000	\$ 414.000	\$ 414.000	\$ 414.000
73	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 2.007.200	\$ 4.313.406	\$ 4.313.406	\$ 4.313.406
74	777103	TOMA DE INJERTO OSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRA] O ESTERNON	\$ 2.291.600	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
75	15501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	\$ 2.006.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

76	20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
77	21104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOECTOMIA	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
78	21105	PLASTIA DURAL CON INJERTO	NO ENCONTRADO	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
79	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	NO ENCONTRADO	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
80	21201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
81	21204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSENFENOIDAL	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
82	21207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSENFENOIDAL	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
83	43001	ANASTOMOSIS DE NERVIOS FACIALES	\$ 16.235.300	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361
84	44207	DESCOMPRESION DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	\$ 6.859.100	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812
85	44208	DESCOMPRESION DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	\$ 6.859.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
86	45103	INJERTO DE NERVIOS PERIFERICOS A NERVIOS FACIALES IPSILATERAL	\$ 4.803.400	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
87	45104	INJERTO DE NERVIOS PERIFERICOS A NERVIOS FACIALES CONTRALATERAL	\$ 3.285.000	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
88	47102	REPARACION DE NERVIOS FACIALES, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	NO ENCONTRADO	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361
89	62001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	\$ 3.284.200	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
90	62002	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.284.200	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
91	67001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	\$ 2.291.600	\$ 1.737.681	\$ 1.737.681	\$ 1.737.681
92	67002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCOPICA	\$ 2.291.600	\$ 1.737.681	\$ 1.737.681	\$ 1.737.681
93	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	\$ 6.297.700	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473
94	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	\$ 8.774.000	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473
95	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	\$ 2.449.000	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508
96	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$ 1.053.800	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
97	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	\$ 1.053.800	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
98	126304	CANALOPLASTIA	\$ 4.034.700	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
99	170007	RESECCION SUBTOTAL DE HUESO TEMPORAL	NO ENCONTRADO	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
100	170012	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA TRANSMASTOIDEA	\$ 4.147.500	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990
101	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	NO ENCONTRADO	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
102	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	NO ENCONTRADO	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
103	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
104	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	\$ 602.900	\$ 640.052	\$ 640.052	\$ 640.052
105	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
106	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
107	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
108	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
109	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
110	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
111	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	\$ 1.413.500	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
112	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	\$ 810.300	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
113	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	\$ 1.413.500	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
114	183102	AURICULECTOMIA PARCIAL	\$ 3.748.300	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
115	183103	AURICULECTOMIA TOTAL	\$ 16.235.300	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
116	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	NO ENCONTRADO	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
117	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
118	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
119	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	NO ENCONTRADO	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
120	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.748.300	\$ 3.025.034	\$ 3.025.034	\$ 3.025.034
121	187101	RECONSTRUCCION PROTESIS DE AURICULA	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
122	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
123	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	\$ 16.235.300	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
124	187200	REEMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	NO ENCONTRADO	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
125	193001	ESTAPEDIOLISIS	\$ 4.147.500	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990
126	193002	ESTAPEDIOLISIS VIA ENDOSCOPICA	\$ 4.147.500	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990
127	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	\$ 4.147.500	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

128	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	\$ 4.147.500	\$ 3.999.048	\$ 3.999.048	\$ 3.999.048
129	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	\$ 4.147.500	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990	\$ 3.815.990
130	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
131	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
132	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
133	194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
134	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INIERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
135	194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INIERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
136	194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INIERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
137	194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INIERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
138	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	NO ENCONTRADO	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173
139	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	\$ 2.673.231	\$ 2.673.231	\$ 2.673.231
140	199300	MASTOIDOPLASTIA SOD	NO ENCONTRADO	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
141	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	\$ 1.413.500	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
142	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508
143	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	\$ 1.413.500	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
144	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508
145	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
146	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
147	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	\$ 602.900	\$ 640.052	\$ 640.052	\$ 640.052
148	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	\$ 56.400	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
149	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	\$ 56.400	\$ 640.052	\$ 640.052	\$ 640.052
150	202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	\$ 56.400	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
151	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	NO ENCONTRADO	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
152	203102	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
153	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
154	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
155	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	\$ 3.748.300	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
156	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.748.300	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
157	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	\$ 3.511.800	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
158	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 3.025.034	\$ 3.025.034	\$ 3.025.034
159	204301	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES	\$ 3.748.900	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
160	204302	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.748.900	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
161	204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES	\$ 3.748.900	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
162	204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.748.900	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
163	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	\$ 3.445.700	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
164	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	\$ 3.445.700	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
165	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	\$ 3.445.700	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
166	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	\$ 3.445.700	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
167	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	\$ 4.803.400	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361
168	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	\$ 4.803.400	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361
169	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	\$ 4.803.400	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361
170	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	\$ 4.803.400	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

171	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	\$ 3.445.700	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
172	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	NO ENCONTRADO	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
173	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	NO ENCONTRADO	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812
174	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	NO ENCONTRADO	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812
175	209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	\$ 6.859.100	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812
176	209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	\$ 6.859.100	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812
177	209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	NO ENCONTRADO	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812	\$ 5.871.812
178	209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	NO ENCONTRADO	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361	\$ 4.313.361
179	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
180	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 640.052	\$ 640.052	\$ 640.052
181	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	\$ 113.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
182	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	\$ 213.500	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
183	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 213.500	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
184	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 213.500	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
185	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
186	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
187	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
188	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
189	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
190	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
191	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
192	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
193	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	\$ 85.300	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
194	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 85.300	\$ 640.052	\$ 640.052	\$ 640.052
195	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	\$ 85.300	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
196	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	\$ 602.900	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
197	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	\$ 602.900	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
198	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	\$ 602.900	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
199	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	\$ 602.900	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
200	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	\$ 602.900	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
201	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
202	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	\$ 1.825.700	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
203	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
204	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	NO ENCONTRADO	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
205	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
206	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	\$ 3.445.100	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
207	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
208	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
209	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
210	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
211	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
212	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
213	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
214	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
215	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	\$ 10.748.500	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
216	218605	RECONSTRUCCION DE VÁLVULA NASAL	\$ 3.512.400	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
217	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	\$ 3.748.300	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

218	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	\$ 3.748.300	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
219	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	NO ENCONTRADO	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
220	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
221	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	\$ 810.300	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
222	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
223	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
224	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
225	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
226	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	\$ 25.667.900	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976	\$ 2.841.976
227	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	\$ 3.057.800	\$ 386.612	\$ 386.612	\$ 386.612
228	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	\$ 3.057.800	\$ 386.612	\$ 386.612	\$ 386.612
229	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
230	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
231	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
232	219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
233	219105	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 3.445.100	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
234	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	\$ 25.667.900	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
235	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSLIVIAL ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
236	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
237	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	\$ 1.413.500	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
238	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
239	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	\$ 1.825.700	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
240	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 1.825.700	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
241	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
242	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	\$ 10.748.500	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
243	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	\$ 3.057.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
244	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 3.057.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
245	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	\$ 3.057.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
246	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.057.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
247	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	\$ 3.057.800	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473
248	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VÍA TRANSNASAL	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
249	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.511.800	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805	\$ 2.845.805
250	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	\$ 3.511.800	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747	\$ 2.662.747
251	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	\$ 3.511.800	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473
252	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	\$ 1.825.700	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
253	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	\$ 1.825.700	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
254	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.825.700	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
255	221402	ANTROSCOPIA	\$ 810.300	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
256	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	\$ 1.413.500	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
257	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508
258	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL	\$ 1.413.500	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
259	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
260	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	\$ 2.006.800	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
261	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 2.006.800	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508
262	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	\$ 2.006.800	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
263	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	\$ 2.006.800	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615	\$ 3.283.615
264	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
265	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	\$ 3.748.300	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473
266	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CIJAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	\$ 2.006.800	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
267	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CIJAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	\$ 3.748.300	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
268	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 3.445.100	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673	\$ 3.466.673
269	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	\$ 3.057.800	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473	\$ 2.318.473

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

270	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.445.100	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
271	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.445.100	\$	1.704.518	\$	1.704.518	\$	1.704.518
272	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	\$	3.058.400	\$	1.521.460	\$	1.521.460	\$	1.521.460
273	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	\$	2.291.600	\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
274	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	\$	2.291.600	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
275	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	\$	2.291.600	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
276	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	\$	1.825.700	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
277	225005	SINUSOTOMIA FRONTAL REVISIONAL	\$	2.006.800	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
278	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	\$	1.413.500	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
279	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	1.413.500	\$	3.466.673	\$	3.466.673	\$	3.466.673
280	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.445.100	\$	3.466.673	\$	3.466.673	\$	3.466.673
281	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	\$	3.511.800	\$	1.521.460	\$	1.521.460	\$	1.521.460
282	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	\$	3.511.800	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
283	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	3.466.673	\$	3.466.673	\$	3.466.673
284	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
285	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	\$	1.825.700	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
286	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	\$	2.291.600	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
287	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.445.100	\$	3.466.673	\$	3.466.673	\$	3.466.673
288	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.445.100	\$	3.466.673	\$	3.466.673	\$	3.466.673
289	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	\$	16.235.300	\$	2.490.173	\$	2.490.173	\$	2.490.173
290	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.284.200	\$	2.673.231	\$	2.673.231	\$	2.673.231
291	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
292	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	3.466.673	\$	3.466.673	\$	3.466.673
293	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	\$	3.058.400	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
294	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.058.400	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
295	227001	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	NO ENCONTRADO		\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
296	227002	CURACION DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	640.052	\$	640.052	\$	640.052
297	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	\$	2.006.800	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
298	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	\$	1.825.700	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
299	228101	DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
300	228102	DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
301	228103	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
302	228104	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSTIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
303	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	\$	602.900	\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
304	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	\$	16.235.300	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
305	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	\$	3.057.800	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
306	252501	HEMIGLOECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	\$	16.235.300	\$	2.841.976	\$	2.841.976	\$	2.841.976
307	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	\$	1.025.600	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
308	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	\$	1.025.900	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
309	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	\$	1.025.600	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
310	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	\$	1.825.700	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
311	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	\$	1.413.500	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
312	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	\$	1.413.500	\$	1.567.299	\$	1.567.299	\$	1.567.299
313	260203	CATERIZACION Y SIALOMETRIA	\$	810.300	\$	614.182	\$	614.182	\$	614.182
314	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	\$	810.300	\$	614.182	\$	614.182	\$	614.182
315	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	\$	810.300	\$	797.240	\$	797.240	\$	797.240
316	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	\$	810.300	\$	614.182	\$	614.182	\$	614.182
317	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$	810.300	\$	614.182	\$	614.182	\$	614.182
318	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$	810.300	\$	614.182	\$	614.182	\$	614.182
319	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	\$	1.025.600	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
320	262002	RESECCION DE MUCOCLELE DE GLANDULA SALIVAL	\$	1.025.600	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
321	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	NO ENCONTRADO		\$	2.841.976	\$	2.841.976	\$	2.841.976
322	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	\$	1.825.700	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
323	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	\$	16.235.300	\$	2.841.976	\$	2.841.976	\$	2.841.976
324	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	\$	1.825.700	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
325	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	\$	1.825.700	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
326	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	\$	3.511.800	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

327	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	\$ 1.825.700	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
328	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.825.700	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
329	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	\$ 1.413.500	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
330	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
331	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	\$ 1.825.700	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
332	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	\$ 810.300	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
333	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	\$ 1.825.700	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
334	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.825.700	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
335	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
336	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$ 1.825.700	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
337	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	\$ 1.825.700	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
338	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
339	272101	BIOPSIA DE UVULA	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
340	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
341	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
342	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	\$ 510.000	\$ 386.612	\$ 386.612	\$ 386.612
343	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	\$ 510.000	\$ 386.612	\$ 386.612	\$ 386.612
344	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
345	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	\$ 810.300	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
346	274101	FRENILECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	\$ 1.025.600	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
347	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	\$ 2.006.800	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
348	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$ 810.300	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
349	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
350	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	\$ 1.025.600	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
351	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
352	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	\$ 1.025.600	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
353	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
354	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	\$ 2.006.800	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
355	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	\$ 1.025.600	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
356	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	\$ 1.025.600	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
357	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	\$ 810.300	\$ 614.182	\$ 614.182	\$ 614.182
358	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$ 2.006.800	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
359	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$ 2.291.600	\$ 1.737.681	\$ 1.737.681	\$ 1.737.681
360	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	\$ 3.284.200	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173
361	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	\$ 3.284.200	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173
362	277101	INCISION DE LA UVULA	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
363	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
364	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
365	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
366	277301	UVULORRAFIA	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
367	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	NO ENCONTRADO	\$ 777.262	\$ 777.262	\$ 777.262
368	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	\$ 3.284.200	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173	\$ 2.490.173
369	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALES VIA TRANSORAL	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
370	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALES VIA TRANSCERVICAL	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
371	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	\$ 1.825.700	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460	\$ 1.521.460
372	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	\$ 2.006.800	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994
373	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	\$ 1.413.500	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241	\$ 1.384.241
374	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299	\$ 1.567.299
375	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	\$ 1.413.500	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
376	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508
377	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	\$ 1.413.500	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
378	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	\$ 1.413.500	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450	\$ 1.071.450
379	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.413.500	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508	\$ 1.254.508
380	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	\$ 602.900	\$ 456.994	\$ 456.994	\$ 456.994

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

381	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$	602.900	\$	640.052	\$	640.052	\$	640.052
382	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	\$	2.291.600	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
383	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	2.291.600	\$	1.920.739	\$	1.920.739	\$	1.920.739
384	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	\$	602.900	\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
385	290402	DRENAJE DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	602.900	\$	640.052	\$	640.052	\$	640.052
386	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	\$	1.413.500	\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
387	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	\$	1.413.500	\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
388	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	\$	1.413.500	\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
389	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	\$	1.413.500	\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
390	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO		\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
391	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	640.052	\$	640.052	\$	640.052
392	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
393	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
394	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
395	293308	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
396	293309	DIVERTICULECTOMIA FARINGEA VIA ABIERTA	\$	3.748.300	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
397	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	\$	25.667.900	\$	3.815.990	\$	3.815.990	\$	3.815.990
398	293403	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	\$	4.147.500	\$	3.999.048	\$	3.999.048	\$	3.999.048
399	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	NO ENCONTRADO		\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
400	294002	DILATACION DE OROFARINGE	\$	602.900	\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
401	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	\$	602.900	\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
402	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
403	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
404	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
405	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
406	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
407	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	\$	1.413.500	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
408	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	\$	1.413.500	\$	1.567.299	\$	1.567.299	\$	1.567.299
409	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	\$	25.667.900	\$	2.490.173	\$	2.490.173	\$	2.490.173
410	295103	FARINGORRAFIA	\$	3.284.200	\$	2.490.173	\$	2.490.173	\$	2.490.173
411	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
412	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
413	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO		\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
414	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
415	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
416	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	\$	3.057.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
417	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISIURA]	\$	3.057.800	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
418	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	1.920.739	\$	1.920.739	\$	1.920.739
419	301305	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ABIERTA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
420	301306	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
421	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	\$	16.235.300	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
422	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
423	301403	CORDECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	\$	3.445.100	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
424	301404	CORDECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	\$	3.445.100	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
425	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
426	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
427	302201	REVISION LARINGOSTOMIA	NO ENCONTRADO		\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
428	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	\$	25.667.900	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
429	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$	25.667.900	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
430	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	\$	3.057.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
431	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
432	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	\$	3.511.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
433	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
434	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	\$	3.512.400	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
435	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.512.400	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
436	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO		\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
437	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
438	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	\$	16.235.300	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
439	302409	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ABIERTA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
440	302410	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA PERCUTANEA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
441	302411	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
442	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

443	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	\$	2.291.600	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
444	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	2.291.600	\$	1.704.518	\$	1.704.518	\$	1.704.518
445	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$	2.006.800	\$	326.500	\$	326.500	\$	326.500
446	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	\$	1.413.500	\$	1.254.508	\$	1.254.508	\$	1.254.508
447	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	NO ENCONTRADO		\$	478.700	\$	478.700	\$	478.700
448	306004	LARINGOSCOPIA	\$	810.300	\$	614.182	\$	614.182	\$	614.182
449	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	\$	2.006.800	\$	1.521.460	\$	1.521.460	\$	1.521.460
450	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	2.006.800	\$	1.704.518	\$	1.704.518	\$	1.704.518
451	306201	DILATACION DE LARINGE	\$	16.235.300	\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
452	306301	INSERCCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	\$	16.235.300	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
453	306302	INSERCCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	1.825.700	\$	1.567.299	\$	1.567.299	\$	1.567.299
454	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	NO ENCONTRADO		\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
455	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	\$	1.025.600	\$	960.320	\$	960.320	\$	960.320
456	306501	INYECCION EN PLEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
457	306502	INYECCION EN PLEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
458	306503	INYECCION EN PLEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
459	306504	INYECCION EN PLEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
460	306505	INYECCION EN PLEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
461	306506	INYECCION EN PLEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.511.800	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
462	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	\$	6.614.200	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
463	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$	4.319.700	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
464	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	\$	2.291.600	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
465	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	1.704.518	\$	1.704.518	\$	1.704.518
466	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	NO ENCONTRADO		\$	1.521.460	\$	1.521.460	\$	1.521.460
467	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	\$	1.025.600	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
468	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	1.025.600	\$	960.320	\$	960.320	\$	960.320
469	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.057.800	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
470	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.006.800	\$	1.704.518	\$	1.704.518	\$	1.704.518
471	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	\$	16.235.300	\$	1.521.460	\$	1.521.460	\$	1.521.460
472	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	\$	4.319.700	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
473	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$	3.512.400	\$	2.845.805	\$	2.845.805	\$	2.845.805
474	317507	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
475	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	NO ENCONTRADO		\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
476	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NO ENCONTRADO		\$	640.052	\$	640.052	\$	640.052
477	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSALARINGEA	\$	802.900	\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
478	383201	RESECCION DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	\$	25.667.900	\$	2.841.976	\$	2.841.976	\$	2.841.976
479	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	\$	16.235.300	\$	2.490.173	\$	2.490.173	\$	2.490.173
480	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	\$	3.748.300	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
481	404402	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ENDOSCOPICA	\$	3.748.300	\$	2.501.531	\$	2.501.531	\$	2.501.531
482	404403	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMIA	\$	3.748.300	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
483	404404	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMIA LIMITADA	NO ENCONTRADO		\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
484	753903	HEMIMAXILECTOMIA	\$	3.511.800	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747
485	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEA	\$	2.006.800	\$	1.521.460	\$	1.521.460	\$	1.521.460
486	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	\$	2.006.800	\$	1.521.460	\$	1.521.460	\$	1.521.460
487	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	NO ENCONTRADO		\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
488	865300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	NO ENCONTRADO		\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
489	865701	INJERTO GRASO	\$	1.413.500	\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
490	865702	INJERTO DERMOGRASO	\$	1.413.500	\$	1.071.450	\$	1.071.450	\$	1.071.450
491	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VEJIGADA HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	\$	1.825.700	\$	2.841.976	\$	2.841.976	\$	2.841.976
492	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	\$	1.025.600	\$	777.262	\$	777.262	\$	777.262
493	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	NO ENCONTRADO		\$	456.994	\$	456.994	\$	456.994
494	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	\$	4.147.500	\$	3.815.990	\$	3.815.990	\$	3.815.990
495	385201	OCCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	\$	3.748.300	\$	2.662.747	\$	2.662.747	\$	2.662.747

Página 87 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

496	263208	REINTERVENCIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR	\$	3.511.800	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
497	15306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	\$	25.667.900	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
498	15406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	\$	4.147.500	\$	3.815.990	\$	3.815.990	\$	3.815.990
499	15407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	\$	4.147.500	\$	3.815.990	\$	3.815.990	\$	3.815.990
500	20401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	\$	3.445.100	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
501	21202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	\$	3.445.100	\$	5.871.812	\$	5.871.812	\$	5.871.812
502	21208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	\$	3.445.100	\$	5.871.812	\$	5.871.812	\$	5.871.812
503	21210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	\$	3.445.100	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
504	21214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	\$	3.445.100	\$	3.283.615	\$	3.283.615	\$	3.283.615
505	40703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIOS CRANEALES PERIFÉRICOS	\$	1.025.900	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
506	42205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIOS CRANEALES	\$	1.095.100	\$	4.313.361	\$	4.313.361	\$	4.313.361
507	43002	ANASTOMOSIS DE NERVIOS CRANEALES	\$	16.469.100	\$	4.313.361	\$	4.313.361	\$	4.313.361
508	44209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIOS CRANEALES	NO ENCONTRADO		\$	5.871.812	\$	5.871.812	\$	5.871.812
509	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	\$	3.445.100	\$	3.815.990	\$	3.815.990	\$	3.815.990
510	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$	2.006.800	\$	1.737.681	\$	1.737.681	\$	1.737.681
511	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	\$	2.006.800	\$	2.318.473	\$	2.318.473	\$	2.318.473
512	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	\$	2.964.200	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
513	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	\$	2.964.200	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
514	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	\$	1.825.700	\$	1.384.241	\$	1.384.241	\$	1.384.241
515	M7491	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO	NO ENCONTRADO		NO CONTRATADO	\$	7.232.900	\$	7.232.900	
516	P95493	REPARACIÓN DE PROCESADOR DE IMPLANTE	NO ENCONTRADO		NO CONTRATADO	\$	1.384.241	\$	1.384.241	

	ALQUILER DE EQUIPO	VALOR COTIZADO
1	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE SENOS PARANASALES	\$ 2.328.292
2	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE OÍDO	\$ 2.328.292
3	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE LARINGE	\$ 2.845.698
4	MONITOR DEL NERVIOS FACIAL	\$ 5.819.905
5	USO DE TORRE DE ENDOSCOPIO (Se cobra en cirugías realizadas vía endoscópica)	\$ 199.901
6	Tubo ventilación en T	\$ 199.650
7	Monitor de nervio facial	\$ 4.735.831
8	Microdebridador de senos paranasales	\$ 2.450.770
9	Microdebridador de oídos	\$ 2.450.770
10	Balon de dilatación de trompa de eustaquio unilateral	\$ 7.172.959
11	Balon de dilatación de trompa de eustaquio bilateral	\$ 14.345.919
12	Punta W para laringe Radiofrecuencia	\$ 3.278.652
13	Punta MLW para laringe Radiofrecuencia	\$ 3.825.294
14	Punta precise max para amígdalas, adenoides Radiofrecuencia	\$ 3.023.139
15	Punta precise xp para amígdalas, adenoides Radiofrecuencia	\$ 30.230.139
16	Punta cometes reflex ultra Radiofrecuencia	\$ 2.732.543
17	Punta turbinator cometes Radiofrecuencia	\$ 3.225.013
18	Punta cometes PTR Radiofrecuencia	\$ 2.880.600
19	Inserto de sierra para cortes precisos, curvatura izquierda o derecha	\$ 300.000
20	PUNTA WEREWOLF HALO PARA ORL	\$ 3.032.000
21	Navegación electromagnética	\$ 7.697.800
22	Punta radiofrecuencia base de lengua, craneo y amígdalas	\$ 2.553.000

El precio techo se determinó tomando como referencia el valor de mercado, el cual demuestra una alineación directa y una consistencia técnica frente al comportamiento del contrato histórico. Esta correspondencia garantiza la razonabilidad económica de la propuesta, asegurando que el presupuesto estimado no solo refleje las condiciones comerciales vigentes, sino que también mantenga la continuidad financiera de los antecedentes de contratación de la entidad.

INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Página 88 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

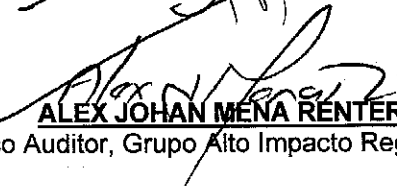
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

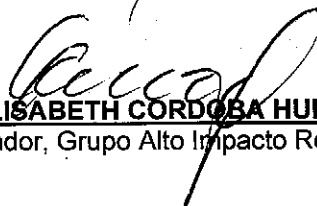
En estricto cumplimiento del principio de planeación, lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 819 de 2003, y las directrices impartidas por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR), se deja expresa constancia de que el presente proceso de contratación es financiado parcialmente con recursos estratégicos que se encuentran condicionados a la aprobación de Vigencias Futuras para la anualidad 2027.

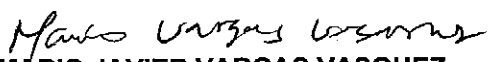
Respecto al estado del trámite de dicha solicitud, se informa que el proceso de apalancamiento presupuestal se encuentra en curso bajo la gestión y consolidación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, estando actualmente pendiente de revisión, emisión de concepto favorable y aprobación definitiva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, la adjudicación definitiva del contrato y la afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 quedarán estrictamente sujetos a la expedición del respectivo acto administrativo de autorización por parte de la autoridad competente.

TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN N.º PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
2026	02-02-02-009-003-01	16	RASES 6	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA QUE COMPRENDE CONSULTA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
2027	02-02-02-009-003-01	16	RASES 6	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA QUE COMPRENDE CONSULTA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 550.000.000


Capitán DAIR LEÓN DROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.


ALEX JOHAN MENA RENTERÍA
 Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


ELISABETH CORDOBA HURTADO
 Contador, Grupo Alto Impacto Regional N.º


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
 Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
 Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6

Página 89 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA QUE COMPRENDE CONSULTA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista
Oferta económica

Formularios adjuntos al estudio previo

Factores de verificación y ponderación
Apoyo a la industria nacional
Indicación de trato nacional
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
Capacidad financiera
Certificado origen lícito de recursos
Datos Básicos Beneficiario Cuenta
Carta de sostenibilidad de precios
Integridad de precios
Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si se encuentra inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
Compromiso de buenas normas ambientales
Carta de presentación de la propuesta
Capacidad operativa
Certificación de la capacidad técnica
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso. El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS
LOS ÍTEMS A EVALUAR**

%

ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	\$ 62.200
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	\$ 62.200
3	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Otolgia (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	\$ 94.900
4	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Laringólogo (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	\$ 94.900
5	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	\$ 294.600
6	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en Medicina del sueño. La tarifa aplica tambien para control.	\$ 94.900
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	\$ 94.900
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinología	\$ 94.900
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - (Para el Grupo de Implante)	\$ 62.200
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología (Para el grupo de implante)	\$ 62.200
11	890206	Consulta de primera vez por nutrición y dietética	\$ 150.000
12	890306	Consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	\$ 100.000
13	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	\$ 71.000
14	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) * Staff del Sueño Ronquido * Staff de Implante	\$ 125.500
15	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	\$ 60.400
16	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con especialista en Clínica del sueño.	\$ 60.400
17	981101	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo en consultorio	\$ 73.000
18	965201	Lavado e irrigación de oídos en consultorio	\$ 30.200
19	965203	Curación de oído vía endoscópica en consultorio	\$ 48.600
20	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal en consultorio	\$ 73.000
21	937001	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	Evaluación \$ 176.000 Terapia \$ 138.600
22	937001	Terapia fonoaudiológica integral Evaluación y sesion	\$ 27.700
23	937201	Terapia fonoaudiológica del habla incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion	\$ 63.300
24	937301	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)	\$ 63.300
25	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. Evaluación y sesion terapia Logogenia	\$ 63.300
26	937202	Terapia Fonoaudiológica de La Voz Aplica: para la evaluación y terapia	\$ 117.500
27	937203	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: Evaluación y sesion	\$ 117.500
28	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	\$ 91.000
29	954610	Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) Tarifa Aplica para Evaluación y terapia Vestibular	\$ 117.500
30	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronia neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronia neural auditiva	\$ 218.600
31	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	\$ 218.600
32	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad Incluye Análisis del sitio de la lesión	\$ 218.600
33	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable	\$ 207.100

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

34	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	\$	495.000
35	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	\$	443.400
36	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	\$	443.400
37	954403	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido Aplica: para Video Head Impulse Test (vHIT)	\$	785.800
38	954601	Emisiones otacústicas	\$	118.900
39	954602	Electrococleografía	\$	365.700
40	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	\$	43.500
41	954103	Audiometría por refuerzo visual	\$	43.500
42	954104	Audiometría por juego condicionado	\$	43.500
43	954108	Audiometría detalla de frecuencias específicas (Microaudiometría)	\$	214.500
44	P95418	Audiometría detallada de altas frecuencias	\$	94.600
45	954102	Audiometría por observación del comportamiento	\$	43.500
46	954804	Estimulación acústica con dispositivo. Incluye: equipo, adaptación inicial y 12 controles.(se realiza un control cada 15 días por 6 meses)	\$	20.900.000
47	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) Incluye Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica	\$	45.600
48	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	\$	45.600
49	954301	Logoaudiometría	\$	43.500
50	954105	Logoaudiometría por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades específicas	\$	43.500
51	954306	Evaluación electroacústica funcional de la trompa de eustaquio	\$	85.900
52	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) Incluye: Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear	\$	73.800
53	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPAD) Incluye: Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras	\$	73.800
54	954305	Acufenometría [Tinnitograma]	\$	30.200
55	891704	Estudio fisiológico completo del sueño (Polisomnografía)	\$	944.800
56	891807	Monitoreo ambulatorio del sueño (polisomnografía tipo II)	\$	784.000
57	891804	Monitoreo de presión positiva durante el sueño, (autotitulación)	\$	428.200
58	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico incluye cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros	\$	1.266.000
59	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	\$	900.000
60	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafía Respiratoria)	\$	392.600
61	306003	Estroboscopia Laringea	\$	478.700
62	221401	Nasosinuscopia	\$	324.000
63	228001	Evaluación funcional de la trompa de eustaquio via endoscópica	\$	605.000
64	306006	EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	\$	605.000
65	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico	\$	99.000
66	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas Incluye Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas	\$	104.300
67	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas Incluye: Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos implantables y no implantables	\$	389.400
68	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo incluye: Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audífono * calibración	\$	389.400
69	898801	Estudio por congelación	\$	466.700
70	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	\$	227.900
71	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	\$	265.600
72	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	\$	414.000
73	306007	SOMNOSCOPIA	\$	4.313.406
74	777103	TOMA DE INJERTO OSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRA] O ESTERNON	\$	1.521.480
75	15501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	\$	2.662.747
76	20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	\$	2.662.747
77	21104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANECTOMIA	\$	3.283.615
78	21106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	\$	3.283.615
79	21105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	\$	3.283.615
80	21201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	\$	3.283.615
81	21204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSSEFENOIDAL	\$	3.283.615
82	21207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSSEFENOIDAL	\$	3.283.615
83	43001	ANASTOMOSIS DE NERVO FACIAL	\$	4.313.361
84	44207	DESCOMPRESION DE NERVO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	\$	5.871.812
85	44208	DESCOMPRESION DE NERVO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	\$	3.283.615
86	45103	INJERTO DE NERVO PERIFERICO A NERVO FACIAL IPSILATERAL	\$	614.182
87	45104	INJERTO DE NERVO PERIFERICO A NERVO FACIAL CONTRALATERAL	\$	614.182
88	47102	REPARACION DE NERVO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	\$	4.313.361
89	62001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	\$	2.841.976
90	62002	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	\$	2.841.976
91	67001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	\$	1.737.681

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

92	67002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	\$	1.737.681
93	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	\$	2.318.473
94	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	\$	2.318.473
95	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	\$	1.254.508
96	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$	1.071.450
97	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	\$	1.071.450
98	126304	CANALOPLASTIA	\$	2.841.976
99	170007	RESECCION SUBTOTAL DE HUESO TEMPORAL	\$	1.521.460
100	170012	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA TRANSMASTOIDEA	\$	3.815.990
101	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	\$	777.262
102	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	\$	456.994
103	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	\$	456.994
104	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	\$	640.052
105	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	\$	456.994
106	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	\$	456.994
107	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	\$	456.994
108	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	\$	1.384.241
109	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	\$	456.994
110	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	\$	777.262
111	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	\$	456.994
112	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLON AURICULAR	\$	1.384.241
113	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	\$	1.071.450
114	183102	AURICULECTOMIA PARCIAL	\$	2.841.976
115	183103	AURICULECTOMIA TOTAL	\$	2.841.976
116	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	\$	777.262
117	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	\$	2.662.747
118	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	\$	3.283.615
119	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	\$	2.841.976
120	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	\$	3.025.034
121	187101	RECONSTRUCCION PROTESICA DE AURICULA	\$	3.283.615
122	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	\$	2.662.747
123	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	\$	777.262
124	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	\$	2.662.747
125	193001	ESTAPEDIOLISIS	\$	3.815.990
126	193002	ESTAPEDIOLISIS VIA ENDOSCOPICA	\$	3.815.990
127	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	\$	3.815.990
128	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	\$	3.999.048
129	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	\$	3.815.990
130	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	\$	2.662.747
131	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
132	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	\$	2.662.747
133	194108	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR VIA ENDOSCOPICA	\$	2.662.747
134	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	\$	3.283.615
135	194202	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.662.747
136	194203	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA	\$	2.662.747
137	194204	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE VENTANA SIN CADENA OSEA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.662.747
138	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	\$	2.490.173
139	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	\$	2.673.231
140	199300	MASTOIDOPLASTIA SOD	\$	2.841.976
141	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	\$	1.071.450
142	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	\$	1.254.508
143	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	\$	1.071.450
144	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	\$	1.254.508
145	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	\$	777.262
146	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	\$	456.994
147	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	\$	640.052
148	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	\$	456.994
149	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	\$	640.052
150	202501	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	\$	1.071.450
151	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	\$	456.994
152	203102	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO VIA ENDOSCOPICA	\$	1.071.450
153	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	\$	2.662.747
154	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
155	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANTOMIA POSTERIOR	\$	2.662.747
156	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
157	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	\$	2.841.976
158	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	\$	3.025.034

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

159	204301	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES	\$	1.071.450
160	204302	DESFUNCIONALIZACION DE LA MASTOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$	1.071.450
161	204303	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES	\$	1.071.450
162	204304	CORRECCION DE DIVERTICULO DEL SENO SIGMOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$	1.071.450
163	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	\$	3.466.673
164	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	\$	3.466.673
165	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	\$	3.466.673
166	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	\$	3.466.673
167	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	\$	4.313.361
168	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	\$	4.313.361
169	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA VIA TRANSMASTOIDEA	\$	4.313.361
170	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	\$	4.313.361
171	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	\$	3.466.673
172	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	\$	2.841.976
173	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	\$	5.871.812
174	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	\$	5.871.812
175	209606	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	\$	5.871.812
176	209607	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	\$	5.871.812
177	209701	REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	\$	5.871.812
178	209801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	\$	4.313.361
179	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	\$	456.994
180	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	640.052
181	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	\$	456.994
182	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	\$	456.994
183	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	456.994
184	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$	456.994
185	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
186	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
187	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
188	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
189	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
190	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
191	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
192	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
193	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	\$	456.994
194	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	640.052
195	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	\$	456.994
196	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	\$	1.384.241
197	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	\$	1.384.241
198	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	\$	1.384.241
199	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
200	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	\$	777.262
201	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	\$	777.262
202	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	\$	1.384.241
203	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	\$	3.283.615
204	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	\$	3.283.615
205	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$	2.662.747
206	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	\$	2.662.747
207	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	\$	3.283.615
208	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
209	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
210	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
211	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	\$	2.662.747
212	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
213	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	\$	2.662.747
214	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
215	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
216	218605	RECONSTRUCCION DE VALVULA NASAL	\$	2.662.747
217	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	\$	2.841.976
218	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	\$	2.841.976
219	218912	RINOPLASTIA ESTETICA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
220	218913	RINOPLASTIA ESTETICA VIA CERRADA	\$	2.662.747
221	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	\$	614.182
222	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	\$	777.262
223	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
224	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	\$	3.283.615

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

225	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
226	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	\$	2.841.976
227	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	\$	386.612
228	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	\$	386.612
229	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
230	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
231	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	\$	2.662.747
232	219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	\$	3.283.615
233	219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$	3.283.615
234	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	\$	3.283.615
235	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCUVAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
236	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
237	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	\$	1.384.241
238	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
239	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	\$	1.384.241
240	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
241	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
242	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	\$	2.662.747
243	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	\$	2.662.747
244	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$	2.662.747
245	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
246	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
247	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	\$	2.318.473
248	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	\$	2.662.747
249	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
250	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	\$	2.662.747
251	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	\$	2.318.473
252	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	\$	1.384.241
253	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	\$	1.384.241
254	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
255	221402	ANTROSCOPIA	\$	614.182
256	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	\$	1.071.450
257	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	1.254.508
258	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	\$	3.283.615
259	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
260	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	\$	1.071.450
261	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	1.254.508
262	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	\$	1.521.460
263	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	\$	3.283.615
264	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
265	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	\$	2.318.473
266	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	\$	1.521.460
267	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	\$	1.521.460
268	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
269	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	\$	2.318.473
270	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
271	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	1.704.518
272	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	\$	1.521.460
273	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	\$	1.071.450
274	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	\$	1.737.681
275	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	\$	1.737.681
276	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	\$	3.283.615
277	225005	SINUSOTOMIA FRONTAL REVISIONAL	\$	3.283.615
278	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	\$	3.283.615
279	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
280	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
281	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	\$	1.521.460
282	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	\$	3.283.615
283	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
284	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	\$	2.318.473
285	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	\$	1.384.241
286	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	\$	1.737.681
287	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
288	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
289	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	\$	2.490.173
290	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.673.231
291	226403	ESFENOIDEOTOMIA VIA TRANSNASAL	\$	2.318.473
292	226404	ESFENOIDEOTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	3.466.673
293	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	\$	2.318.473
294	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
295	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	\$	456.994
296	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$	640.052
297	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	\$	1.384.241
298	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	\$	1.384.241

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

299	228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.283.615
300	228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.283.615
301	228103	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.283.615
302	228104	CIERRE DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON INJERTO O DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.283.615
303	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	\$	456.994
304	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	\$	777.262
305	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	\$	777.262
306	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	\$	2.841.976
307	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	\$	777.262
308	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	\$	777.262
309	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	\$	777.262
310	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	\$	1.384.241
311	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	\$	1.384.241
312	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VÍA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
313	260203	CATERIZACION Y SIALOMETRIA	\$	614.182
314	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	\$	614.182
315	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VÍA ENDOSCOPICA	\$	797.240
316	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	\$	614.182
317	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$	614.182
318	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	\$	614.182
319	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	\$	1.384.241
320	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	\$	777.262
321	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	\$	2.841.976
322	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	\$	1.384.241
323	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	\$	2.841.976
324	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	\$	1.384.241
325	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	\$	1.384.241
326	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	\$	1.384.241
327	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	\$	1.384.241
328	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
329	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	\$	1.384.241
330	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
331	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	\$	1.384.241
332	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	\$	1.384.241
333	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VÍA ABIERTA	\$	1.071.450
334	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VÍA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
335	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$	777.262
336	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	\$	1.384.241
337	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	\$	777.262
338	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VÍA ABIERTA	\$	777.262
339	272101	BIOPSIA DE UVULA	\$	456.994
340	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	\$	456.994
341	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	\$	456.994
342	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	\$	386.612
343	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	\$	386.612
344	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	\$	456.994
345	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	\$	614.182
346	274101	FRENILECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	\$	1.384.241
347	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	\$	777.262
348	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$	614.182
349	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$	777.262
350	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	\$	614.182
351	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	\$	456.994
352	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	\$	614.182
353	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	\$	777.262
354	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	\$	777.262
355	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	\$	1.521.460
356	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	\$	777.262
357	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	\$	614.182
358	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$	1.521.460
359	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$	1.737.681
360	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	\$	2.490.173
361	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	\$	2.490.173
362	277101	INCISION DE LA UVULA	\$	456.994
363	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	\$	456.994
364	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	\$	456.994
365	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	\$	456.994
366	277301	UVULORRAFIA	\$	456.994

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

367	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	\$	777.262
368	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	\$	2.490.173
369	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	\$	456.994
370	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	\$	456.994
371	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	\$	1.521.460
372	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	\$	456.994
373	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	\$	1.384.241
374	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
375	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	\$	1.071.450
376	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$	1.254.508
377	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	\$	1.071.450
378	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	\$	1.071.450
379	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$	1.254.508
380	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	\$	456.994
381	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$	640.052
382	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	\$	1.737.681
383	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	1.920.739
384	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	\$	456.994
385	290402	DRENAJE DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	640.052
386	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	\$	1.071.450
387	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	\$	1.071.450
388	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	\$	1.071.450
389	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	\$	1.071.450
390	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	\$	456.994
391	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	\$	640.052
392	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	\$	2.318.473
393	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
394	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	\$	2.662.747
395	293308	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
396	293309	DIVERTICULECTOMIA FARINGEA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
397	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	\$	3.815.990
398	293403	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	\$	3.999.048
399	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	\$	456.994
400	294002	DILATACION DE OROFARINGE	\$	456.994
401	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	\$	456.994
402	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	\$	2.318.473
403	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
404	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	\$	2.318.473
405	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
406	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	\$	2.318.473
407	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	\$	1.384.241
408	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
409	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	\$	2.490.173
410	295103	FARINGORRAFIA	\$	2.490.173
411	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	\$	2.318.473
412	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	\$	2.318.473
413	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	\$	777.262
414	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
415	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	\$	2.318.473
416	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	\$	2.501.531
417	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR (LARINGOFISURA)	\$	1.737.681
418	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	1.920.739
419	301305	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ABIERTA	\$	2.662.747
420	301306	ARITENOIDECTOMIA UNILATERAL VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
421	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	\$	2.662.747
422	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
423	301403	CORDECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	\$	2.662.747
424	301404	CORDECTOMIA TOTAL VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
425	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	\$	2.318.473
426	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
427	302201	REVISION LARINGOSTOMIA	\$	1.737.681
428	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	\$	2.318.473
429	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$	2.662.747
430	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	\$	2.318.473
431	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
432	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	\$	2.318.473
433	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
434	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
435	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
436	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
437	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
438	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	\$	2.318.473
439	302409	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ABIERTA	\$	2.662.747
440	302410	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA PERCUTANEA	\$	2.662.747

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

441	302411	LARINGOPLASTIA DE MEDIALIZACION VIA ENDOSCOPICA	\$	2.662.747
442	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
443	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	\$	1.737.681
444	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	1.704.518
445	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$	326.500
446	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	\$	1.254.508
447	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	\$	478.700
448	306004	LARINGOSCOPIA	\$	614.182
449	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	\$	1.521.460
450	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	1.704.518
451	306201	DILATACION DE LARINGE	\$	456.994
452	306301	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	\$	1.384.241
453	306302	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$	1.567.299
454	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	\$	777.262
455	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	\$	960.320
456	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	\$	2.662.747
457	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
458	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	\$	2.662.747
459	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
460	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	\$	2.662.747
461	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
462	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
463	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$	2.662.747
464	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	\$	1.737.681
465	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	1.704.518
466	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	\$	1.521.460
467	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	\$	777.262
468	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	960.320
469	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.501.531
470	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	1.704.518
471	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	\$	1.521.460
472	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	\$	2.662.747
473	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	\$	2.845.805
474	317507	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	\$	2.662.747
475	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	\$	2.662.747
476	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	\$	640.052
477	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	\$	456.994
478	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	\$	2.841.976
479	404001	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	\$	2.490.173
480	404401	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	\$	2.318.473
481	404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ENDOSCÓPICA	\$	2.501.531
482	404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	\$	2.318.473
483	404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	\$	2.318.473
484	763903	HEMIMAXILECTOMIA	\$	2.662.747
485	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEA	\$	1.521.460
486	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	\$	1.521.460
487	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	\$	1.071.450
488	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	\$	1.384.241
489	866701	INJERTO GRASO	\$	1.071.450
490	866702	INJERTO DERMOGRASO	\$	1.071.450
491	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	\$	2.841.976
492	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	\$	777.262
493	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	\$	456.994
494	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	\$	3.815.990
495	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	\$	2.662.747
496	263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	\$	1.384.241
497	15306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VIA SUBTEMPORAL	\$	3.283.615
498	15406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VIA TRANSLABERINTICA	\$	3.815.990
499	15407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VIA TRANSCOCLEAR	\$	3.815.990
500	20401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	\$	3.283.615
501	21202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	\$	5.871.812
502	21208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VIA SUBOCCIPITAL	\$	5.871.812
503	21210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	\$	3.283.615
504	21214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	\$	3.283.615
505	40703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIU CRANEAL O PERIFÉRICO	\$	2.318.473
506	42205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIU CRANEAL	\$	4.313.361
507	43002	ANASTOMOSIS DE NERVIU CRANEAL	\$	4.313.361
508	44209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIU CRANEAL	\$	5.871.812
509	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ABIERTA	\$	3.815.990

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

510	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$	1.737.681
511	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	\$	2.318.473
512	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	\$	1.384.241
513	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	\$	1.384.241
514	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	\$	1.384.241
515	M7491	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO	\$	7.232.900
516	P95493	REPARACIÓN DE PROCESADOR DE IMPLANTE	\$	1.384.241

ALQUILER DE EQUIPO

	ALQUILER DE EQUIPO	VALOR COTIZADO
1	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE SENOS PARANASALES	\$ 2.320.292
2	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE OÍDO	\$ 2.328.292
3	EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR DE LARINGE	\$ 2.845.698
4	MONITOR DEL NERVIÓ FACIAL	\$ 5.819.905
5	USO DE TORRE DE ENDOSCOPIO (Se cobra en cirugías realizadas vía endoscópica)	\$ 199.901
6	Tubo ventilación en T	\$ 199.650
7	Monitor de nervio facial	\$ 4.735.831
8	Microdebridador de senos paranasales	\$ 2.450.770
9	Microdebridador de oídos	\$ 2.450.770
10	Balon de dilatación de trompa de eustaquio unilateral	\$ 7.172.959
11	Balon de dilatación de trompa de eustaquio bilateral	\$ 14.345.919
12	Punta W para laringe Radiofrecuencia	\$ 3.278.652
13	Punta MLW para laringe Radiofrecuencia	\$ 3.825.294
14	Punta procise max para amígdalas, adenoides Radiofrecuencia	\$ 3.023.139
15	Punta procise xp para amígdalas, adenoides Radiofrecuencia	\$ 30.230.139
16	Punta cometes reflex ultra Radiofrecuencia	\$ 2.732.543
17	Punta turbinator cometes Radiofrecuencia	\$ 3.225.013
18	Punta cometes PTR Radiofrecuencia	\$ 2.880.600
19	Inserto de sierra para cortes precisos, curvatura izquierda o derecha	\$ 300.000
20	PUNTA WEREWOLF HALO PARA ORL	\$ 3.032.000
21	Navegación electromagnética	\$ 7.697.800
22	Punta radiofrecuencia base de lengua, craneo y amígdalas	\$ 2.553.000

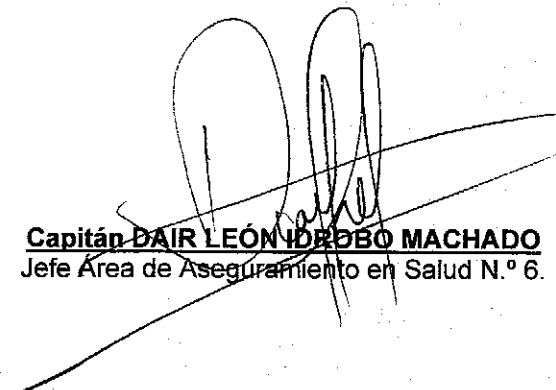
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Así mismo se indica que el "Anexo de Tarifas", correspondiente a los portafolios de precios en formato Excel (insumos médico-quirúrgicos, banco de huesos y medicamentos no regulados) o cualquier otro documento soporte de la oferta que no asigne puntaje serán subsanables. De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), "(...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. (...)”

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de jefe Área de Aseguramiento Regional No. 6 de la Policía Nacional, CERTIFICO que actualmente se cuenta con contrato vigente No.65-7-20153-25 con plazo de ejecución hasta el 30/04/2026, para la **PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA QUE COMPRENDE CONSULTA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.** Por tal razón se considera importante dar inicio al nuevo proceso de contratación, para garantizar la prestación de servicios y contribuir a mejorar la calidad de vida, logrando satisfacer sus expectativas y las de sus familias.

Firma,


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	<u>EXPERIENCIA PROPONENTE</u> Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (A partir de 2023 hasta la fecha) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	<u>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</u> Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete a tener el personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
3	<u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</u> El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.		
4	<u>CAPACIDAD OPERATIVA</u> El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. <u>INFRAESTRUCTURA</u> El contratista deberá tener mínimo una (1) sede, con ubicación en alguno de los municipios: Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella o Bello, inscrita y con los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede deberá cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa.		
5	<u>OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:</u> El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • Atención por consulta externa con especialistas/subespecialistas hasta 20 días calendario • Estudios de apoyo diagnóstico ambulatorios hasta 15 días calendario • Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario • Procedimientos quirúrgicos ambulatorios hasta 30 días calendario Nota 1: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace		
6	<u>PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE</u> El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		
7	<u>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</u> • Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición. • Implementar un modelo de atención basado en la Humanización de la Salud, asegurando un trato digno, respetuoso y con altos estándares de calidez hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, proscribiendo cualquier forma de discriminación conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015. • El oferente deberá presentar los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados a gestores autorizados por las autoridades ambientales mostrando, las licencias y/o permisos de funcionamiento de esta y quienes intervinieron en todo el proceso.		
8	<u>CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN</u> El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Asimismo, el Contratista deberá disponer de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos y copias de historias clínicas, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío de historia clínica y paraclínicos, se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)		
9	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.		
10	Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. TÍTULO I Generalidades, TÍTULO II Plan De Servicios y Tecnologías En Salud Para El Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares y De La Policía Nacional Del ssm (psts), TÍTULO III Validación De Servicios y Tecnologías En Salud No Contenidos En El Plan De Servicios y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares y De La Policía Nacional TÍTULO IV Disposiciones Finales		
11	<u>Estandarización de la Atención, Pertinencia Técnica y Calidad Asistencial</u> El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento y aplicación a las Guías de Práctica Clínica (GPC), protocolos, manuales y lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a la normativa vigente del Subsistema de Salud de la Fuerza Pública. Para garantizar la calidad y la sostenibilidad financiera del contrato, el Contratista se compromete a: Adoptar y adaptar los protocolos de atención institucional a la medicina basada en la evidencia, garantizando la seguridad del paciente. Facilitar al Supervisor del Contrato, al auditor concurrente o a quien se delegue, el acceso a la información asistencial para realizar auditorías recurrentes sobre la pertinencia de los apoyos diagnósticos, procedimientos y prescripciones, evaluadas bajo criterios de morbilidad, frecuencia de uso y perfiles epidemiológicos de la población afiliada a la Regional N.º 6. En casos donde la condición clínica del paciente exija apartarse de la guía estándar, el Contratista deberá dejar constancia técnica y científica en la historia clínica, debidamente sustentada ante la interventoría o supervisión. Presentar, a solicitud de la supervisión, informes sobre el comportamiento de las frecuencias de uso de servicios de alta complejidad, con el fin de identificar y corregir desviaciones que afecten la ejecución presupuestal.		
12	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE SELECCIONADO	120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	(200) SMMMLV	PROponente E SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán DAIR LEON IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
					Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones																		

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancarse financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	- Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	- Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad.	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	- Contratación - Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 le formule en cada caso.
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos por el marco normativo colombiano, manteniendo durante toda la vigencia del contrato los siguientes componentes:

9.1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN (SUH) Y LEGALIDAD OPERATIVA

- Mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), asegurando que los servicios contratados estén debidamente habilitados y cumplan permanentemente con las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y suficiencia técnico-científica, conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones: Res. 544 de 2023 y Res. 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa).
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad (cierre temporal/definitivo de servicios, cambios de sede o capacidad instalada) que afecte la red prestadora de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Garantizar la vigencia de licencias de funcionamiento para equipos emisores de radiaciones ionizantes, registros sanitarios INVIMA para insumos/dispositivos y demás permisos administrativos, ambientales o sanitarios requeridos para el ejercicio de su actividad.

9.2. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SOGCS)

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016, el contratista deberá implementar y demostrar la ejecución de:

- Garantizar en la atención los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Facilitar el acceso a la información para auditorías concurrentes y retrospectivas que permitan verificar el cumplimiento de metas de calidad y planes de mejoramiento. (PAMEC)
- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato los indicadores de monitoria (según Resolución 256 de 2016) y radicar los reportes ante la Superintendencia Nacional de Salud (según Circular 030 de 2006 o norma vigente), entregando copia del soporte de envío.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.3. IDONEIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Asegurar que todo el personal asistencial cuente con títulos académicos convalidados (si aplica), inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y autorizaciones de los colegios profesionales respectivos (Ley 1164 de 2007).
- Mantener el talento humano suficiente y calificado para la ejecución del objeto, respondiendo por su vinculación y cumpliendo con el esquema de vacunación vigente (PAI).

9.4. RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

- El contratista aceptará visitas de inspección, vigilancia y control, permitiendo el acceso a historias clínicas y estadísticas de atención. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones habilitará a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 para aplicar las medidas administrativas o sancionatorias contractuales a que haya lugar.

10. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.

11. El Contratista se obliga a garantizar la participación activa presencial o virtual (previa autorización del supervisor) de sus especialistas y/o equipo interdisciplinario en las Juntas de Casos Especiales convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Dicha participación se entenderá bajo el alcance de Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por Medicina Especializada, orientada al análisis integral, definición de conducta clínica, pertinencia técnica y resolución de casos de alta complejidad o cronicidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal fin, el Contratista dispondrá del número de especialistas requeridos según la patología objeto de estudio, atendiendo la solicitud formal del Supervisor del Contrato. El reconocimiento y pago de esta actividad se realizará conforme al portafolio de servicios y tarifa pactada para el servicio de 'Participación en junta médica o equipo interdisciplinario', garantizando el registro en la historia clínica y el acta técnica correspondiente que soporte la decisión médica adoptada."

12. El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.

13. El contratista se obliga a facilitar y garantizar el ejercicio de las actividades de auditoría (concurrente, administrativa y de cuentas) y supervisión que designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, bajo los siguientes parámetros:

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

- Garantizar el acceso físico y/o digital a las historias clínicas, registros de enfermería y resultados de apoyos diagnósticos, cumpliendo con la reserva legal, pero permitiendo la labor del auditor según la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1438 de 2011.
- Permitir la revisión de todos los documentos conexos a la factura y soportes que justifiquen los cargos realizados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CALIDAD

- Facilitar las visitas de auditoría a las sedes donde se presta el servicio para verificar condiciones locativas, disponibilidad del talento humano y programas terapéuticos desarrollados.
- Permitir, de ser necesario y bajo protocolos de ética médica, el acceso a los pacientes para evaluar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio recibido.
- Suministrar la información estadística y epidemiológica relacionada con la atención de los usuarios que el auditor o supervisor requiera.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

- Permitir que el auditor médico designado realice seguimiento en tiempo real (conurrencia) a la evolución clínica de los pacientes para validar la pertinencia técnica de los servicios.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos de información, aclaraciones o envío de documentación previa solicitada por la instancia de auditoría para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6-Antioquia, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

15. El Contratista se obliga a realizar la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud ante la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, dentro de un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de su generación y expedición ante la DIAN.

Para que la radicación se considere formalmente recibida, el Contratista deberá realizar la entrega física de las facturas en las instalaciones de la Regional, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos y documentales:

-La factura deberá estar soportada en un medio magnético (CD), el cual contendrá los archivos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en formato plano (TXT), junto con el archivo XML de la factura y su representación gráfica (PDF).

-El Contratista garantiza que la información contenida en el medio magnético (TXT) es fiel reflejo de la factura electrónica expedida y de los servicios efectivamente prestados. La ausencia del soporte de validación o la ilegibilidad del medio magnético será causal de devolución inmediata de la cuenta, sin que se entienda por radicada.

16. El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato. Es decir, deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

17. El contratista se obliga a garantizar la recolección, validación y reporte del 100% de la información estadística y asistencial derivada de las atenciones brindadas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los siguientes parámetros técnicos:

- El contratista debe disponer de la infraestructura informática y el talento humano necesario para la generación de los RIPS, asegurando que la información sea capturada de manera desagregada e individualizada por paciente, actividad, procedimiento y medicamento entregado.
- La información deberá estar estrictamente ajustada a los estándares de datos y estructura definidos en la Resolución 0948 de 2026 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya)
- El reporte debe guardar total consistencia con la Historia Clínica y la Factura Electrónica de Venta (FEV). Se exige la validación previa de los archivos para evitar errores de estructura, tipo de dato o contenido que puedan generar rechazos en el proceso de radicación.
- El contratista garantizará que la información reportada es el fiel reflejo de los servicios efectivamente prestados, asumiendo la responsabilidad por inconsistencias que den lugar a glosas o sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.

18. El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).

Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

19. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

20. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

21. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

22. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

23. El Contratista se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, o quien haga sus veces, un Informe Mensual de Ejecución que consolide la relación detallada de pacientes atendidos y tratamientos realizados durante el periodo. Como mecanismo de control preventivo, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el momento exacto en que la ejecución financiera alcance el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado. A partir de dicho hito, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades adicionales:

-Los informes de ejecución pasarán de una frecuencia mensual a una semanal, empleando para ello el formato oficial definido por la entidad.

-Deberá realizar un monitoreo riguroso y permanente de su facturación radicada y por radicar, con el fin de evitar la sobre-ejecución del techo presupuestal pactado.

-Informar de manera inmediata cualquier proyección que indique el agotamiento prematuro de los recursos, garantizando así la continuidad del servicio y la oportunidad en los trámites administrativos de adición o cierre.

Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

24. El Contratista se obliga a garantizar el manejo, custodia y conservación de la Historia Clínica de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los más estrictos estándares éticos y legales. Esta obligación se ejecutará conforme a los siguientes parámetros normativos:

- Cumplimiento Normativo: Observar integralmente lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 de 2005 y la Resolución 839 de 2017 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Ley 2015 de 2020, *"Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones"*.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Reserva y Confidencialidad: Garantizar el carácter reservado de la historia clínica, asegurando que el acceso a la misma se limite exclusivamente al personal asistencial autorizado y al paciente, conforme a los principios de ética médica y el secreto profesional.
- Protección de Datos Personales: Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas para el tratamiento de datos sensibles, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, y el Decreto 1377 de 2013 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."*
- Disponibilidad para Auditoría: Facilitar el acceso a los registros clínicos (físicos o digitales) a los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011. *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*
- Entrega de Información: Garantizar la entrega oportuna de copias de historias clínicas y resultados de apoyos diagnósticos a los usuarios que lo soliciten, bajo protocolos de seguridad que validen la identidad del titular o su apoderado legal.

25. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

26. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

27. El Contratista se obliga a garantizar la operatividad de su Programa de Seguridad del Paciente, realizando el reporte, análisis y gestión de los eventos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta obligación se cumplirá bajo los siguientes términos:

- EVENTOS CENTINELA Y EVENTOS ADVERSOS GRAVES: Deberán notificarse de manera inmediata y formal al supervisor del contrato y al área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional N.º 6, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su ocurrencia o identificación.
- EVENTOS ADVERSOS: Deberán reportarse de manera consolidada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes vencido, o según la periodicidad definida en el formato institucional del Contratista.
- ANÁLISIS Y PLANES DE MEJORA: Para cada evento adverso reportado, el Contratista deberá remitir el análisis de causalidad (bajo metodología Protocolo de Londres o similar) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional al correo electrónico corporativo deant.rases-supervisor@policia.gov.co, en un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento.

28. La atención clínica inmediata de cualquier evento adverso, ocurrido durante la prestación del servicio será responsabilidad del Contratista para mitigar el daño. Respecto a la responsabilidad civil o administrativa derivada de dichos eventos, definidos como el daño no intencional consecuencia del cuidado de la salud, se estará a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y lo que determine la autoridad competente mediante sentencia judicial ejecutoriada, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar conforme a la ley colombiana.

29. Reportes de Vigilancia y Control:

EL CONTRATISTA, en el marco de la prestación de los servicios de salud objeto del presente contrato, deberá implementar, mantener y garantizar las actividades de farmacovigilancia que le sean aplicables, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad competente, incluyendo lo dispuesto en la Circular Externa 3000-0526-2021, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá realizar la identificación, documentación, gestión y reporte oportuno de las sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM), así como de los Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) que sean identificados durante la atención de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, garantizando la calidad, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información reportada.

Los eventos identificados deberán ser cargados y gestionados en la plataforma VigiFlow, de acuerdo con los criterios, procedimientos, periodicidad y demás requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria competente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

30. EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal responsable de la farmacovigilancia cuente con la competencia e idoneidad necesarias para efectuar los reportes en la plataforma VigiFlow y que exista evidencia verificable de los cargues realizados en la plataforma.

Para efectos del seguimiento contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión del contrato de manera mensual, un informe consolidado de farmacovigilancia, que contenga:

1. Número total de sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM) identificadas durante el periodo.
2. Número total de Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) identificados y gestionados.
3. Número de casos efectivamente reportados y cargados en plataforma VigiFlow, que permita verificar el cumplimiento del cargue de los casos en dicha plataforma, garantizando su trazabilidad.
4. Descripción de los eventos identificados, su gestión de análisis y actividades realizadas frente al evento (Planes de mejora y acciones correctivas y/o preventivas) acreditando responsable, fecha de ejecución, estado y mecanismo de seguimiento.
5. Certificación suscrita por el profesional responsable de farmacovigilancia o por el profesional que efectúe los reportes en plataforma VigiFlow, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria.

La presentación del informe y sus respectivos soportes constituirá mecanismo de seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales en materia de farmacovigilancia. La supervisión podrá solicitar, en cualquier momento, los soportes que considere necesarios para verificar la identificación, gestión y reporte de los casos, así como el cumplimiento de los planes de mejora derivados de los mismos.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la identificación, gestión, reporte y cargue de RAM y PRM, o la presentación incompleta o inconsistente de los informes y soportes requeridos, dará lugar a las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.

31. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial"*, según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

32. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

33. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019" por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST "

- El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.
- Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.
- Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigía de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.
- Notificar a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (Art. 62 del Dec. 1295/94).
- Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato.

34. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

35. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

36. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

37. El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. ° 6 y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes. No obstante, primará los precios regulados y los valores máximos de recobros que fija la normatividad vigente aplicable del Ministerio de Salud y Protección Social.

38. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

39. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

40. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.
41. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
42. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general según la oferta realizada por la entidad.
43. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006, además de los casos de mortalidad que se presenten. (Solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).
44. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N.º 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
45. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: Diagnóstico- Evolución- Tratamiento realizado-Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.
46. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.
47. Atención prioritaria a mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica
48. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N.º 6, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
 - Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
 - **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
 - Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N.º 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.
 - Si durante la realización de un **procedimiento quirúrgico** se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización del mismo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

49. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N.º 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

50. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

51. Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 0544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa.

52. Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas.

53. Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado.

54. El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

55. Garantizar la realización de los estudios de apoyo diagnóstico requeridos para pacientes hospitalizados o en seguimiento posquirúrgico, dentro de las primeras veinticuatro (24) horas siguientes a la emisión de la orden médica.

56. El contratista deberá dar cumplimiento a la Circular 022 de 2026 " Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios " y la circular 019 de 2024, expedida el 30 de mayo de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, o aquella que la modifique o sustituya. "Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios" en la Circular 018 de 2024, "Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos comercialicen en el territorio nacional". En particular, se tendrá en cuenta las disposiciones del Artículo 11 de la Circular 018 de 2024, establece "Margen para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es el porcentaje para reconocer el valor que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud agregan a la cadena de distribución de los medicamentos. Este porcentaje se aplica de la siguiente manera:

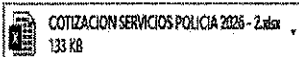
(...) "11.1. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 7%.

11.2. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta mayor a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 3.5%.

Parágrafo. La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos observará el comportamiento de los precios de los medicamentos regulados y adoptará, en el marco de sus competencias, las medidas que sean del caso, con el fin de asegurar que, de adicionarse dicho margen al precio, se haga exclusivamente por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" (..)

57. Para aquellos insumos que no se encuentren incluidos en el listado institucional, el reconocimiento económico se efectuará con base en el valor de la factura de compra del insumo, más un quince por ciento (15 %) correspondiente al porcentaje de intermediación.

58. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: daniela.rodriguez@clinicaoriant.com <daniela.rodriguez@clinicaoriant.com>

Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 10:44

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>; DEANT RASES-SUPERVISOR CONTRATOS <deant.rases-supervisor@policia.gov.co>; DEANT RASES-RIN <deant.rases-rin@policia.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACION OTORRINOLARINGOLOGIA

Buenos días

Cordial saludo

Remito cotización de servicios ofertados por la Clínica de Otorrinolaringología de Antioquia S.A.S.

Quedo atenta,



Daniela Rodríguez Duque

Auxiliar de contratación

(604) 2658584 ext. 211

daniela.rodriguez@clinicaoriant.com

Le damos sentido
a sus sentidos

(604) 2658584

Calle 34 No. 63A 30

[clinicaoriant.com](https://www.clinicaoriant.com)
[clinicaoriant](https://www.clinicaoriant.com)

www.clinicaoriant.com

Medellín - Colombia

Página: 1 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio: 25/09/2026		Fecha de aprobación: 01/10/2026	
Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. MCT: _____	
OBJETO: prestación integral de servicios de salud en la especialidad de otorrinolaringología que comprende consulta ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como el suministro de medicamentos e insumos para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud N.º 6.		VIGENCIA 2026: \$50.000.000 VIGENCIA 2027: \$500.000.000 Valor total del contrato: \$550.000.000	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO</u> Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.			
30/09/2026: El proceso se asigna a analista de contratos el 28/09/2026 y en primera revisión devuelve al grupo estructurador con comentarios de revisión, ajuste, verificación y/o respuesta de dudas, se devuelve el 30/09/2026 a las 08:00 AM			
En el cuadro de consumo promedio, página 3 del estudio previo, no se fijó una fecha de terminación, el contrato actual para la prestación de este servicio, en tiempo va hasta el 30/11/2026, por lo que la ejecución prevista sería 1 mes de 2026 (Diciembre) y 4 meses de vigencia futura 2027, un aproximado de 30/04/2026, por favor validar con el dueño de necesidad, tener en cuenta el consumo promedio y ajustar según corresponda. SE CORRIGE - En la página 12, hay un cuadro de diagnósticos denominado "PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD EN LA CONSULTA AMBULATORIA DE PRESTADORES EXTERNOS – OTORRINOLARINGOLOGIA VIGENCIA 2026" y en letras afirman que son los "seis (10)" diagnósticos más frecuentes, hay un valor en letras, y otro en números, por favor unificar y que concuerde con el cuadro. SE CORRIGE - En la página 13, antes del subtítulo 1.6.6. "INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS" hay una idea incompleta o le falta algo, el estudio previo dice textualmente "Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa: Indicador Nro. 1" pero, no incluyen ningún indicador diferente o sobra un título, creo que solo es organización, por favor verificar y si es el caso ajustar. SE CORRIGE Respecto al punto 4, de criterios de selección, específicamente las especificaciones técnicas mínimas contenidas en la página 23 del estudio previo, noto con extrañeza que para este proceso de servicios de salud marcan "NO APLICA" a criterios como "4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)" y también "4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)" lo cual debe justificarse en caso de ser así, es de anotar que en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, si se está estableciendo un requisito a evaluar para estos criterios, lo cual no coincide con lo expuesto en esta parte. La integridad del punto 4.1. del estudio previo debe coincidir con el anexo de especificaciones técnicas mínimas, por favor verificar, unificar y corregir según corresponda. SE CORRIGE			

Página: 2 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

- En el punto 4, el 4.1.5, relacionado con los criterios de selección técnicos mínimos del proceso de selección, CAPACIDAD OPERATIVA dice "Este numeral se verificará con el diligenciamiento del formulario de certificación de capacidad administrativa y operacional, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta" y posteriormente en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, hay una descripción y nota diferente del mismo requisito totalmente diferente e incluso piden un formulario con otro nombre, se debe Unificar o en su defecto, remitir a lo consignado en el anexo, como se hace con los otros puntos. En el anexo dicen: "Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "capacidad operativa" y entregarlo en la propuesta". **SE CORRIGE**
- En las condiciones adicionales de puntuación, específicamente "PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTOS)" tal vez es bueno incluir nota o aclaración a los posibles interesados – oferentes, que para acreditar este puntaje, se debe certificar por Representante Legal y por Revisor Fiscal, ya que así lo exige la norma, se hace esta nota teniendo en cuenta que, en procesos anteriores, se ha presentado controversias por lo mismo. **SE ANEXA NOTA**
- En las condiciones adicionales de puntuación, específicamente "PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTOS)" Por fis ajustemos la redacción al singular de UN PUNTO y no puntos, ya que no son varios. **SE CORRIGE**
- En cuanto a los indicadores financieros, se debe verificar que en el indicador denominado "Índice de endeudamiento" aparece de manera textual la redacción que corresponde a el indicador "Cobertura de interés", por lo que se solicita verificar y si es aplicable al caso adelantar el ajuste según corresponda. **R/ SE CORRIGE**
- Por favor verificar y ajustar el punto 5.3. denominado plazo de ejecución, ya que no esta debidamente señalado, esta en rojo y tachado con una fecha del pasado. Please Tener en cuenta lo comentado respecto al cuadro de consumo promedio. **SE CORRIGE**
- En cuanto al punto 7, de "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" para las pólizas de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales se repite "igual al plazo del contrato" y en realidad, se tiene "Plazo de Ejecución del Contrato", que es como aparece la cláusula en los contratos, favor verificar y ajustar como corresponde. **SE CORRIGE**
- Como recomendación, considero posible que dentro del análisis valor estimado y dentro del anexo de oferta económica, podemos dejar solo los servicios y procedimientos (513), y para los medicamentos, insumos y material de osteosíntesis etc, nos vamos con la nota de que sea la entidad oferente la que anexe un Excel con sus valores, negociando las debidas intermediaciones o demás. Si es posible y viable, lo dejo a consideración del equipo estructurador y de optar por esta opción se deberá incluir en la parte económica punto 4.2. según corresponda. **R/ se deja solo los servicios y procedimientos (513), equipos (22) y para los medicamentos, insumos y material de osteosíntesis queda la nota**

Página: 3 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

En el punto 5.2. de Precios históricos, pagina 49, dice "Se verificó los precios históricos de contratos de los años **2022, 2023 y 2024** más el IPC de los años correspondientes" pero, en realidad y renglón seguido se evidencia que son 2024, 2025 y 2026, por favor verificar y ajustar. **R/ SE VERIFICA Y SE AJUSTA**

- Creo que hay como una inconsistencia o error de estructura en el orden acostumbrado del estudio previo, se anexó la oferta económica en una parte en la que normalmente no esta, antes de las firmas del estudio previo, al ser un anexo, lo acostumbrado es que esta vaya desoues del listado de anexos y formularios, que esta incluso antes de las firmas del elaborado del estudio previo. Por fis verifiquemos y si es el caso realizamos el ajuste tener en cuenta que se ven muchos espacios vacios: **RESPUESTA/SE AJUSTA**

INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LO E FUNCIONARIO E DUEÑO DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Página 88 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0072		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIO E PREVIO PARA CONTRATO	
VERSIÓN: 18		

OFERTA ECONOMICA

Fine Anexo, es informativo, el cliente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública - GEOPIC (I) de la entidad Contrata Corpea Esmende, en la sección Consultar el valor del proceso. El cliente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aprobado por parte de la Registro de Asesoramiento en el caso de ser uno de los valores ofertados en el Anexo oferta aprobados.

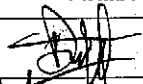
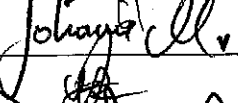
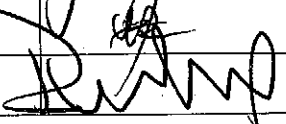
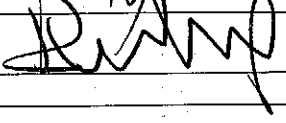
- Ya en la pagina 109, punto 5.6. del valor estimado, se debe ajustar el titulo de la ultima columna del cuadro, dice repetido "VALOR UNITARIO **ESTIMADO**, EXENTO DE IVA" en la columna 7, Si es estimado, pero, en la columna 8 (La ultima) en realidad es VALOR TOTAL. **SE CORRIGE**
- En la página 110, del listado de anexos, por fis incluir el de Oferta económica. **R/ SE INCLUYE**
- Por favor verificar y ajustar la certificación de la necesidad, esta contiene información desactualizada y aparentemente errada, el contrato actual y en ejecución NO es de 2025, ni tampoco va hasta 30/04/2026, ya que esta fecha esta definida en el pasado. **SE CORRIGE**

Página: 4 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

- En el cuadro de especificaciones técnicas mínimas, el punto 3 de infraestructura, podríamos ajustar la redacción "*El servicio será prestado en las instalaciones del contratista tener mínimo una (1) sede*" como se trata de un formato que va a ser evaluado, debe leerse como un requisito a evaluar, "*El oferente deberá tener ...*" para que sea claro que es lo que se busca evaluar. **SE CORRIGE**

En cuanto al ANEXO, de "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*" para las pólizas de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales se repite "*igual al plazo del contrato*" y en realidad, se tiene "*Plazo de Ejecución del Contrato*", que es como aparece la cláusula en los contratos, favor verificar y ajustar como corresponde. **SE CORRIGE**

Se recibe estudio previo por segunda vez el 30/09/2026 a las 16:01 horas y el 01/10/2026 a las 8:00 horas se validan las respuestas a las observaciones sugerencias y comentarios realizados, analista de contratos da VoBo para dar continuidad al trámite precontractual según corresponda.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	DAIR LEÓN IDROBO MACHADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS	JOHANA ALTAMIRANDA MORALES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$550.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA